

NON FINANCIAL INFORMATION STATEMENT SUSTAINABILITY REPORT



2023

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA INFORME DE SOSTENIBILIDAD



economistas
Consejo General

ÍNDICE	2
INTRODUCCIÓN	4
CARTA DEL PRESIDENTE	5
MODELO DE NEGOCIO	7
DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN	13
ANÁLISIS DE MATERIALIDAD	24
DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO DE LA ORGANIZACIÓN	25
MATRIZ DE MATERIALIDAD	28
IMPACTOS, RIESGOS Y OPORTUNIDADES	34
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	36
OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS	37
VALOR ECONÓMICO GENERADO	38
CUESTIONES MEDIOAMBIENTALES	40
GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL	41
Recursos destinados a la prevención de riesgos ambientales	41
Aplicación del principio de precaución	41
Cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales	41
CONTAMINACIÓN	41
ECONOMÍA CIRCULAR Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS	42
USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS	43
Consumo de agua	43
Consumo de materias primas	44
Medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso	46
Consumo, directo e indirecto, de energía	46
Medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética y uso de energías renovables	48
CAMBIO CLIMÁTICO	48
PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD	49

CUESTIONES SOCIALES Y RELATIVAS AL PERSONAL	50
EMPLEO	51
ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	55
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	55
RELACIONES SOCIALES	56
FORMACIÓN	56
ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	57
IGUALDAD	57
INFORMACIÓN SOBRE EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS	58
INFORMACIÓN RELATIVA A LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO	61
EL CONSEJO GENERAL DE ECONOMISTAS EN LA SOCIEDAD	63
DEFENSA DE INTERESES E INTERMEDIACIÓN	65
FORMACIÓN	67
PUBLICACIONES Y CANALES DE INFORMACIÓN	69
Publicaciones	69
Comunicación	75
Líderes en Directo (Encuentros Digitales) y Punto de Encuentro	76
Webinars y cursos online	76
Redes sociales	81
ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI	86
INFORME DE LOS ELABORADORES DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA	92
INFORME DE VERIFICACIÓN	95
ENGLISH SUMMARY	99
INDEX	100
INTRODUCTION	102
LETTER OF THE PRESIDENT	103

INTRODUCCIÓN

Por cuarto año consecutivo el Consejo General de Economistas de España elabora su Estado de Información No Financiera (EINF) o Informe de Sostenibilidad con la finalidad de exponer información sobre cuestiones ambientales, sociales y relativas al personal y en relación con derechos humanos, según se han puesto de manifiesto en el desarrollo de las actividades recogidas en sus estatutos.

Dicho EINF, llevado a cabo de forma voluntaria por el CGE, ha sido elaborado teniendo como base lo regulado en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre de 2018 de información no financiera y diversidad aprobada el 13 de diciembre de 2018 por el Congreso de los Diputados del Estado Español por la que se modifican el Código de Comercio, el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad (que procede del Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre). Además, este estado se ha verificado de forma independiente, de acuerdo también con lo que establece la misma Ley 11/2018.

Asimismo, a efectos de la elaboración del presente EINF y/o Informe de Sostenibilidad, se han tenido en consideración los contenidos de la guía internacional de reporte de Global Reporting Initiative (GRI), concretamente los estándares de GRI, de manera que este informe se ha elaborado utilizando como referencia los Estándares GRI, abarcando los apartados de Modelo de Negocio, Medioambiente, Derechos Humanos y Sociales. A la vez que hemos informado sobre los principios del Pacto Mundial y los recogidos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En relación a la materialidad, el CGE ha realizado a un análisis de la misma, habiéndose basado al respecto en las nuevas directrices incluidas en las European Sustainability Reporting Standards, concretamente en la Guía de Implementación al respecto, que, aunque aún no está publicada en su versión definitiva, sí que ha servido de base para completar este análisis, que a su vez es el punto de partida para el resto de la información publicada en este informe.



Fieles a nuestro compromiso, desde el Consejo General de Economistas de España nos enorgullece presentaros una nueva edición de su Estado de Información No Financiera –EINF– o Informe en Materia de Sostenibilidad 2023.

La importancia creciente que cobra en los últimos años y en la actualidad esta información a nivel internacional y en España es más que evidente. En este sentido, por destacar algunos hitos recientes, en diciembre de 2022 se aprobaba la Directiva Europea en esta materia (Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022), viniendo a actualizar a la de 2014, y en la que el término “sostenibilidad” llegó para sustituir al de “información no financiera”, al margen de que pudiera verse como complementario de la información financiera. Además, la Comisión Europea adoptaba a finales de julio de 2023 el primer set de normas europeas de información de sostenibilidad (ESRS, European Sustainability Reporting Standards) que emanan del European Financial Reporting Advisory Group –EFRAG–, aplicables en 2024 para determinados casos, extendiéndose su ámbito de aplicación en distintas etapas temporales.

En España, la aprobación y puesta en marcha de la Ley 11/2018, de 28 de diciembre (por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad) tiene por objeto, mediante la divulgación de información no financiera y en palabras del ICAC en su guía informativa sobre la aplicación de esta ley, “fomentar la transparencia, la sostenibilidad y desarrollo a largo plazo de las empresas y aumentar la confianza de los inversores, los consumidores y la sociedad en general”.

En diciembre de 2022, el Real Decreto-Ley 20/2022, de 27 de diciembre, recogía el cambio de denominación en el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas –ICAC– del nuevo Consejo de Información Corporativa, y se creaba además un nuevo órgano de asesoramiento de dicho Consejo en materia de información corporativa sobre sostenibilidad bajo la denominación de **Comité Consultivo de Sostenibilidad**, formando parte el Consejo General de Economistas tanto del Comité Consultivo de Contabilidad, como del de Sostenibilidad, como recoge la Resolución de 12 de mayo de 2023 del ICAC.

Desde el CGE, como no puede ser de otro modo, hemos también contribuido en estos últimos años y **seguimos contribuyendo activamente en el proceso de desarrollo de la información corporativa**. Como muestra, destacamos seis ejemplos concretos. De un lado, a través de la creación hace años de un grupo de trabajo en el seno de esta corporación, el **Comité de Sostenibilidad y Resiliencia**, a través del cual periódicamente informamos a nivel nacional al colectivo de los economistas de cuantas novedades acontecen al respecto y se han desarrollado y desarrollan materiales de interés. En segundo lugar, la **elaboración y presentación de materiales** sobre la temática objeto de la cuestión a través o coordinados por el Servicio de Estudios del Consejo General. También, en tercer lugar, a través de numerosas **acciones informativas** que hemos impulsado y ofrecido a nivel nacional y regional (sirvan de ejemplo la totalidad de webinars que se ofrecen de manera gratuita sobre la materia), y también formativas. En este sentido, en lo que respecta a la formación, como cuarto lugar de los que vengo enumerando, el Consejo General, como tantas otras veces, ha vuelto a ser pionero en España en la presentación de **formación en materia de sostenibilidad** atendiendo a las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad, expidiendo un **Certificado de Economista Experto en Elaboración de Informes en Materia de Sostenibilidad**, y en el que se ha contado con la colaboración de EFRAG e ICAC, y de un numeroso

grupo de expertos sobre la cuestión. El éxito de esta primera edición, que concluyó en noviembre de 2023 tras más de 80 horas de formación, nos ha llevado al lanzamiento de la segunda edición que es ya, a buen seguro, de nuevo, un referente para la sociedad. Un quinto ejemplo es la **presencia incuestionable de los economistas en Comités y Grupos de Trabajo**, como los del ICAC a los que nos referíamos anteriormente, pero también a nivel internacional, con una importante presencia y representación del colectivo economistas en organismos e instituciones internacionales como el EFRAG; la European Federation of Accountants and Auditors for SMEs –EFAA–; y el Comité de Integración Latino Europa-América –CILEA–. Finalmente, pero no por ello menos importante, un sexto ejemplo, de cómo el Consejo General cree firmemente en la información no financiera o de sostenibilidad es la **presentación del presente Estado de Información No Financiera**, cuarta edición del mismo, correspondiente al ejercicio de 2023 y que supone una muestra más del compromiso del Consejo General de Economistas con la sociedad y con la transparencia.

La estructura del presente EINF no ha diferido significativamente de la de anteriores ediciones. Y además, como ya hiciéramos anteriormente, se presenta, en línea con las mejores prácticas y legislación acorde una evolución de la información que permita una rápida comparativa de la misma. En este sentido, este EINF recoge información sobre el modelo de negocio; se describen la organización y el entorno; se identifican riesgos de la organización, acciones que mitigan el posible impacto de los riesgos y oportunidades; objetivos estratégicos; las cuestiones medioambientales; las cuestiones sociales y relativas al personal, como el empleo, la organización del trabajo, la seguridad y salud en el trabajo o la igualdad, entre otros apartados; información sobre el respeto a los derechos humanos; información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno, así como el CGE en la sociedad. También el informe de los elaboradores del EINF y el informe de verificación. Finalmente, el documento concluye con un *English Summary*.

Hacer las cosas bien lleva tiempo y dedicación, y me consta que todo el equipo encargado de la elaboración de este informe, señalado en la parte explícita del informe de los elaboradores en este propio EINF, es un equipo ya muy experto y consolidado que ha puesto, como en todas las ediciones anteriores del mismo, empeño, rigor y buen hacer. Por ello, tanto a ellos como a todos aquellos que día a día hacen posible que tengamos estos datos en el ámbito de la ESG, muchas gracias. **Desde el Consejo General de Economistas creemos en la sostenibilidad y seguiremos impulsando la misma.**

Valentín Pich Rosell
PRESIDENTE
CONSEJO GENERAL DE ECONOMISTAS DE ESPAÑA

Estado de Información No Financiera
Informe de Sostenibilidad / Ejercicio 2023

Non Financial Information Statement
Sustainability Report / 2023



Modelo de Negocio

MODELO DE NEGOCIO

Al ser el Consejo General de Economistas (CGE) la corporación de derecho público que agrupa a todos los profesionales economistas y titulares mercantiles de España colegiados está regulado por Ley, y su esquema de modelo de negocio se mantiene año tras año. El CGE actual se crea por la Ley 30/2011 de 4 de octubre, ya que es en ese momento cuando se fusionan el Consejo General de Colegios de Economistas de España (1971) y el Consejo Superior de Colegios Oficiales de Titulares Mercantiles de España (1942), aunque sus orígenes se remontan mucho más atrás. Los estatutos del CGE se aprueban por el Real Decreto 900/2017, de 6 de octubre (BOE de 11 de noviembre de 2017 Pág. 108543).

Según estos estatutos, el CGE es la corporación de derecho público con personalidad jurídica y plena capacidad para agrupar, coordinar y representar en los ámbitos estatal, europeo e internacional a todos los profesionales economistas y titulares mercantiles de España colegiados, además de ordenar, defender y proteger el ejercicio profesional de los colegiados, y asimismo proteger los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios prestados por los colegiados.

La sede del CGE se encuentra en Madrid (España) en la Calle de Nicasio Gallego, nº 8, 28010.

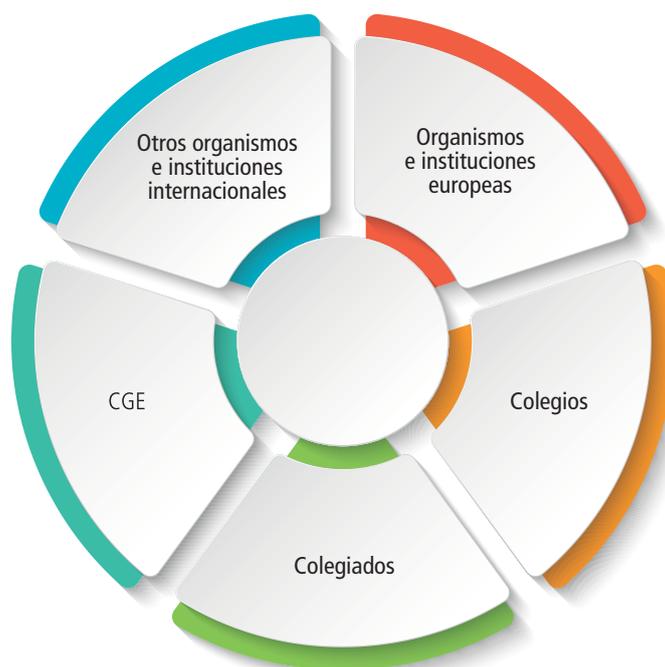
Los estatutos establecen las funciones concretas de la Corporación, en su artículo 4, que de forma general son las de: A. información; B. colaboración; C. asistencia a los colegios y consejos autonómicos; D. ordenación interna; E. disciplinaria; y F. defensa y protección de los intereses de los colegiados y la representación de los mismos (*Estas funciones se recogen de forma esquemática en la Figura 1 y según se detallan en el artículo 4 de los estatutos se incluyen en la Tabla 1*).

FIGURA 1. FUNCIONES DEL CGE SEGÚN SUS ESTATUTOS



Al ser la corporación española en su ámbito de actuación el CGE ostenta la representación nacional frente a otros organismos, asociaciones, organizaciones y demás entidades, tanto españolas como extranjeras (Los fines se establecen en el Artículo 3 de los estatutos, RD 900/2017) con lo que su ámbito de actuación no sólo es nacional, sino que también supranacional (Artículo 2 de los estatutos, RD 900/2017). (Un esquema del modelo de negocio del CGE se incluye en la Figura 2).

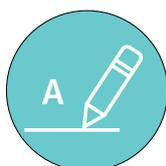
FIGURA 2. MODELO DE NEGOCIO DEL CGE



Fuente: Estatutos del CGE, RD 900/2017

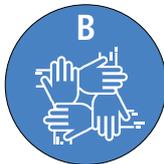
TABLA 1. FUNCIONES DEL CGE SEGÚN EL ARTÍCULO 4 DE SUS ESTATUTOS (RD 900/2017)

A. FUNCIÓN DE INFORME



- a) Informar los proyectos o anteproyectos de Ley o disposiciones de cualquier rango del Estado, que se refieran a las condiciones generales de la función profesional, entre las que figurarán el ámbito, los títulos oficiales requeridos, el régimen de incompatibilidades con otras profesiones y el de honorarios cuando se rijan por tarifas o aranceles, en los términos establecidos por el artículo 26.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, incluidas las disposiciones de carácter económico-administrativo, tributario, fiscal y contable que afecten a la profesión, informar, asimismo, los proyectos o anteproyectos de modificación de la legislación estatal sobre Colegios Profesionales y los proyectos o anteproyectos de disposiciones generales del Estado, en colaboración con los Colegios territoriales que afecten concreta y directamente a los colegiados, tanto en cualquiera de sus ámbitos de actuación, recogidos en la normativa vigente, como las disposiciones que regulen los planes de estudio de los grados y postgrados del área de economía y empresa que permitan la incorporación a la profesión cuando le sean requeridos por las Universidades, en los mismos términos que los señalados en el párrafo primero de este apartado.

B. FUNCIONES DE COLABORACIÓN



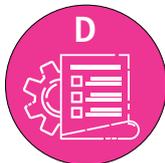
- b.1) Ejercer cuantas funciones les sean encomendadas por las Administraciones Públicas y colaborar con éstas mediante la realización de estudios, emisión de informes y dictámenes, elaboración de estadísticas y otras actividades relacionadas con sus fines que puedan serles solicitadas o acuerden formular por propia iniciativa, incluso a través del ejercicio del derecho de petición conforme a la Ley.
- b.2) Participar en los órganos consultivos de la Administración General del Estado en relación con la profesión en los términos que señale la normativa vigente.

C. FUNCIONES ESPECÍFICAS DE ASISTENCIA A LOS COLEGIOS Y CONSEJOS AUTONÓMICOS



- c.1) Prestar apoyo y asistencia para la actuación de los Colegios y de los Consejos Autonómicos en el ejercicio de sus competencias.
- c.2) Velar por el cumplimiento de los estatutos u otras disposiciones de los colegios en lo que puedan afectar ámbitos territoriales que superen sus respectivas demarcaciones autonómicas o provinciales, sin perjuicio de las competencias de los Colegios.
- c.3) Fomentar y organizar, en su ámbito específico, actividades y servicios comunes que tengan por objeto la promoción profesional, cultural, así como el fomento de la ocupación, el perfeccionamiento técnico y profesional, el desarrollo de los sistemas de información y otros análogos.
- c.4) Organizar o perfeccionar, si ya estuviesen implantados, con carácter nacional, instituciones y servicios de asistencia y previsión, y colaborar con las Administraciones Públicas para la aplicación de los profesionales colegiados de sistemas de Seguridad Social y de coberturas de riesgos más adecuados.
- c.5) Adoptar las medidas conducentes a evitar el intrusismo profesional mediante pautas o criterios generales.
- c.6) Dejando a salvo las competencias atribuidas a los Consejos Autonómicos, velar por el cumplimiento de las condiciones exigidas por las Leyes y Estatutos en la presentación y proclamación de candidatos para los cargos de las Juntas de Gobierno de los Colegios. En caso de que se produzcan vacantes de más de la mitad de los cargos, adoptar las medidas necesarias para completar provisionalmente las Juntas de Gobierno de los Colegios de acuerdo con lo previsto al efecto en los Estatutos de los respectivos Colegios. Esta Junta provisional se encargará de la convocatoria de elecciones y ejercerá sus funciones hasta la toma de posesión de los cargos electos.
- c.7) Poner a disposición de los Colegios los medios personales y materiales que requieran a efectos de lo establecido en el artículo 29.
- c.8) Atender, a través de los colegios respectivos, las solicitudes de información sobre colegiados, sanciones firmes a ellos impuestas, peticiones de inspección o investigación que formule cualquier autoridad competente de un Estado miembro de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre sobre el libre acceso a las actividades y servicios y su ejercicio, en particular, en lo que se refiere a que las solicitudes de información y de realización de controles, inspecciones e investigaciones estén debidamente motivadas y que la información obtenida se emplee únicamente para la finalidad para la que se solicitó.
- c.9) Establecer y mantener, mediante la agregación de datos suministrados por los Colegios, un Registro Central de Sociedades Profesionales y otro de Colegiados de los Colegios que conforman el Consejo General.

D. FUNCIONES DE ORDENACIÓN INTERNA



- d.1) Conocer y resolver los recursos que se interpongan contra los actos de los Colegios, en defecto de regulación al respecto por parte de la normativa autonómica y siempre que así se prevea en los Estatutos particulares de los mismos, y así mismo conocer y resolver los recursos que se interpongan contra los actos y acuerdos del propio Consejo General.
- d.2) Conocer y dirimir los conflictos que pudieran suscitarse entre los Colegios, para el caso de que, de común acuerdo, le sometan tal conocimiento y resolución, sin perjuicio de las competencias de los Consejos Autonómicos y del ulterior recurso contencioso-administrativo.
- d.3) Adoptar las medidas necesarias para que los Colegios cumplan las resoluciones del propio Consejo General dictadas en las materias de su competencia.
- d.4) Elaborar sus propios Estatutos, que se someterán a la aprobación del Gobierno, así como aprobar los Estatutos de los Colegios, y visar los Reglamentos de Régimen Interior de los Colegios, salvo que la legislación sobre Colegios Profesionales de la correspondiente Comunidad Autónoma establezca otra regulación. Asimismo, el Consejo General podrá elaborar unos Estatutos Generales para todos los Colegios que agrupa y que, oídos estos, serán sometidos a la aprobación del Gobierno, de conformidad con la dispuesto en los artículos 6 y 9 de la Ley de Colegios Profesionales.
- d.5) Aprobar sus presupuestos y las liquidaciones correspondientes, así como regular y fijar equitativamente las aportaciones de los Colegios.
- d.6) Disponer, para el ámbito de la competencia del Consejo General de un servicio de ventanilla única, en coordinación con los Colegios Territoriales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.
- d.7) Preparar y publicar una Memoria Anual en los términos previstos en el artículo 28.

E. FUNCIÓN DISCIPLINARIA



- e.1) Ejercer las funciones disciplinarias con respecto a los miembros del propio Consejo y a los de las Juntas de Gobierno de los Consejos Autonómicos y de los Colegios de ámbito superior a una Comunidad Autónoma y en aquellos casos en que no se haya desarrollado la competencia por norma o regulación estatutaria autonómica o cuando se trate de infracciones cometidas por los miembros de las Juntas de Gobierno de los Colegios por incumplimiento de sus obligaciones personales relacionadas con su participación o con sus funciones en el Consejo General.

F. FUNCIONES DE DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DE LOS COLEGIADOS Y DE REPRESENTACIÓN DE LOS MISMOS



- f.1) Actuar ante los poderes públicos estatales o supraautonómicos en la defensa y promoción de las legítimas aspiraciones de los colegiados, formuladas por sus respectivos Colegios al objeto de canalizar las iniciativas que puedan contribuir a dignificar la profesión y prestar más eficientes servicios a la sociedad española.
- f.2) Asumir, en su ámbito, la representación de la profesión de economistas y de titulares mercantiles ante cualquier organismo y entidad de ámbito estatal, europeo e internacional
- f.3) Mantener y potenciar los registros y servicios de ámbito estatal de los profesionales que ejerzan como Auditores, Auditores Internos, Asesores Fiscales, Expertos Contables, Expertos en Economía Forense, así como cualquiera otros cuya creación se corresponda con los fines del Consejo.



- f.4) Crear, suprimir o modificar los órganos especializados necesarios para el cumplimiento de fines del Consejo, con la mayoría prevista en el artículo 25 de este Estatuto, delegando en aquéllos las facultades necesarias para sus fines específicos.
- f.5) Elaborar un Código Deontológico general de los colegiados previa audiencia de los Colegios, que deberá ajustarse a lo dispuesto en las leyes y ser accesible por vía telemática, a través de la ventanilla única. Cada Colegio podrá adaptarlo en función de su correspondiente régimen de sanciones.
- f.6) Participar en los exámenes de aptitud para el acceso al Registro Oficial de Auditores de Cuentas, así como designar a los miembros del tribunal cuyo nombramiento corresponda a la institución, según lo previsto en la normativa vigente.
- f.7) Intervenir, en su caso, en vía de mediación o arbitraje en las cuestiones que, por motivos profesionales, se susciten entre los colegiados.
- f.8) Cualesquiera otras que, sin estar comprendidas en los anteriores y atribuidas por la legislación vigente, supongan la prestación de un servicio de interés general en el ámbito estatal en beneficio de los profesionales.

Estado de Información No Financiera
Informe de Sostenibilidad / Ejercicio 2023

Non Financial Information Statement
Sustainability Report / 2023



Descripción de la Organización



economistas
Consejo General

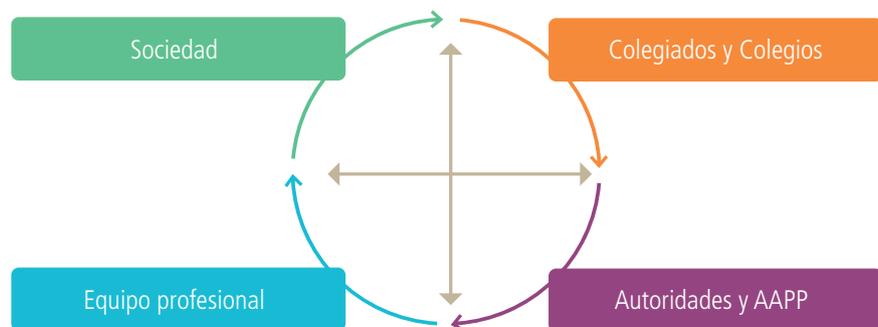
DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

La peculiaridad más significativa del CGE es su carácter de corporación de derecho público, junto con los Colegios, de manera que su origen y existencia viene determinada de forma legal. No son asociaciones privadas de libre asociación, sino instituciones creadas por ley para realizar funciones de carácter público que exigen la agrupación *ex-lege* de los miembros, y de esta manera las dotan de competencias de mayor amplitud y capacidad coactiva.

Mientras que los Colegios de Economistas son organizaciones de primer grado, el CGE es una organización de segundo grado, pues los colegiados a su vez pertenecen a un colegio, aunque se puedan relacionar directamente con el CGE. Por lo tanto, la base de la existencia del CGE son los colegiados y los colegios, (*tal y como se recoge en la figura 2*), siendo los colegiados no sólo personas físicas, sino que también personas jurídicas o sociedades, y uno de los principales grupos de interés del CGE.

Además, a partir de las propias funciones y estructura del CGE, como grupos de interés también prioritarios se identifican: las autoridades y Administraciones Públicas; la sociedad en general y el equipo profesional del CGE (sus empleados) (*figura 3*).

FIGURA 3. PRINCIPALES GRUPOS DE INTERÉS DEL CGE

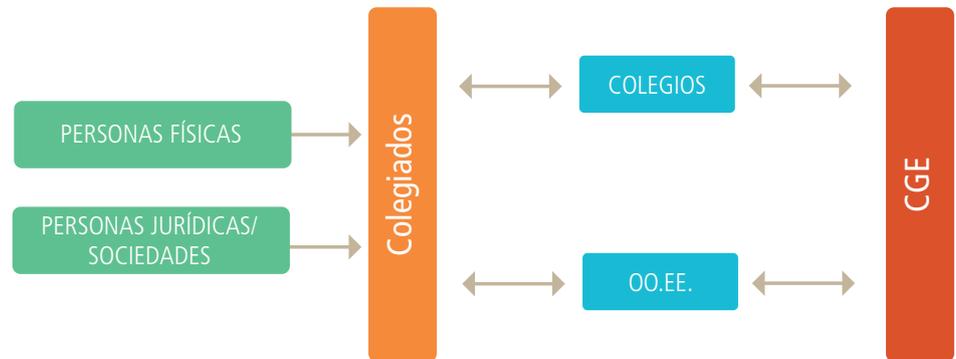


Fuente: Elaboración propia a partir de los Estatutos del CGE, RD 900/2017

No obstante, los mismos colegiados, dependiendo de su actividad, pueden pertenecer a los distintos Órganos Especializados (OO.EE.) que alberga el CGE. Estos OO.EE. se comenzaron a crear en 1981 con el objeto de defender la preeminencia de los economistas en algunas actividades especializadas de acceso múltiple por la titulación y/o de abrir y "balizar" campos para el ejercicio de la profesión.

Así, los colegiados y colegios se pueden relacionar directamente con el CGE, pero también, dependiendo de su temática especializada se pueden dirigir al correspondiente OO.EE, con el que tienen relación directa de acuerdo con los servicios que prestan y las correspondientes partidas económicas (*en la figura 4 de la página siguiente se muestran las relaciones de los colegiados con el CGE, que pueden ser a través de los colegios, o directamente con los OO.EE.*).

FIGURA 4. RELACIONES DE LOS COLEGIADOS CON EL CGE



Fuente: Elaboración propia

Órganos de gobierno colegiados e individuales del CGE

En el Título II de los Estatutos del CGE (RD 900/2017) se incluyen los órganos de gobierno colegiados (*figura 5*): el Pleno, la Asamblea de Decanos-Presidentes, la Comisión Permanente y la Presidencia del Consejo.

En los sucesivos capítulos de los Estatutos, del I al IV, se van regulando cada uno de los cuatro órganos establecidos, dedicando el V a otros cargos unipersonales del Consejo (*figura 6*): vicepresidente primero y segundo; secretario; vicesecretario; tesorero; interventor-contador; vicesorero y viceinterventor.

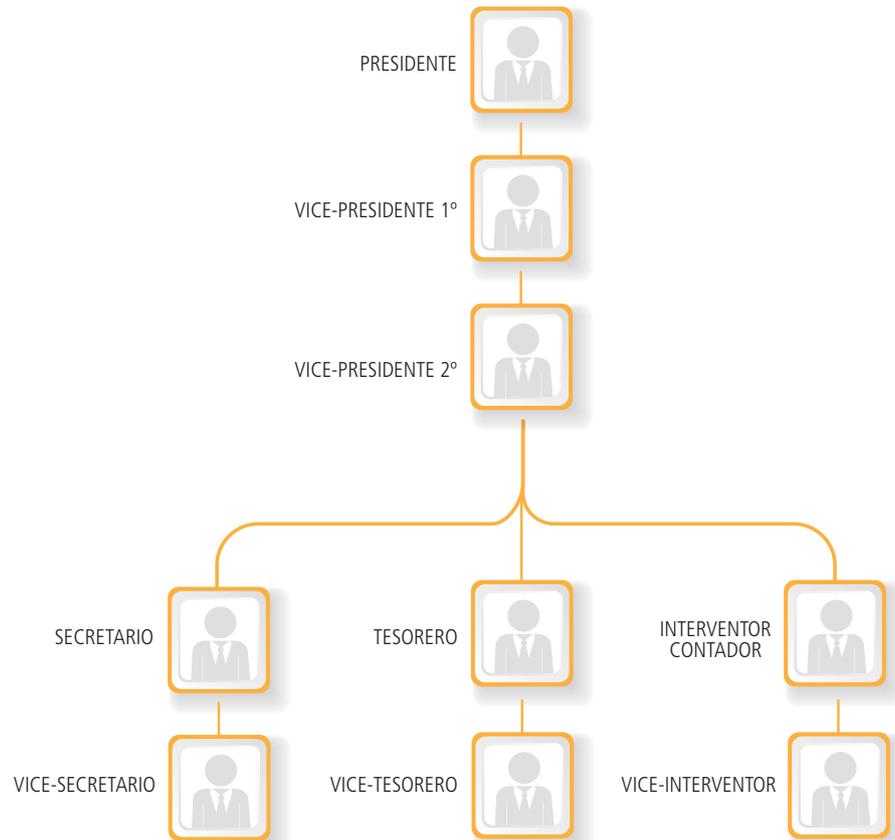
Y finalmente, en el capítulo VI se regula el funcionamiento de los órganos especializados y los grupos de trabajo. La organización interna y de gestión del CGE cuenta con su correspondiente manual de procedimientos sirviendo también de apoyo a la estructura organizativa propia con la que cuenta cada OO.EE.

FIGURA 5. ÓRGANOS DE GOBIERNO COLEGIADOS DEL CGE SEGÚN SUS ESTATUTOS



Fuente: Elaboración propia a partir de los estatutos del CGE (RD 900/2017).

FIGURA 6. ÓRGANOS DE GOBIERNO UNIPERSONALES DEL CGE



Fuente: Elaboración propia a partir de los estatutos del CGE (RD 900/2017)

Para mayor detalle del contenido de las figuras 5 y 6, visitar www.economistas.org.

Ámbito internacional del CGE

En el ámbito internacional del CGE es miembro y participa en diversas organizaciones internacionales de economía y empresa, así como tiene relaciones con otras múltiples organizaciones extranjeras (todas estas organizaciones las recogemos en la tabla 2). En el año 2023 la presidencia de la Federación Europea de Contables y Auditores para pymes (*European Federation of Accountants and Auditors for SMEs, EFAA for SMEs*) se sigue ostentando por parte de un miembro del CGE, de forma ininterrumpida desde 2019, además cuenta con representantes en los distintos grupos de expertos en su seno y un *special advisor* en la EFAA que también forma parte del OO.EE. EC del CGE. Por ello la actividad de miembros del CGE en la EFAA durante 2023 ha sido intensa, habiendo participado en múltiples reuniones, seminarios, el encuentro anual y la asamblea general.

El CGE también mantiene en el año 2023 a un representante en el Consejo Directivo de la *International Financial Reporting Standards Foundation (IFRS)* como miembro de su grupo de trabajo sobre implementación de las NIIF en las pymes. La IFRS es la organización internacional de referencia encargada de la elaboración, revisión y promulgación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), que son en toda Europa el marco normativo de referencia y de uso imperativo para los estados financieros consolidados de las sociedades cotizadas.

Actualmente, además, en el seno de la Unión Europea se está produciendo un cambio normativo en el ámbito de la regulación de la información corporativa de sostenibilidad, en el que el CGE ha estado involucrado desde sus comienzos en 2020 participando con una miembro, a través de la EFAA, en los dos grupos de trabajo técnicos iniciales, y actualmente en el Consejo de información corporativa de sostenibilidad del que es miembro el presidente de la EFAA.

Igualmente, el Decano del Colegio de Economistas de Córdoba es vicepresidente de la Federación de Expertos Contables del Mediterráneo (FCM), representando, por delegación del Presidente, al Consejo General en esta y otras organizaciones internacionales. También durante 2023 el CGE ha asistido en dos ocasiones de forma virtual al Comité de Integración Latino Europa América (CILEA).

TABLA 2. RELACIONES INSTITUCIONALES INTERNACIONALES DEL CGE

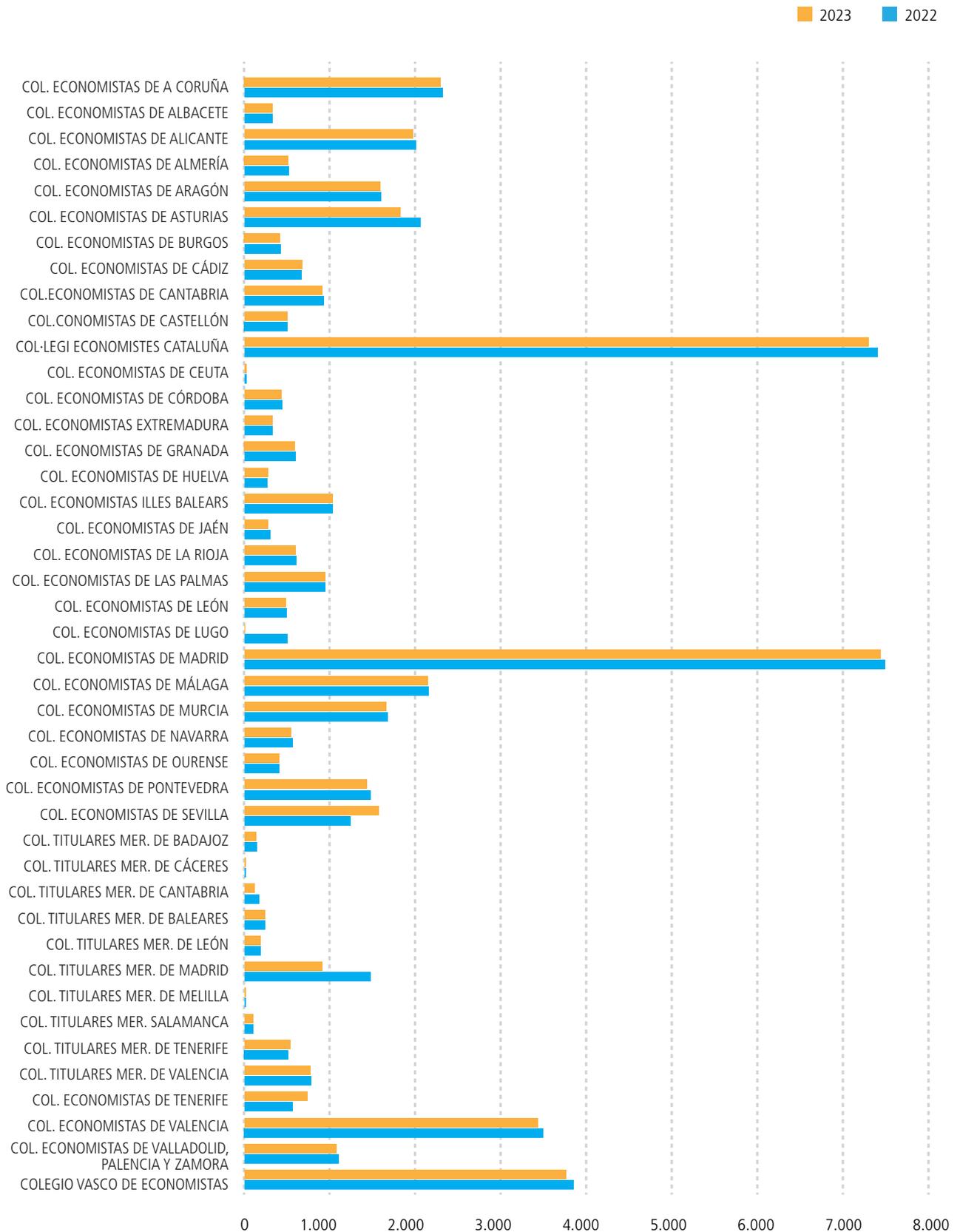
ORGANIZACIONES EXTRANJERAS CON LAS QUE EL CGE TIENE ALGUNA RELACIÓN Y REPRESENTANTES
Asociación Internacional de Economía (IEA)
Asociación de Economistas de América Latina y el Caribe (AEALC)
Asamblea General Comité de Integración Latino Europa América (CILEA)
Federación de Expertos Contables del Mediterráneo (FCM)
Asamblea General Confederación Fiscal Europea (CFE)
Asociación Europea de Enseñantes de Economía (AEEE)
Federación Europea de Auditores y expertos Contables (EFAA)
International Association of Restructuring, Insolvency & Bankruptcy Professionals (INSOL)
European Financial Reporting Advisory Group (EFRAG)
Fundación Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS)

Fuente: Elaboración propia (datos CGE)

En lo que respecta a los colegios en el año 2023 se han mantenido los 43 colegios del año 2022, al no haberse producido ninguna nueva unificación territorial de los Colegios de Economistas y Titulares Mercantiles. De esta manera el número de colegios en el ámbito nacional ha sido 47 en 2020, 44 en 2021, y 43 en 2022 y 2023.

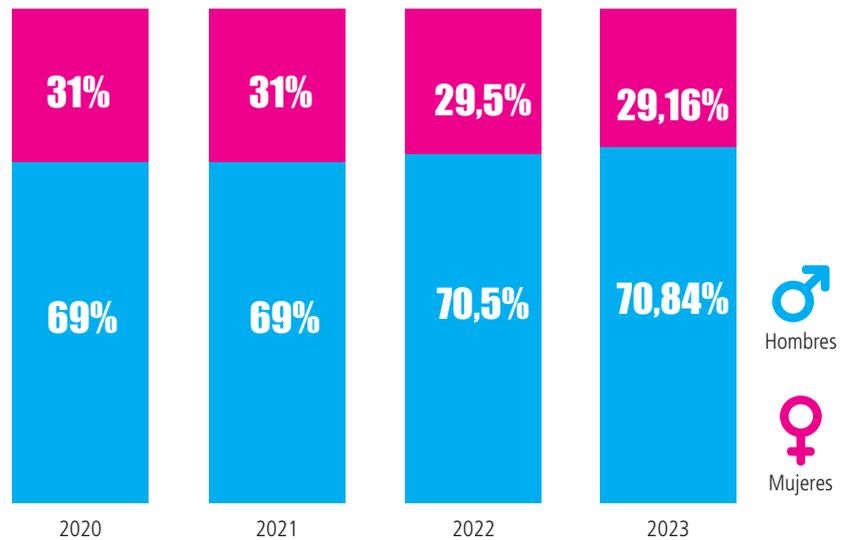
Con respecto a los colegiados, se ha producido una ligera caída del número total, pasando de 52.026 colegiados a 31 de diciembre de 2022 a 50.619 en la misma fecha de 2023, siendo esta evolución el resultado del aumento del número de colegiados en algunos colegios, la reducción en otros, y el mantenimiento de los colegiados a través del tiempo en otros (en la figura 7 de la página siguiente se recoge el número de colegiados por colegio a 31 de diciembre de los últimos dos años).

FIGURA 7. NÚMERO DE COLEGIADOS POR COLEGIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2023



Según el desglose de los colegiados por sexo (figura 8), en 2023 se ha mantenido el porcentaje de hombres con respecto al año anterior, de manera que también se ha producido en los últimos cuatro años una reducción de las mujeres colegiadas.

FIGURA 8. COLEGIADOS POR SEXO EN 2020, 2021, 2022 Y 2023



Fuente: Elaboración propia (datos CGE)

Es una característica intrínseca de los colegios su diversidad, pues coexisten colegios muy grandes con un presupuesto mayor, con otros más pequeños, que si bien cuentan con menor presupuesto no tienen por qué no desarrollar múltiples actividades buscando vías de financiación plurales, con lo que la gestión de los colegios es una variable determinante de su dinamismo y actividad.

En el año 2023 se mantiene el número de decanos y decanas con respecto a 2022, ya que no ha habido ningún proceso electoral y tampoco, como ya se indicó, se ha producido ninguna nueva fusión con titulares mercantiles, con lo que se mantiene el incremento en un punto porcentual de la proporción de decanas en los últimos cuatro años, pasando de un 10,6% en 2020, a un 11,6% en 2023 (sigue habiendo cinco decanas en 2023 al igual que sucedía en 2020, 2021 y 2022) (figura 9). Manteniéndose también la mayoría de mujeres en los puestos de gerentes/secretarios técnicos de los colegios en 2023, al igual que ya sucedía en los tres ejercicios anteriores.

FIGURA 9. DESGLOSE POR SEXO DE LOS DECANOS DE LOS COLEGIOS EN 2020, 2021 Y 2022



Fuente: Elaboración propia (datos CGE)

En 2022 se consolidan los diez OO.EE. existentes en el seno del CGE, que se incluyen en la figura 10, precisando de nuevo la particularidad del OO.EE. Economistas Contables (EC), que a su vez tiene incluido en su seno el Registro Expertos Contables (REC) constituido de forma conjunta con el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE).

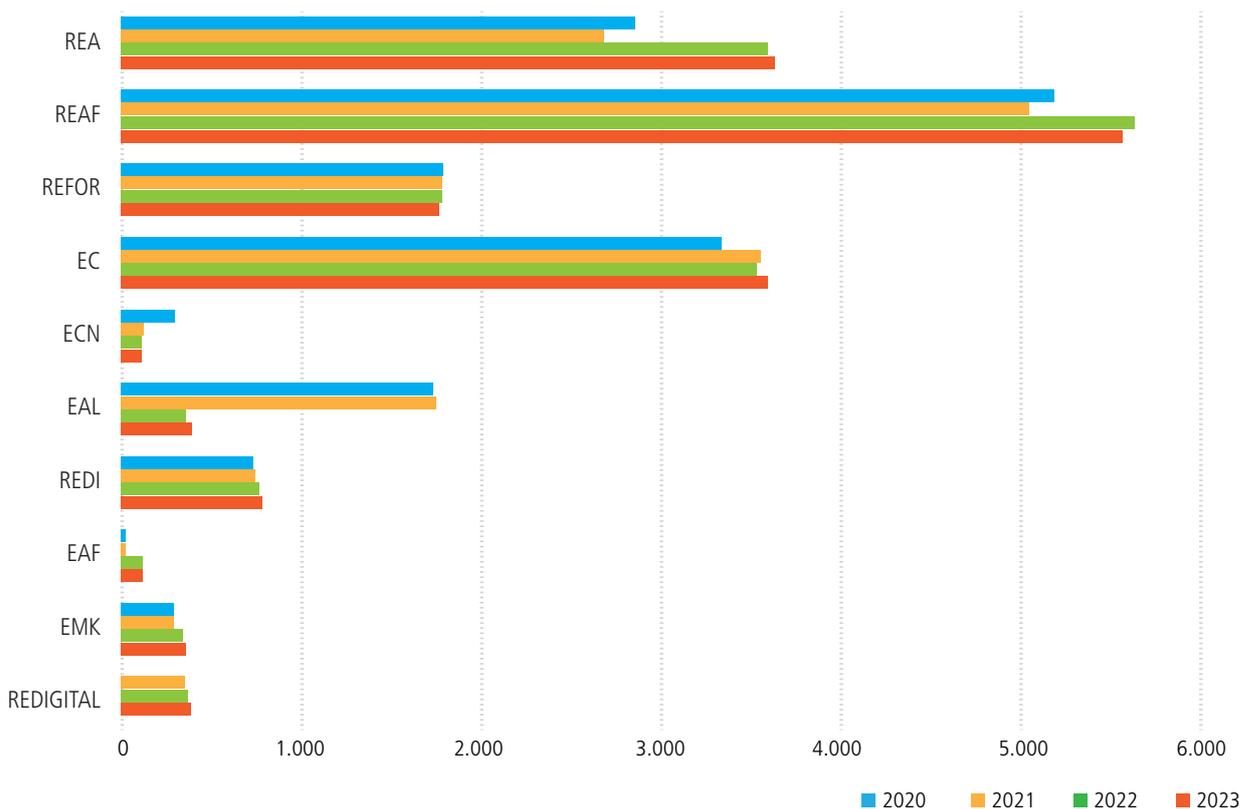
FIGURA 10. ÓRGANOS ESPECIALIZADOS (OO.EE.) EN EL SENO DEL CGE EN 2023



Fuente: Elaboración propia (datos CGE)

En la figura 11 se incluye el número de colegiados persona física en cada OO.EE. durante los últimos cuatro años consecutivos más recientes (a 31 de diciembre de 2020, 2021, 2022 y 2023). El OO.EE. Expertos en Cumplimiento Normativo aún se encuentra en proceso de reorganización y de ahí que no cuente con colegiados. Con carácter general el número de colegiados total en el año 2023 con respecto a 2022 no ha variado significativamente.

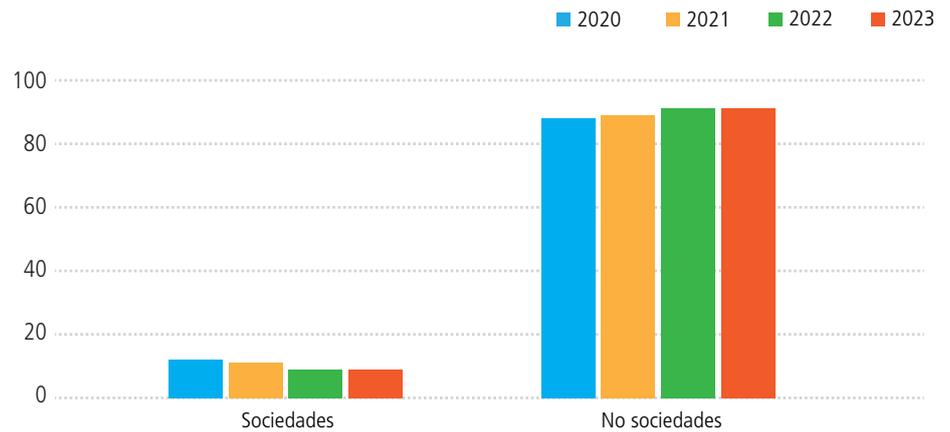
FIGURA 11. NÚMERO DE COLEGIADOS PERSONAS FÍSICAS EN CADA OO.EE. A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, 2021, 2022 Y 2023



Fuente: Elaboración propia (datos CGE)

Se puede resaltar, tal y como se muestra en la figura 12, que del total de colegiados del CGE en los cuatro años más recientes consecutivos no existe un cambio significativo en la colegiación de sociedades, con lo que se mantiene el mayor porcentaje de personas físicas.

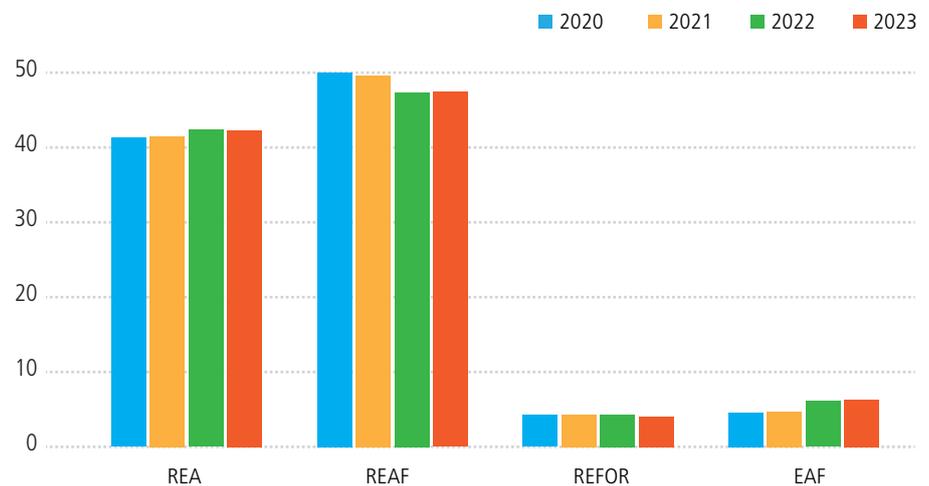
FIGURA 12. COLEGIADOS PERSONAS FÍSICAS Y PERSONAS JURÍDICAS DEL CGE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, 2021, 2022 Y 2023



Fuente: Elaboración propia (datos CGE)

A su vez, el número de sociedades colegiadas en cada uno de los OO.AA. en los últimos cuatro años inmediatamente anteriores tampoco ha sufrido cambios significativos. En 2023 se mantiene la mayor proporción de personas jurídicas inscritas en el Registro de Economistas Asesores Fiscales (REAF que supone un 47% del total), seguido por el Registro de Economistas Auditores (REA) con más de un 42% de todas las personas jurídicas colegiadas en el CGE (el desglose de las sociedades colegiadas por OO.EE. se recoge en la figura 13). A su vez se puede mencionar, que el Registro de Economistas Contables (REC) que no es un OO.EE., sino que estaría incluido en EC, cuenta con 241 sociedades miembros en el año 2023, frente a las 189 sociedades del año 2022, habiéndose incrementado en los últimos cuatro años en más de un 156%, desde las 154 sociedades del año 2020 a las 241 del año 2023.

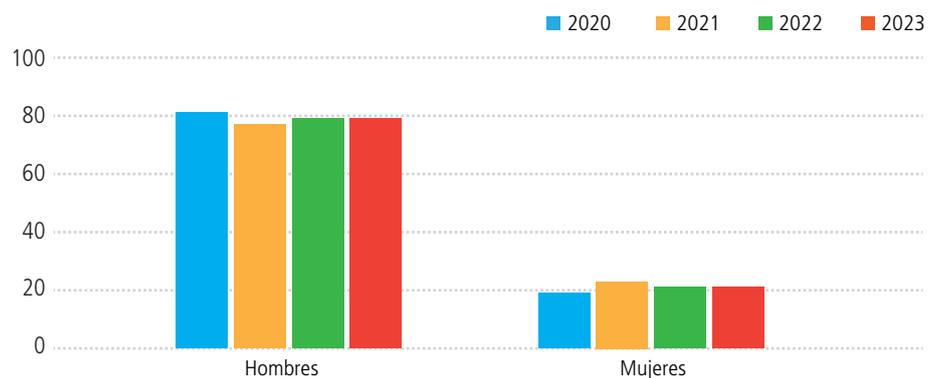
FIGURA 13. SOCIEDADES COLEGIADAS POR OO.EE. A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, 2021, 2022 Y 2023



Fuente: Elaboración propia (datos CGE)

En cuanto a los miembros de los distintos OO.EE. desglosados por género no se ha producido ninguna variación en 2023 con respecto a 2022, si bien de 2020 a 2021 hubo un ligero incremento de la participación de las mujeres, volviendo a sufrir una ligera reducción de 2021 a 2022, en los dos últimos años, 2022 y 2023, la proporción se mantiene invariable, tal y como se muestra en la figura 14.

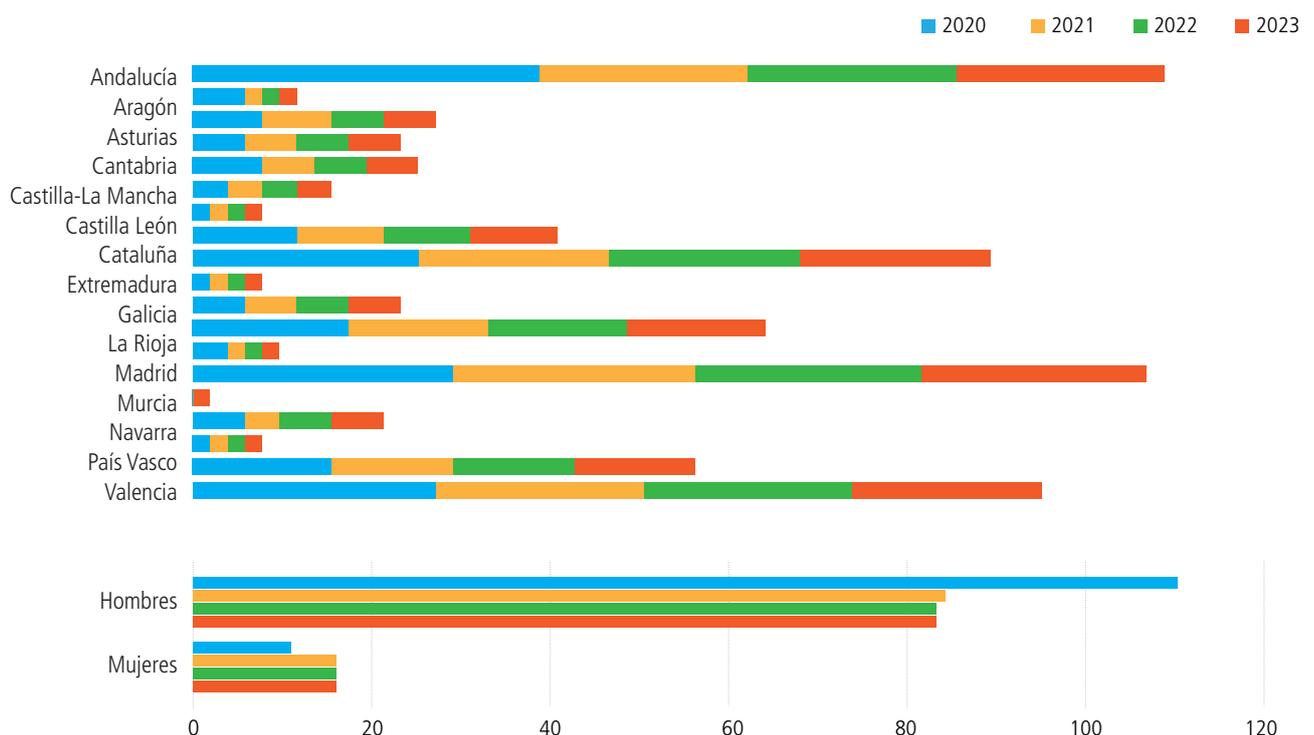
FIGURA 14. DESGLOSE DE LOS MIEMBROS DE LOS OO.EE. POR SEXO EN 2020, 2021, 2022 Y 2023



Fuente: Elaboración propia

En la figura 15 se puede apreciar que la mayor reducción del pleno se produjo del año 2020 al 2021, como consecuencia de las remodelaciones colegiales, mientras que en los dos últimos años consecutivos apenas ha variado su composición ni la proporción de hombres y mujeres, si bien desde el año 2021 al 2023 la mujeres en el pleno del CGE han pasado a ser un 16% desde el 9%, casi duplicando su porcentaje en estos cuatro años.

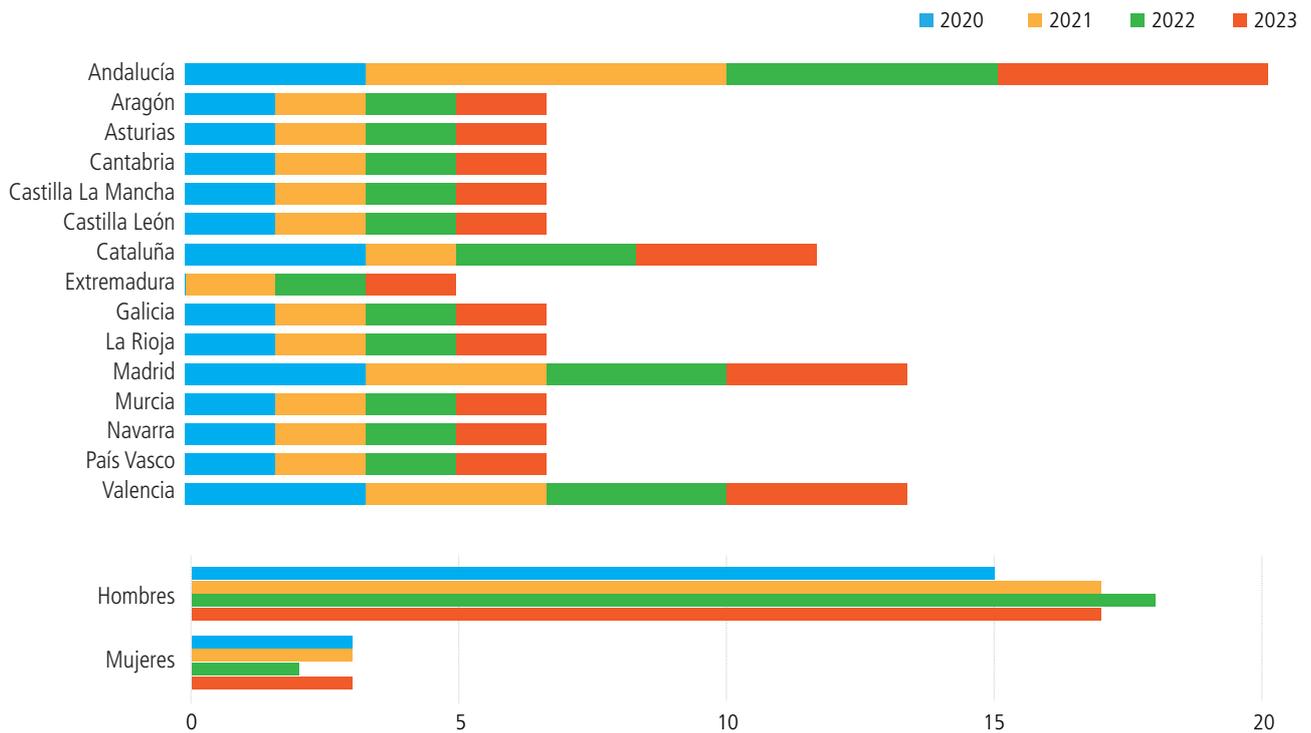
FIGURA 15. CONSEJEROS DEL PLENO DEL CGE POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y GÉNERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, 2021, 2022 Y 2023



Fuente: Elaboración propia (datos CGE)

En cuanto a la composición de la Comisión Permanente del CGE en el año 2023 en los últimos cuatro años se mantiene su composición casi invariable y también en cuanto a su desglose por género. Se debe puntualizar que se incluyen como miembros de la permanente en la serie histórica a la asesora de presidencia y al responsable de relaciones internacionales (figura 16).

FIGURA 16. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CGE POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y GÉNERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, 2021, 2022 Y 2023



Fuente: Elaboración propia (datos CGE)

Estado de Información No Financiera
Informe de Sostenibilidad / Ejercicio 2023

Non Financial Information Statement
Sustainability Report / 2023



'23

Análisis de Materialidad



economistas
Consejo General

Descripción del entorno de la organización

El primer paso para realizar un correcto análisis de la materialidad de la organización es la descripción de su entorno, para el caso del CGE, dada su condición de corporación de derecho público, se puede mantener la división de los cinco tipos de entorno en: entorno legal-institucional, entorno sociológico-institucional, entorno económico, entorno tecnológico, entorno político y entorno geoestratégico. Las principales características de cada uno de ellos las resaltamos en la tabla 3.



TABLA 3. EL ENTORNO DEL CGE: RASGOS FUNDAMENTALES DURANTE 2023



Entorno legal-institucional

El marco normativo general con respecto a la regulación de la actividad que constituye el objeto del CGE no se ha modificado con respecto al año 2022, ya que la profesión de economista no tiene en España “técnicamente” lo que se entiende por una reserva legal de actividad exclusiva, aunque sí que existe para alguna de las actividades concretas incluidas en su estatuto profesional. Por ello se sigue trabajando en este sentido, si bien la labor que se realiza desde el CGE se reconoce como propia auto regulación de la profesión y de sus miembros.

En España la profesión de economista no está “técnicamente regulada”, y nos distancia de países de nuestro entorno con características muy similares como puede ser el claro ejemplo de Portugal. Dentro del ámbito de actuación de los economistas en España existen parcelas muy reguladas, cuyo ejemplo claro es la auditoría, y otras en el otro extremo, como es el caso del experto contable. Todo ello dentro del paraguas de un modelo de regulación basado en la tradición jurídica romana y la regulación del acceso, el ejercicio y la organización de la actividad profesional de forma explícita, como es el modelo español con otros países como Francia, Alemania o Italia.

A su vez, el entorno legal-institucional en el que se desarrolla la actividad del economista se caracteriza por los continuos cambios asociados a la coyuntura. En el año 2023 se han producido distintos cambios normativos, en todos los ámbitos: mercantil, tributario, administrativo, laboral, de litigación y arbitraje, de reestructuraciones e insolvencias, de propiedad industrial e intelectual, y de economía digital. Además, se puede resaltar a nivel europeo la adopción del primer grupo de normas europeas de información corporativa de sostenibilidad (*European Sustainability Reporting Standards*,

ESRS) en julio de 2023. Estas doce primeras normas entran en vigor a 1 de enero de 2024, al igual que la nueva Directiva, la *Corporate Sustainability Reporting Directive*, CSRD, en su primera etapa de aplicación.

Estos cambios normativos que entran dentro de la situación normal que regula la actividad del economista implican una continua labor de recopilación, actualización, formación e información continua por parte del CGE para prestar servicios a sus colegiados, así como aportar opiniones cualificadas y posicionamientos en los distintos trámites normativos, tanto a nivel nacional, como internacional.



Entorno tecnológico

El imparable avance de las tecnologías va moldeando el ejercicio de la actividad profesional del economista, que se debe ir adaptando a los continuos cambios. El año 2023 ha estado marcado por el uso de la Inteligencia Artificial (IA) aplicada a múltiples iniciativas también en el ámbito de la economía y los negocios; el avance de 5G, y otras tecnologías de vanguardia ha permitido que la conectividad inalámbrica sea mayor y por lo tanto la informática esté presente en todos los ámbitos; el metaverso no ha dejado de estar en el radar de las empresas; y por último podemos destacar la tecnología sostenible, que ha pasado a ocupar un lugar prioritario en todos los ámbitos, ya sea por obligatoriedad, por concienciación sobre la sostenibilidad, por presión recibida a partir de otros actores obligados legalmente, o incluso por razones económicas.

Con independencia de la labor realizada por el CGE y otros OO.EE., su órgano especializado específico: ReDigital, centrado en la economía y transformación digital, ha estado involucrado durante 2023 en diversas iniciativas que permiten dar respuesta a las crecientes necesidades de los economistas en este ámbito.



Entorno sociológico-institucional

El entorno social también va evolucionando, de manera que aparecen nuevos desafíos en la actividad desarrollada por el CGE basada en una ciencia social, y por lo tanto en el comportamiento humano. En los últimos años el entorno social en España ha cambiado como consecuencia del fenómeno inmigratorio, proveniente principalmente de países latinoamericanos, de Marruecos, el África Subsahariana y de Europa oriental, generando una gran diversidad cultural. A su vez, dependiendo de la zona, también se ha producido inmigración residencial del norte de Europa con la llegada de jubilados que se instalan en España. En general la población española tiende a envejecer, consecuencia de una baja tasa de natalidad, y un gran aumento en el número de divorcios lo que ha generado la aparición de nuevos modelos familiares. La emancipación de los jóvenes se retrasa debido al alto desempleo juvenil y al encarecimiento de la vivienda. Y finalmente se puede destacar el hecho de que la sociedad española es usuaria de las redes sociales y se ha convertido en una sociedad de consumo de masas al no poder sustraerse a la globalización y las tendencias mundiales.

Estas tendencias también afectan a la actividad del economista, de manera que el CGE y sus OO.EE. van adaptándose a estos continuos cambios, dando respuestas a los mismos, como puede ser la creación de la Comisión de Jóvenes Economistas, creada por aprobación del Pleno del CGE como un grupo de jóvenes economistas colegiados en diferentes Colegios de Economistas de toda España que tienen como misión acercar la institución colegial a los nuevos y futuros economistas,

compartiendo intereses comunes, novedades y know how sobre el entorno profesional de los economistas, y así poner en marcha todas aquellas iniciativas y servicios que necesitan las nuevas generaciones de economistas.



Entorno político

Finalmente, el año 2023 se ha cerrado con la toma de posesión del gobierno tras un período de incertidumbre política tras los resultados electorales y un período de gobierno en funciones. Esta situación debería suponer que se puedan cerrar proyectos que estaban a la espera del término de la interinidad en la esfera política. El CGE, al ser una corporación profesional defiende la objetividad e independencia y representa a todos sus colegiados y por ello aboga por un entorno de estabilidad, certidumbre y que genere confianza y transparencia.



Entorno económico

El año 2023 ha estado marcado por la ralentización económica, las presiones inflacionistas, y la continuación de la política monetaria contractiva de los grandes bancos centrales. A pesar de la política monetaria contractiva, las rentabilidades de la deuda pública de los soberanos de la zona euro han terminado por debajo de los niveles en que iniciaron 2023, con una contracción generalizada de las primas de riesgo. La continuación de la invasión de Ucrania a lo que se ha unido en 2023 el conflicto bélico en la franja de Gaza hace que se tenga que prestar especial atención al precio del petróleo y del gas natural por lo que la situación geopolítica merece de una especial atención para el análisis del entorno económico. En España el sesgo es negativo, debido al contexto geopolítico y la incertidumbre respecto a la actividad en la Unión Económico-Monetaria y al impacto de las medidas de política económica.

El Consejo General de Economistas se constituye en una pieza clave para dar respuesta de forma inmediata a las necesidades de información, asesoramiento y formación de los economistas en cualquier situación.



Entorno geoestratégico

El entorno geoestratégico en 2023 ha seguido marcado por la invasión rusa de Ucrania, a lo que se ha unido el conflicto bélico en la franja de Gaza, con todos los efectos derivados que ambos conflictos armados tienen en todos los ámbitos, no sólo en el económico, sino que también en el social o político. En el segundo semestre de 2023 España ha ostentado la presidencia de la UE, en un entorno complejo coincidente con los conflictos bélicos y una situación política de interinidad hasta bien entrado el año. Ha habido también tensiones en el Magreb y continúa el juego de influencias entre China y EEUU.

De ahí que el CGE no sólo se limita a la actividad del economista en un entorno nacional, pues son claras las interrelaciones globales y los múltiples efectos colaterales que tiene la situación geoestratégica mundial.

Matriz de Materialidad

El análisis de la materialidad en la organización se entiende desde un doble punto de vista: materialidad de impacto y materialidad financiera, tal y como se especifica en las normas europeas de información corporativa de sostenibilidad (*European Sustainability Reporting Standards, ESRS*).

Como materialidad de impacto se entiende el análisis de aquellas cuestiones ambientales, y sociales en las que la entidad, sus productos o servicios, su cadena de valor, y todas sus relaciones de negocio, pueden tener un impacto positivo y/o negativo, tanto en el corto, medio, como largo plazo. En términos coloquiales la materialidad de impacto se concentra en el impacto de dentro de la entidad hacia fuera.

La materialidad financiera sería el concepto contrario, entendido de forma intuitiva como los riesgos y oportunidades que le suponen a la entidad las cuestiones externas, si las cuestiones externas van a tener un impacto financiero dentro de la organización. Por lo tanto, la materialidad financiera será el caso de que una cuestión de sostenibilidad genera riesgos y/u oportunidades que puedan afectar al desarrollo, la posición financiera, la rentabilidad financiera, el efectivo, el acceso a la financiación o al coste del capital de la entidad, no sólo a corto plazo, sino que también a medio y largo plazo.

Ambas materialidades están interconectadas, a menudo el impacto de la entidad en la gente o el medio ambiente conlleva riesgos y oportunidades financieras para la organización, siendo el momento temporal clave en ambas relaciones y por lo tanto conceptos dinámicos.

Para establecer el listado previo de asuntos a incluir en el análisis de materialidad se han tomado como base las cuestiones incluidas en los requisitos informativos recogidos en la Ley 11/2018, que actualmente, y mientras no se termine la transposición de la nueva directiva al respecto, es la legislación vigente en materia de revelación de información de sostenibilidad en España (tabla 4). No obstante, en un futuro, el listado de temáticas a incluir en el análisis de materialidad vendrá dado por lo recogido en la ESRS 1, en el *Application Requirement 16*, que establece los temas a incluir en la evaluación de la materialidad, aunque siempre la organización debe considerar sus circunstancias específicas. Si bien las temáticas incluidas en este análisis de acuerdo con la Ley 11/2018 recogen también las requeridas por las nuevas normas europeas de información corporativa de sostenibilidad, tal y como se puede apreciar en la Tabla 4.

TABLA 4. LISTADO DE ASUNTOS A INCLUIR EN EL ANÁLISIS DE MATERIALIDAD, DETERMINACIÓN DE RIESGOS, IMPACTOS Y OPORTUNIDADES SEGÚN LOS REQUISITOS INFORMATIVOS DE LA LEY 11/2018 Y SEGÚN LA ESRS 1 AR 16

	LEY 11/2018	ESRS 1 AR 16 (TOPIC, SUB-TOPIC)
CUESTIONES AMBIENTALES (E)	A. Gestión medioambiental	X
	B. Contaminación	X
	C. Economía circular y prevención de residuos	X
	D. Uso sostenible de los recursos	X
		ESRS E2 POLLUTION (Pollution of air, water, soil, living organisms and food resources; Substances of concern, of very high concern; microplastics)
		ESRS E5 CIRCULAR ECONOMY (Resources inflows, including resource use; Resource outflows related to products and services; waste)
		ESRS E3 WATER AND MARINE RESOURCES (Water and marine resources)

		LEY 11/2018	ESRS 1 AR 16 (TOPIC, SUB-TOPIC)
CUESTIONES AMBIENTALES (E)	E. Cambio climático	X	ESRS E1 CLIMATE CHANGE (Climate change adaptation; Climate change mitigation; Energy)
	F. Protección de la diversidad	X	ESRS E4 BIODIVERSITY AND ECOSYSTEMS (Direct impact drivers of biodiversity loss; impacts on the state of species; impacts on the extent and condition of ecosystems; impacts and dependencies on ecosystem services)
CUESTIONES SOCIALES Y RELATIVAS AL PERSONAL (S)	G. Empleo	X	ESRS S1 OWN WORKFORCE (Working conditions; Equal treatment and opportunities for all; Other work-related rights)
	H. Organización del trabajo	X	
	I. Seguridad y salud en el trabajo	X	ESRS S2 WORKERS IN THE VALUE CHAIN (Working conditions; Equal treatment and opportunities for all; Other work-related rights)
	J. Formación del personal	X	
	K. Respeto de los derechos humanos	X	
	L. Lucha contra la corrupción y el soborno	X	
CUESTIONES DE GOBERNANZA (G)	M. Buen gobierno y transparencia	X	ESRS G1 BUSINESS CONDUCT (Corporate culture; Protection of whistle-blowers; animal welfare; political engagement; management of relationships with suppliers including payment practices; corruption and bribery)
	N. Política de pago a proveedores	X	
	Ñ. Código ético y deontológico	X	
	O. Diálogo y relación con los colegios de economistas	X	
	P. Diálogo y relación con los colegiados	X	ESRS S4 CONSUMERS AND END- USERS (Information-related impacts for consumers and/or end- users; personal safety or consumers and/or end-users; social inclusion of consumers and/or end-users). ESRS S3 AFFECTED COMMUNITIES (Communities´ economic, social and cultural rights; communities´ civil and political rights; right of indigenous peoples).
	Q. Diálogo y relación con las autoridades y administraciones públicas	X	
	R. Diálogo y relación con la sociedad	X	
	S. Transparencia informativa	X	

Para este análisis de materialidad es necesario involucrar a los principales grupos de interés del CGE, por lo que se ha abordado esta labor teniendo en cuenta los puntos de vista del principal grupo de interés, que son los colegiados y los colegios, junto con el personal y órganos de gobierno del CGE, siendo estos los grupos de interés afectados por el CGE, junto con otros usuarios de su información de sostenibilidad, entre los que se encuentran otras entidades externas, como pueden ser la Agencia Tributaria o la AIREF.

Este cuestionario se completó en diciembre de 2023, habiéndose recopilado 17 respuestas internas por parte de personal y órganos de gobierno del CGE y 19 de los distintos colegios y colegiados de toda la geografía española, así como de otros usuarios externos.

El listado de temáticas según la Ley 11/2018 incluido en la Tabla 4 se valoraba en función de su importancia para el CGE, por lo tanto, desde el doble punto de vista, de impacto y financiero, a

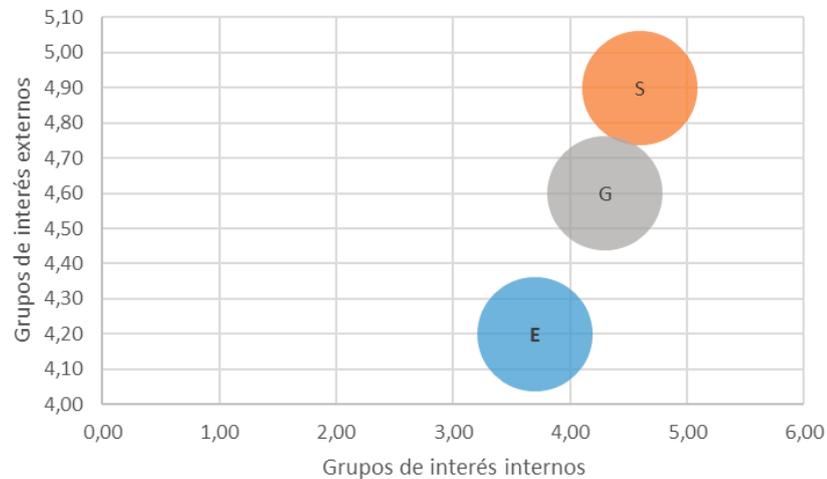
través de una escala de Likert con 5 opciones, de manera que siempre exista una opción neutra central.

De acuerdo con la tradicional clasificación de las temáticas en ESG –ambiental, social y de gobernanza– (tabla 5) se confecciona la matriz de materialidad del CGE, que gráficamente se muestra en la figura 17. De manera que lo que se considera más significativo para el CGE son las temáticas incluidas en la categoría S, de cuestiones sociales y relativas al personal, tanto por los grupos de interés internos (con una media de 4,6) como los externos (con una media de 4,9), lo que es totalmente coherente con la actividad del CGE, centrada en las personas, y además coincidente con la valoración realizada en la matriz de materialidad realizada para el año 2021 y 2022, con la previsión de que esta supremacía de la valoración social va a permanecer invariable a lo largo del tiempo. Seguidamente, también en sintonía con el modelo de negocio, organización y entorno del CGE, se valoran los aspectos que se refieren al buen gobierno, la G, tanto para los grupos de interés externos como internos, y finalmente las cuestiones medioambientales, la E (por la inicial en inglés de environment), por no estar vinculadas directamente con la actividad del CGE.

TABLA 5. VALORACIÓN MEDIA DE LOS GRUPOS DE INTERÉS INTERNOS Y EXTERNOS DEL CGE SEGÚN TEMÁTICAS DE LA LEY 11/2018

		INTERNA	EXTERNA
CUESTIONES AMBIENTALES (E)	A. Gestión medioambiental	3,8	4,0
	B. Contaminación	3,5	3,9
	C. Economía circular y prevención de residuos	3,9	4,3
	D. Uso sostenible de los recursos	4,1	4,6
	E. Cambio climático	3,4	3,9
	F. Protección de la diversidad	3,5	4,3
	TOTAL	3,7	4,2
CUESTIONES SOCIALES Y RELATIVAS AL PERSONAL (S)	G. Empleo	4,6	4,7
	H. Organización del trabajo	4,6	4,7
	I. Seguridad y salud en el trabajo	4,4	4,8
	J. Formación del personal	4,5	4,9
	K. Respeto de los derechos humanos	4,6	4,9
	L. Lucha contra la corrupción y el soborno	4,6	5,1
	TOTAL	4,6	4,9
CUESTIONES DE GOBERNANZA (G)	M. Buen gobierno y transparencia	4,3	4,7
	N. Política de pago a proveedores	4,2	4,4
	Ñ. Código ético y deontológico	4,4	5
	O. Diálogo y relación con los colegios de economistas	3,9	4,3
	P. Diálogo y relación con los colegiados	4,1	4,4
	Q. Diálogo y relación con las autoridades y administraciones públicas	4,6	4,8
	R. Diálogo y relación con la sociedad	4,4	4,8
	S. Transparencia informativa	4,5	4,5
TOTAL	4,3	4,6	

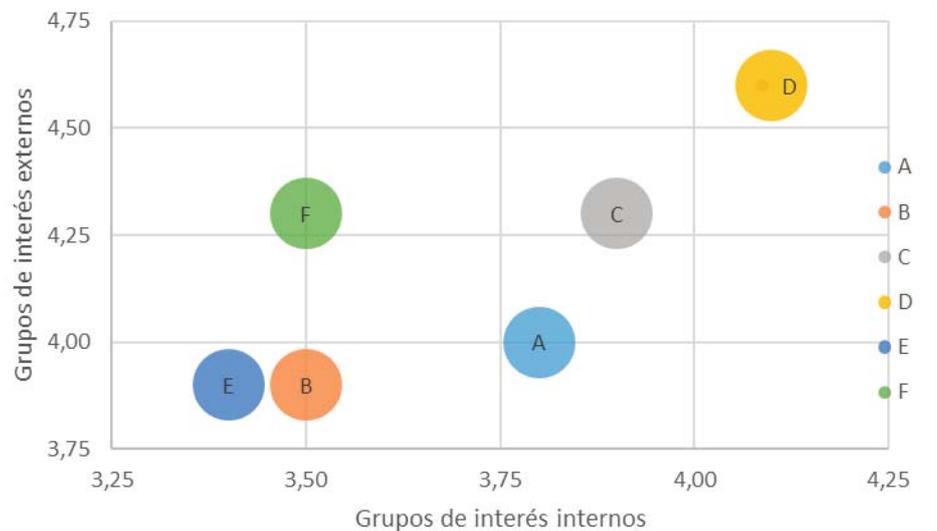
FIGURA 17. MATRIZ DE MATERIALIDAD DEL CGE SEGÚN CUESTIONES AMBIENTALES, SOCIALES Y RELATIVAS AL PERSONAL Y DE GOBERNANZA



Fuente: Elaboración propia

E: Cuestiones ambientales; S: Cuestiones sociales y relativas al personal; G: Cuestiones de gobernanza.

FIGURA 18. MATRIZ DE MATERIALIDAD DEL CGE PARA LAS CUESTIONES AMBIENTALES

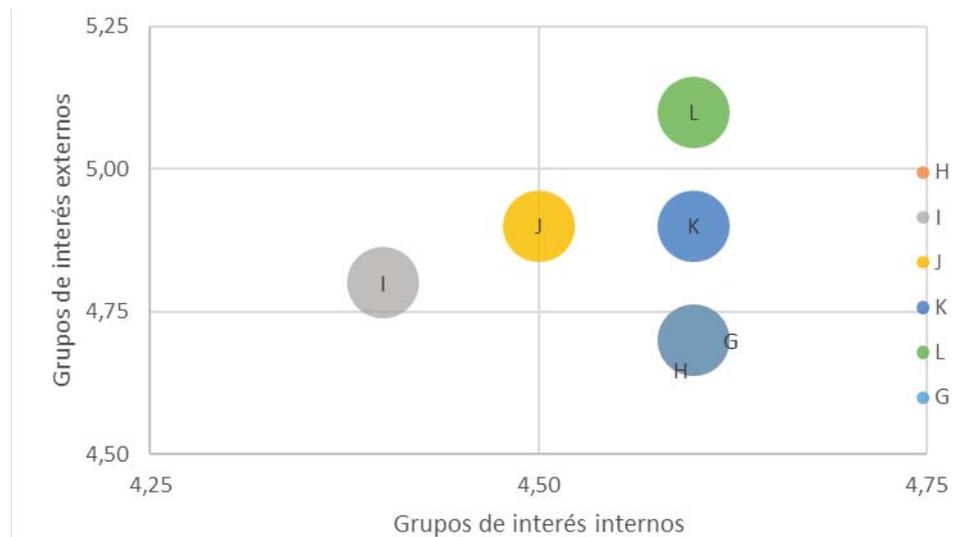


A: Gestión medioambiental; B: Contaminación; C: Economía circular y prevención de residuos; D: Uso sostenible de los recursos; E: Cambio Climático; F: Protección de la diversidad.

Concretamente, para el caso de las cuestiones relacionadas con el medioambiente (incluidas dentro de la inicial E por el término anglosajón *Environment*), la que se considera más importante por los grupos de interés es la D, que implica el uso sostenible de los recursos (tabla 5 y figura 18). Dada la naturaleza de la actividad realizada por el CGE el impacto de su actividad en las cuestiones ambientales es reducido, si bien dentro de las mismas, parece que el mayor impacto es el buen uso de los recursos de los que se dispone, como puede ser el papel, o los suministros básicos, si bien en este caso no existen impactos irremediables, ni de gran escala ni gran alcance, y por lo tanto los riesgos y posibles oportunidades derivados del uso no sostenible de estos recursos tampoco son significativos. La siguiente cuestión ambiental más valorada por los grupos de interés es la C,

relacionada con la economía circular y prevención de residuos, sobre la que es totalmente válida la anterior argumentación. Entre la A, gestión medioambiental, y la F, protección de la biodiversidad, existe una diferencia en la valoración entre grupos de interés internos y externos, en la que claramente valoran más la gestión interna los grupos de interés internos, mientras que los externos, desde ese punto de vista otorgan más importancia a la protección de la biodiversidad, si bien claramente en ningún caso la actividad del CGE tiene un impacto significativo en ninguna de ellas. Y en último lugar se sitúan las valoraciones de las cuestiones recogidas en la B y la E, contaminación, y cambio climático, sucesivamente, que de nuevo ponen de manifiesto el escaso impacto de la actividad desarrollada por el CGE en las cuestiones ambientales, si bien se consideran cuestiones importantes y se valoran como importantes por todos los grupos de interés.

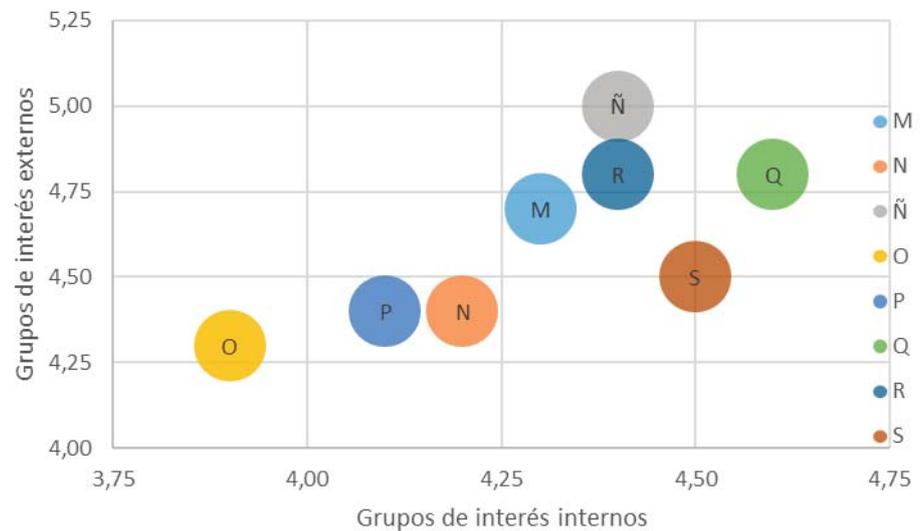
FIGURA 19. MATRIZ DE MATERIALIDAD DEL CGE PARA LAS CUESTIONES SOCIALES Y RELATIVAS AL PERSONAL



G: Empleo; H: Organización del trabajo; I: Seguridad y salud en el trabajo; J: Formación de personal; K: Respeto de los derechos humanos; L: Lucha contra la corrupción y el soborno.

En lo que respecta a las cuestiones o temáticas sociales y relativas al personal incluidas en la inicial S, de social, (Tabla 5 y figura 19), las más valoradas son las relativas a la lucha contra la corrupción y el soborno (las incluidas en la letra L), dada la actividad del CGE relacionada con la economía, es este ámbito en el que se supone un mayor impacto, si bien no existen riesgos al respecto pues la institución se dota de las correspondientes cautelas y procedimientos. De igual manera valoradas por los grupos de interés internos se encuentran las cuestiones relativas al respecto de los derechos humanos (K), el empleo (G), y la organización del trabajo (H), aunque algo menos valoradas por los grupos de interés externos, si bien todas las valoraciones están cercanas al máximo (a 5). En valoraciones muy altas también, pero más valoradas por los usuarios externos que los internos se encuentran las cuestiones relacionadas con la formación del personal (J) y la seguridad y salud en el trabajo (I), aunque en este caso ambas cuestiones a nivel interno se consideran asumidas y dadas, pues si bien la formación del personal podía ser algo más arbitrario, en el caso del CGE la formación es una parte primordial de su actividad de la que además el personal puede hacer uso libremente por política interna.

FIGURA 20. MATRIZ DE MATERIALIDAD DEL CGE PARA LAS CUESTIONES DE GOBERNANZA



M: Buen gobierno y transparencia; N: Política de pago a proveedores; Ñ: Código ético y deontológico; O: Diálogo y relación con los colegios de economistas; P: Diálogo y relación con los colegiados; Q: Diálogo y relación con las autoridades y administraciones públicas; R: Diálogo y relación con la sociedad; S: Transparencia informativa.

Las cuestiones de gobernanza más valoradas por los grupos de interés (Tabla 5 y figura 20) son las que se refieren al diálogo y relación con las autoridades y administraciones públicas (Q), dada la característica de corporación pública del CGE y al estar enmarcada su actividad en el ámbito legal la importancia de estas relaciones es indiscutible. Seguidamente se encuentran las cuestiones relacionadas con la transparencia informativa (S) pues el CGE basa su actividad en información, y las cuestiones de código ético y deontológico (Ñ), al tratarse del ejercicio de una actividad profesional vital, así como el diálogo y la relación con la sociedad en general (R) y el buen gobierno y transparencia (M). Las cuestiones menos valoradas son las que se refieren a política de pago a proveedores (N), por cumplirse sobradamente las cautelas legales, el diálogo y relación con los colegiados (P) y el diálogo y relación con los colegios de economistas (O), que se toman como algo tan básico que obtienen la menor valoración, por darse por hecha esta relación y por lo tanto funcionar.

Impactos, Riesgos y Oportunidades

La evaluación y detección de los riesgos de la organización se ha llevado a cabo a través del análisis de la materialidad del CGE, ya que se han identificado las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza que generan impacto, riesgos y oportunidades no sólo limitándose al propio CGE, sino que abarcando también su cadena de valor en todos los sentidos.

Esta identificación de los impactos, riesgos y oportunidades (IRO) se realiza como herramienta para la gestión interna del CGE, que permita establecer prioridades, y también con el objeto de establecer las cuestiones que son materiales de cara a la elaboración y publicación de información no-financiera o de sostenibilidad. Todos aquellos asuntos que resulten materiales no se pueden excluir de la revelación de información aun cuando no existan políticas, acciones u objetivos establecidos al respecto ya que se debe revelar información sobre los asuntos materiales, aunque no se hayan llevado a cabo acciones al respecto o no se haya planeado abordarlas.

La evaluación y detección de riesgos, impactos y oportunidades va indisolublemente unida al análisis de la materialidad en la organización, entendido desde un doble punto de vista: materialidad de impacto y materialidad financiera, tal y como se especifica en las normas europeas de información corporativa de sostenibilidad (*European Sustainability Reporting Standards*, ESRS).

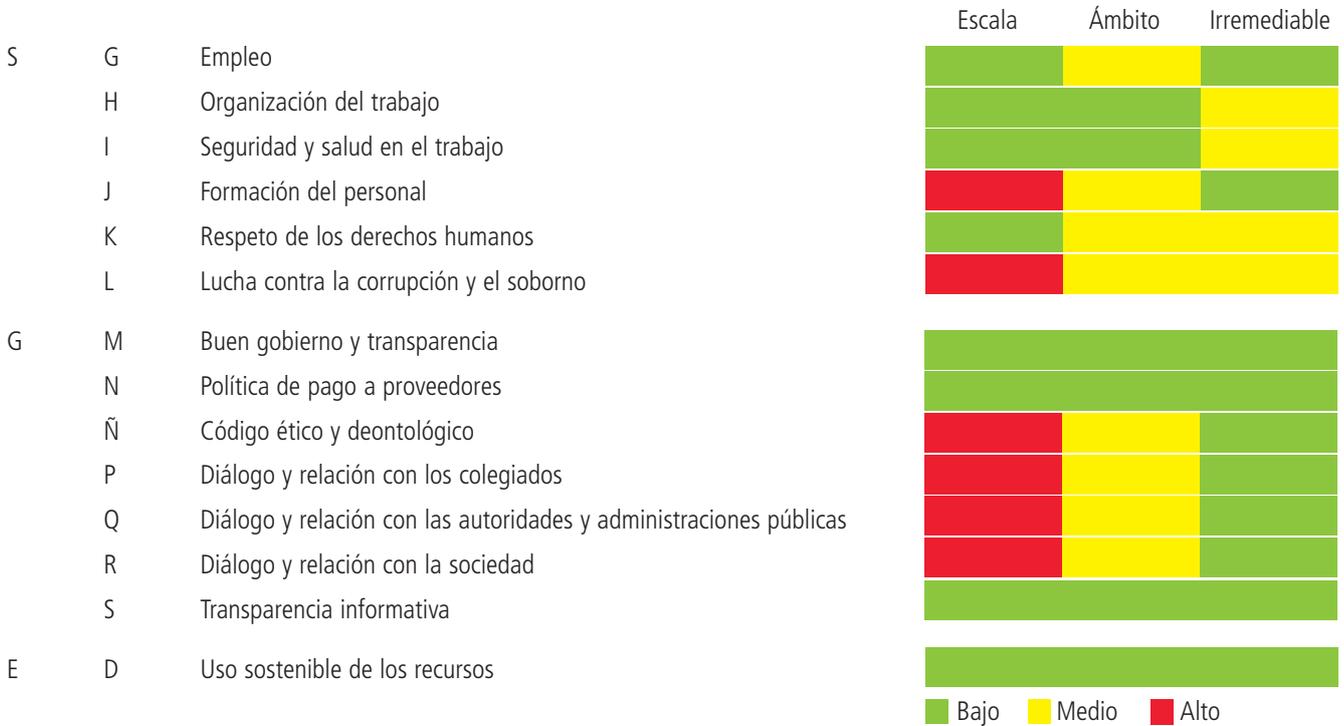
Si bien sería necesario analizar para cada impacto su severidad (con sus correspondientes dimensiones) y probabilidad, en el caso del CGE entendemos que los impactos de su actividad que se obtienen como materiales lo son con independencia de otros factores, y por lo tanto no es necesario realizar un análisis más detallado sobre escalas, ámbito o carácter irremediable de los mismos.

Con independencia de ello, de acuerdo con los datos obtenidos del análisis de materialidad, se ha elaborado la tabla 6, en la que se incluye una representación gráfica de la severidad de los impactos que puede conllevar la actividad desarrollada por el CGE, para ello, y dadas las altas valoraciones otorgadas por los grupos de interés a todas las cuestiones de la matriz de materialidad, sólo se han incluido aquellas cuestiones que cuentan al menos con una valoración de 4 sobre 5 en la escala de Likert tanto por parte de los grupos de interés internos como externos, teniendo en cuenta que severidad de los impactos está directamente relacionada con la materialidad de las cuestiones.

Tal y como se puede apreciar en la tabla 6, aquellos impactos que se consideran de mayor escala son los que implican que la actividad realizada por el CGE tiene un alcance amplio, incluyendo en toda su cadena de valor a todos aquellos grupos de interés que tienen relación y por lo tanto, por ejemplo, en el caso de la formación del personal, se entiende que la política desarrollada por el CGE tiene un efecto amplificador incluso en toda la sociedad.

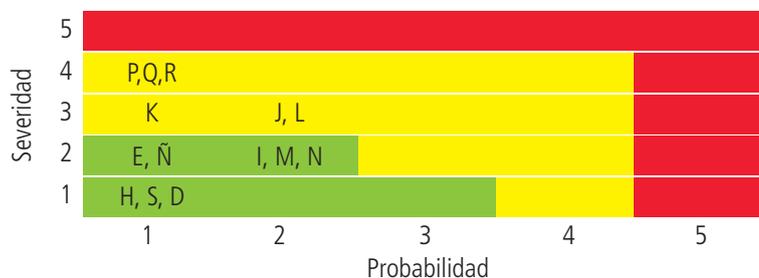
El mismo razonamiento se ha seguido con el ámbito del impacto, como sucede por ejemplo en el caso del empleo, si bien el impacto directo del CGE en el empleo es muy reducido, si consideramos que es el organismo de referencia de todos los colegiados nacionales, su actuación en cuanto al ejercicio de la actividad puede tener un ámbito mucho más amplio de impacto en el empleo. El hecho de que el impacto de la actividad del CGE sea más o menos irremediable está ligado principalmente a las disposiciones normativas que existan al respecto, ya que se entiende que la vulneración de una disposición legal es menos irremediable que en el caso en el que no exista dicha obligatoriedad.

TABLA 6. ¿EN QUÉ MEDIDA LA ACTIVIDAD DEL CGE IMPACTA EN CADA UNA DE ESTAS CUESTIONES? VALORACIÓN DE LA SEVERIDAD DEL IMPACTO



Adicionalmente a la tabla 6 se une el análisis de la probabilidad de que la actividad del CGE pueda tener impacto en las distintas cuestiones, recogido en la tabla 7, de manera que no existe ninguna cuestión que tengan alta severidad y probabilidad, y se considera que la mayor probabilidad va ligada a los cambios normativos.

TABLA 7. SEVERIDAD Y PROBABILIDAD DE LOS IMPACTOS DE LA ACTIVIDAD DEL CGE EN LAS CUESTIONES ESG



G: Empleo; H: Organización del trabajo; I: Seguridad y salud en el trabajo; J: Formación del personal; K: Respeto de los derechos humanos; L: Lucha contra la corrupción y el soborno; M: Buen gobierno y transparencia; N: Política de pago a proveedores; Ñ: Código ético y deontológico; P: Diálogo y relación con los colegiados; Q: Diálogo y relación con las autoridades y administraciones públicas; R: Diálogo y relación con la sociedad; S: Transparencia informativa; D: Uso sostenible de los recursos.

Estado de Información No Financiera
Informe de Sostenibilidad / Ejercicio 2023

Non Financial Information Statement
Sustainability Report / 2023



'23

Objetivos Estratégicos



economistas
Consejo General

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Objetivos y estrategias

La última planificación estratégica realizada en el CGE se plasma en el Plan Estratégico 2018-2022, y dado su plazo de vigencia, en la comisión permanente del CGE celebrada el 19/07/2022 se acordó iniciar un nuevo proyecto estratégico para abordar el desarrollo futuro de la organización y los nuevos desafíos que se le plantean, así como la forma de atenderlos.

En este sentido, durante el año 2023 se ha estado trabajando en la nueva estrategia a través de una comisión creada *ad-hoc* a tal efecto, compuesta por tres miembros por parte del equipo técnico del CGE y 3 decanos de distintos colegios.

Todos los ejercicios de reflexión estratégica que se han ido realizando en los últimos años en el CGE (concretamente en 2018, 2021 y el actual que se ha abordado en 2023), así como el análisis del entorno y la determinación de los principales riesgos, amenazas y oportunidades del CGE junto con la identificación y participación de sus grupos de interés han contribuido a que se estén configurando los principales ejes de acción con acciones concretas para su consecución. Una primera identificación de los principales ejes de actuación previstos se incluye en la figura 21, estando inmersos en pleno proceso de concreción de los mismos y sus actuaciones correspondientes.

FIGURA 21. EJES DE ACTUACIÓN PREVISTOS PARA EL CGE



Estado de Información No Financiera
Informe de Sostenibilidad / Ejercicio 2023

Non Financial Information Statement
Sustainability Report / 2023



Valor económico generado

VALOR ECONÓMICO GENERADO

El valor económico generado, distribuido, y como diferencia el retenido, se ha calculado a partir de los datos de las últimas cuentas anuales auditadas del CGE (tabla 8), actualmente a la fecha de redacción de este estado, las correspondientes a 2022. Ya se cuenta con una serie de cuatro años consecutivos (desde 2019 a 2022) por lo que se incluyen las distintas tasas de variación año a año y para todo el período.

TABLA 8. VALOR ECONÓMICO GENERADO Y DISTRIBUIDO POR EL CGE EN 2019, 2020, 2021 Y 2022 (% , EUROS)

	Variación (%) 19-22	Variación (%) 21-22	Variación (%) 20-21	Variación (%) 19-20	2022 (€)	2021 (€)	2020 (€)	2019 (€)
(1) VALOR ECONÓMICO DIRECTO GENERADO	11,07	-3,82	15,89	-0,35	5.990.651,31	6.228.807,36	5.374.740,98	5.393.401,37
1.1 Ventas	47,43	-5,87	47,51	6,18	2.339.577,55	2.485.510,74	1.684.944,84	1.586.875,79
1.2 Prestaciones	-5,23	-2,37	1,49	-4,35	3.600.697,22	3.688.082,30	3.634.104,26	3.799.467,12
1.3 Ingresos financieros					0,00	0,00	0,00	0,00
1.4 Otros ingresos	613,70	-8,76	-0,86	689,01	50.376,54	55.214,32	55.691,88	7.058,46
(2) VALOR ECONÓMICO DISTRIBUIDO	17,28	1,51	19,78	-3,54	5.961.025,11	5.872.097,78	4.902.531,90	5.082.703,51
2.1 Gastos de personal	18,09	11,97	4,52	0,90	2.133.787,33	1.905.752,13	1.823.265,59	1.806.920,85
2.1.1 Sueldos y Salarios	10,10	2,89	6,32	0,65	1.584.920,99	1.540.461,41	1.448.922,44	1.439.505,62
2.1.2 Beneficios sociales o cargas sociales	10,09	10,73	-2,42	1,89	404.495,03	365.290,72	374.343,15	367.415,23
2.1.3 Indemnizaciones	100,00	100,00	0,00	0,00	144.371,31	0,00	0,00	0,00
2.2 Costes operacionales (pago a proveedores)	17,47	-3,49	30,38	-6,64	3.815.131,92	3.953.183,28	3.032.156,32	3.247.750,74
2.3 Pagos a gobiernos –impuestos–	-56,81	-8,03	14,17	-58,87	12.105,86	13.162,37	11.528,73	28.031,92
Tributos					12.105,86	13.162,37	11.528,73	28.031,92
Impuesto sobre beneficios					0,00	0,00	0,00	0,00
2.4 Inversión social					0,00	0,00	35.581,26	0,00
VALOR ECONÓMICO RETENIDO	-90,46	-90,46	-24,46	51,98	29.626,20	356.709,58	472.209,08	310.697,86

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales del CGE de 2022

<https://www.economistas.es/Contenido/Ventanilla/cuentas-anuales-cge/Cuentas%20Anuales%20agregadas%202022-PLENO.pdf>

En 2022, último año auditado disponible, se produjo un aumento del valor económico distribuido con respecto al generado. Cerca del 36% del valor económico distribuido se destina al personal en 2022. Con respecto al año anterior ha aumentado el valor económico distribuido mientras que ha disminuido el generado. Y en los cuatro años analizados también el aumento del valor económico distribuido por el CGE ha superado al del valor económico generado. Los mayores aumentos del valor económico distribuido en estos cuatro años sucesivos se han producido en los gastos de personal y en los costes operacionales. Estos últimos han crecido principalmente por el incremento de los costes de aprovisionamientos, que en los últimos cuatro años se han más que duplicado.

El Consejo General de Economistas está parcialmente exento del Impuesto sobre Sociedades. Tal exención no alcanza a los rendimientos derivados del ejercicio de explotaciones económicas, ni a los derivados del patrimonio, ni tampoco a determinadas rentas obtenidas en transmisiones de bienes. Las bases imponibles resultantes de los últimos ejercicios por los conceptos antes citados nunca han resultado positivas.

Estado de Información No Financiera
Informe de Sostenibilidad / Ejercicio 2023

Non Financial Information Statement
Sustainability Report / 2023



Cuestiones Medioambientales



economistas
Consejo General

CUESTIONES MEDIOAMBIENTALES

Al igual que hemos recogido en los anteriores *Estados de Información No Financiera* del Consejo General de Economistas de España, para abordar la información referida a cuestiones medioambientales nos hemos apoyado en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, que indica que se trata de “*información detallada sobre los efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente y en su caso, la salud y la seguridad, los procedimientos de evaluación o certificación ambiental; los recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales; la aplicación del principio de precaución, la cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales*”. En este sentido, abarca los siguientes ámbitos: contaminación; economía circular y prevención y gestión de residuos; uso sostenible de los recursos; cambio climático; protección de la biodiversidad. En especial, información detallada sobre los siguientes aspectos:

Gestión medioambiental

Recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales

El Consejo General de Economistas de España recoge en el Código Deontológico (2017) que el economista, en su actuación profesional, debe respetar una serie de principios. Entre ellos, el *Respeto a la naturaleza y al medio ambiente* (número 9) que recoge que “*actuará de acuerdo con criterios de respeto y sostenibilidad medioambiental, tanto en las recomendaciones a sus clientes como en su propia actividad y en el uso de sus instalaciones y equipos de trabajo*”. Debido a la actividad del Consejo General de Economistas de España, y al igual que sucediera en ejercicios anteriores, no se destinan recursos (en una partida como tal) a la prevención de riesgos ambientales.

Aplicación del principio de precaución

El principio de precaución se menciona en el artículo 191 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y pretende garantizar un elevado nivel de protección del medio ambiente mediante tomas de decisión preventivas en caso de riesgo.

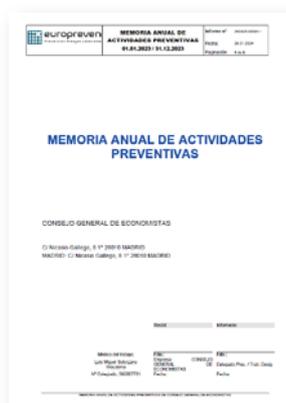
El Consejo General de Economistas de España cuenta con Memorias Anuales de Actividades Preventivas para los últimos cuatro años en los que se ha estado elaborando su Estado de Información No Financiera (2020, 2021, 2022 y 2023), así como un Plan de Contingencia frente al Coronavirus COVID-19 (2021), donde recogía (p.6) que no tiene “*alrededor ninguna otra empresa que por su actividad represente grave peligro para la seguridad y salud de sus trabajadores*”. En 2022 se acabaron las políticas relacionadas con el coronavirus, por lo que tampoco ha habido ningún Plan de Contingencia al respecto para 2023.

Cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales

Atendiendo a su actividad, y conforme puede comprobarse en su información financiera de ejercicios precedentes y de 2023, no hay previsión de que el Consejo General de Economistas de España constituya provisiones y garantías para riesgos ambientales.

Contaminación

En lo referente a medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones de carbono que afectan gravemente al medio ambiente (incluido también ruido y contaminación lumínica), la actividad desarrollada en la sede del Consejo General, al igual que para los ejercicios 2019 a 2022, no refleja para 2023 un impacto significativo en lo referente a la Higiene Industrial.



La Memoria Anual de Actividades Preventivas se centró en 2019 en la Medición del nivel de ruido y en la Medición de Iluminación, con resultados favorables para el Consejo General. A continuación, las Memorias Anuales de Actividades Preventivas de 2020, 2021 y de 2022 se centraron en las pantallas de visualización de datos y posturas forzadas, en las que, de nuevo, todos los reconocimientos realizados resultaron aptos sin restricciones. 2023 no ha sido una excepción y los 14 reconocimientos han sido aptos sin restricciones (Imagen I).

Al igual que sucediera en 2022, en 2023 también se ha realizado, como se recoge en la Memoria Anual de Actividades Preventivas, un estudio epidemiológico con el fin de determinar las posibles causas que determinan una enfermedad o los factores de riesgo que hacen más probable que una persona enferme. De nuevo, para los 14 reconocimientos realizados, cero de ellos presentaron COVID. También se le han realizado al Consejo General campañas de promoción de la salud mediante material impreso aportado junto al informe del examen de salud.

IMAGEN 1: MEDICIÓN DE NIVEL PANTALLAS VISUALIZACIÓN DATOS, POSTURAS FORZADAS 2023

MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 01.01.2023 / 31.12.2023	Informe nº	200825-00001 /
	Fecha:	29.01.2024
	Paginación:	5 de 8

Centro: 00001 MADRID

P.Trabajo	Fecha reco.	F. Prox. reco.	Tipo reco.	Sensibilidad	Aptitud
PERSONAL DE OFICINA	24.03.2023	24.03.2024	PERIODICO	Ninguna	APTO SIN RESTRICCIONES

Fuente: Memoria anual de actividades preventivas. CGE



Economía circular y prevención y gestión de residuos

Este apartado aborda las medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos. En el Consejo General se generan residuos de papel y cartuchos de tóner de las impresoras y fotocopiadoras. Estos residuos se reciclan y cuantifican los mismos. El Consejo General mantiene, como ya sucediera en 2021 y 2022, ocho impresoras, llevando un control y registro sobre las mismas.

En la tabla 9 recogemos de manera simplificada dicho gasto en tonner (con un total de 35) y la política de reciclaje, siendo la información en cifras de 2023 idéntica a la de 2021 y 2022.

TABLA 9. CONTROL GASTO IMPRESORAS Y POLÍTICA DE RECICLAJE

IMPRESORA	LUGAR	GASTO TÓNER 2023	POLÍTICA DE RECICLAJE
1	CUARTO FOCOPIADORA	8	Programa de reciclaje gratuito para los cartuchos de tóner originales de Canon, mediante formulario y devolución por cliente.
2	MÁSTER	2	
3	ADMINISTRACIÓN	18	
4	REFOR	1	www.tragatoner.es Regogida/entrega o ecopuntos
5	REAF	2	
6	RECEPCIÓN		
7	EC- REA	2	Reciclaje de los consumibles usados, al no ser residuo electrónico se tratan como el resto de residuos plásticos no peligrosos.
8	SECRETARÍA GENERAL	2	

Fuente: elaboración propia a partir de datos CGE

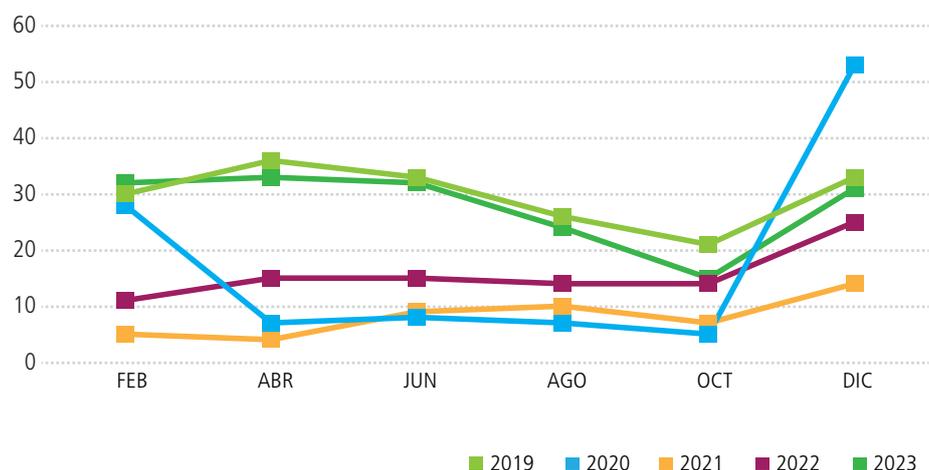


Uso sostenible de los recursos

Consumo de agua

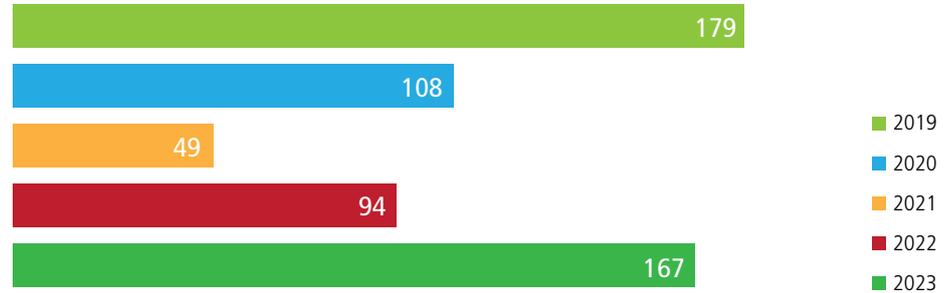
En las figuras 22 y 23 mostramos la evolución temporal del consumo (m³) del agua del Consejo General desde 2019 a 2023, así como los totales de consumos. Si bien la tónica general fue para los primeros años de disminución del consumo desde abril de 2019, cayendo un 40% en 2020 respecto del año anterior y un 55% en 2021 frente a 2020 (un 72% de descenso frente a 2019), no obstante, para 2022 se observó un cambio de tendencia frente a 2021, multiplicándose prácticamente por dos su consumo y aproximándose al de 2020. Este cambio de tendencia se ha mantenido en 2023, en el que para los ocho primeros meses del año se duplicó el consumo de agua con respecto a 2022 (triplicándose en febrero), incrementándose el mismo en un 77% de 2022 a 2023. En 2022, el Consejo General invirtió en fuentes de agua conectadas a la red de agua, en vez de tener botellas para fuentes.

FIGURA 22. CONSUMO DE AGUA (2019-2023)



Fuente: Elaboración propia (datos CGE)

FIGURA 23. CONSUMO ANUAL DE AGUA



Fuente: Elaboración propia (datos CGE)



Consumo de materias primas

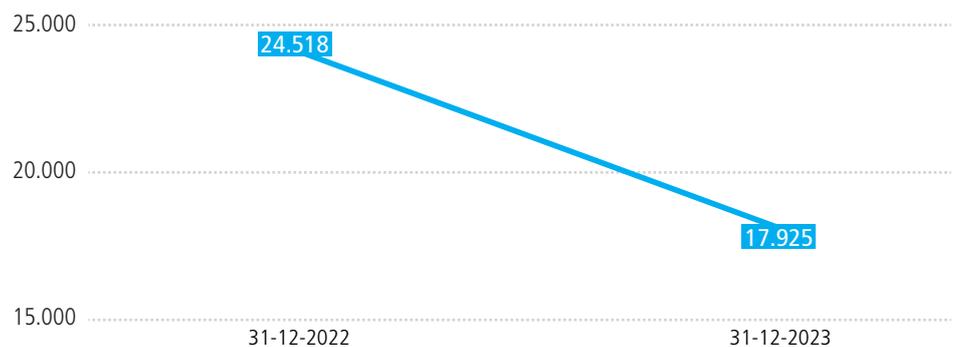
El Consejo General recoge información sobre el consumo anual (en kg.) de papel tanto a nivel interno como externo (envíos a miembros). También se analiza la información de este consumo atendiendo al número de empleados y de miembros. En las figuras 24 y 25, presentamos una comparativa de 2023 con el ejercicio 2022 (a 31 de diciembre), el número de empleados (35 en 2022 y 38 en 2023) para cada ejercicio y el número de miembros de órganos especializados (16.639 en 2022 y 16.634 en 2023).

FIGURA 24. CONSUMO PAPEL INTERNO



Fuente: Elaboración propia (datos CGE)

FIGURA 25. CONSUMO PAPEL ENVÍOS A MIEMBROS (REVISTAS, ETC.)



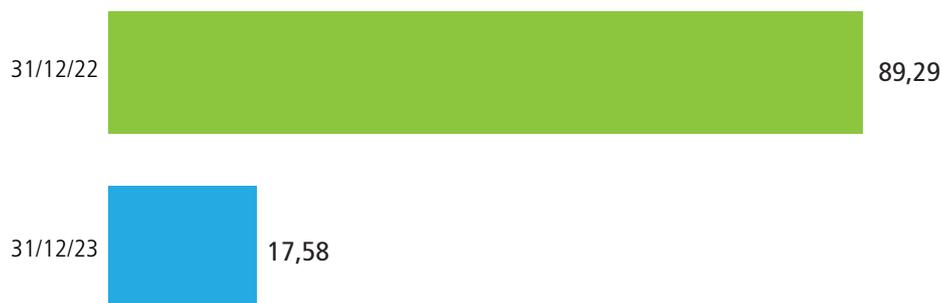
Fuente: Elaboración propia (datos CGE)

Un primer análisis del consumo del papel interno (figura 24) refleja, de manera destacada, una reducción notable del mismo frente a 2022 (79%). Este dato refleja, por tanto, que el personal

empleado del Consejo General de Economistas ha consumido muchos menos kilogramos de papel a lo largo de 2023, incluso siendo mayor el número de trabajadores respecto a 2022 y de ser cada vez mayor la actividad y servicios prestados desde esta corporación.

Dicha evolución puede verse también en la figura 26, que refleja en 2023 cómo ha caído el consumo de papel interno por trabajador un 80% frente al año anterior, y esto teniendo en cuenta, como hemos indicado anteriormente, que el número de empleados ha aumentado a 38 en 2023 (frente a los 35 de 2022).

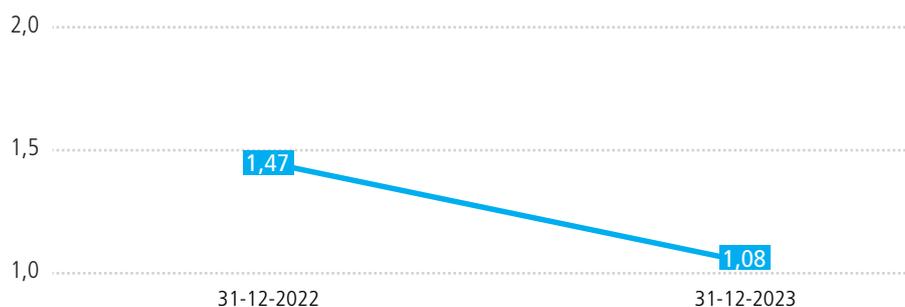
FIGURA 26. CONSUMO KG / Nº EMPLEADOS



Fuente: Elaboración propia (datos CGE)

De otro lado, las figuras 25 y 27 referentes al consumo de papel de los envíos a miembros (en cifras totales y por número de miembros), muestran en 2023 el menor consumo de papel enviado a éstos, siendo la reducción de un 27% respecto a 2022. Esto evidencia el incremento de envíos de documentos digitales frente a los físicos.

FIGURA 27. CONSUMO KG / Nº MIEMBROS



Fuente: Elaboración propia (datos CGE)

Finalmente, el total de consumo (interno y externo) también recoge la reducción de consumo de papel (figura 28).

FIGURA 28. CONSUMO TOTAL DE PAPEL (2022-2023)



Fuente: Elaboración propia (datos CGE)



Medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso

Desde el Consejo General de Economistas de España se continúa impulsando la digitalización y por tanto el envío de materiales y de documentos a través del correo electrónico, a nivel interno en la organización así como también a nivel externo en la comunicación con otros colegiados, miembros de órganos especializados del CGE y público en general, así como también potenciando encuentros, jornadas y formación en general con los economistas de manera online, siendo la fórmula preferida a través de *streaming*. También el uso de herramientas digitales que permitan celebrar reuniones online entre miembros de consejos directivos, técnicos y ejecutivos, así como de los órganos de gestión del Consejo General y que supone, no sólo un ahorro de dinero y de tiempo en desplazamientos, con el consecuente ahorro de consumos derivados de transportes (gasolina, vuelos, taxis, ...) sino también una reducción en el consumo de energía, agua y de material impreso que surge de las reuniones presenciales en la corporación.

La implementación de fórmulas que favorecen la digitalización en estos últimos años, como la compra de portátiles y pantallas para el personal de oficina, o la puesta en marcha de la digitalización de la contabilidad, administración y archivo general, son una muestra del creciente impulso por potenciar la eficiencia de los recursos.

El Consejo General continúa recogiendo en 2023 el papel, plástico y tonner, y favoreciendo el uso de contenedores (un total de tres) en cocina para separar los residuos (orgánico, plásticos y papel), y la conexión a la red de agua, evitando las botellas de plástico y potenciando el uso de jarras de agua para las reuniones.



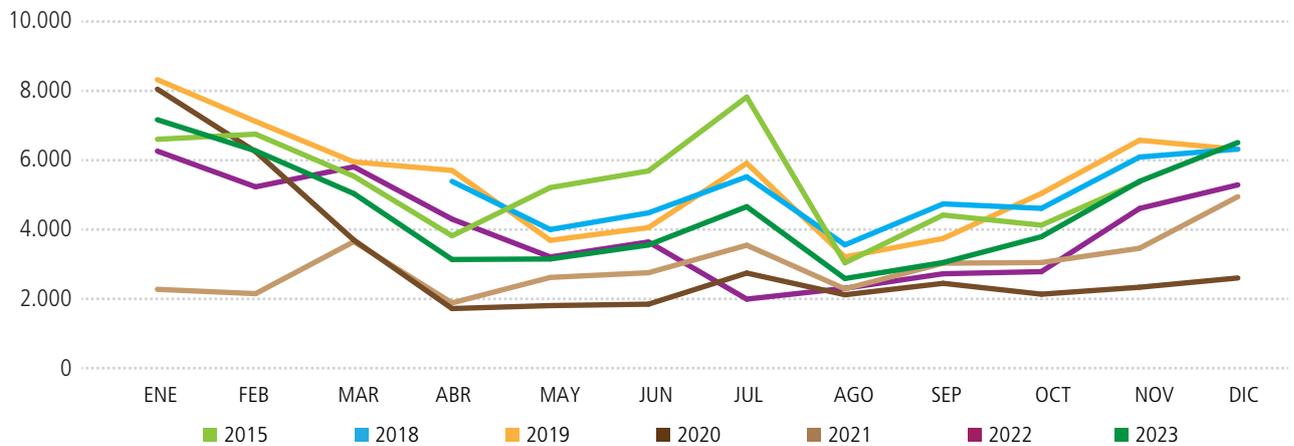
Consumo, directo e indirecto, de energía

El análisis del histórico del consumo de energía del Consejo General nos permite obtener una comparativa a través de su evolución. La figura 29 recoge el consumo reflejado en las facturas de la luz del último año del Consejo General en su sede anterior Claudio Coello (990 m²), y la evolución de los consumos de la luz desde 2018 hasta finales de 2023 en la sede en Calle Nicasio Gallego (1.100 m²). Señalar un cambio en la compañía de la luz en 2022, como ya sucediera en 2021 (en 2023 se ha mantenido la misma compañía).

Así, la figura 29 recoge la disminución en el consumo de luz desde 2018 acentuándose la caída del mismo en 2020 hasta marzo de 2021, momento en el cual dicho consumo asciende paulatinamente. La incorporación progresiva presencial a la sede del Consejo General de Economistas de sus empleados a lo largo de 2021 y 2022, así como la recuperación durante dichos ejercicios de un mayor número de actividades presenciales, motiva el incremento de consumo. Esta tendencia de aumento ha continuado a lo largo de 2023, siendo por lo general mayor el mismo durante en cada mes respecto al del mismo periodo del año anterior, llevando a un total final de 12,8% mayor en 2023 frente a 2022.

La comparativa de consumos totales de los últimos cinco años (figura 30) permite concluir, no sólo ese incremento paulatino desde 2020, sino que se está aproximando al consumo prepandemia de 2019. Además, el consumo del Consejo General en su sede actual, con más m², sigue siendo inferior al consumo de luz en Claudio Coello.

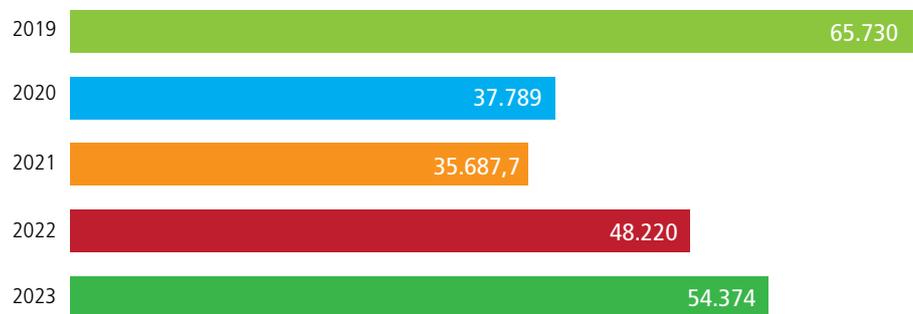
FIGURA 29. CONSUMOS DE LUZ (2015; 2018-2023)



	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2015	6.613	6.762	5.546	3.824	5.217	5.699	7.835	3.044	4.423	4.131	5.379	
2018				5.397	4.005	4.487	5.530	3.562	4.746	4.617	6.100	6.330
2019	8.336	7.129	5.958	5.713	3.693	4.062	5.920	3.215	3.747	5.048	6.586	6.323
2020	8.061	6.255	3.701	1.721	1.807	1.848	2.747	2.120	2.450	2.137	2.337	2.605
2021	2.276	2.152	3.655	1.884	2.621	2.757	3.551	2.290	3.032	3.051	3.464	4.955
2022	6.271	5.239	5.818	4.306	3.213	3.646	1.994	2.307	2.727	2.788	4.615	5.296
2023	7.178	6.280	5.044	3.139	3.154	3.558	4.666	2.589	3.051	3.797	5.399	6.519

Fuente: elaboración propia (datos CGE)

FIGURA 30. CONSUMO ANUAL DE LUZ (2019-2023)



Fuente: elaboración propia (datos CGE)

Más información sobre el impacto de la electricidad puede verse en cada factura. Sirva como ejemplo la imagen 2 (pagina siguiente), correspondiente a la factura de diciembre de 2023 y donde se muestra el impacto medioambiental 2022, y la imagen 3, referente a 2021, donde "la letra "A" corresponde al mínimo impacto ambiental, la "D" a la media de generación nacional y la "G" al máximo impacto ambiental", con unas emisiones de dióxido de carbono y residuos radiactivos de 0,00.

IMAGEN 2: IMPACTO MEDIOAMBIENTAL 2022

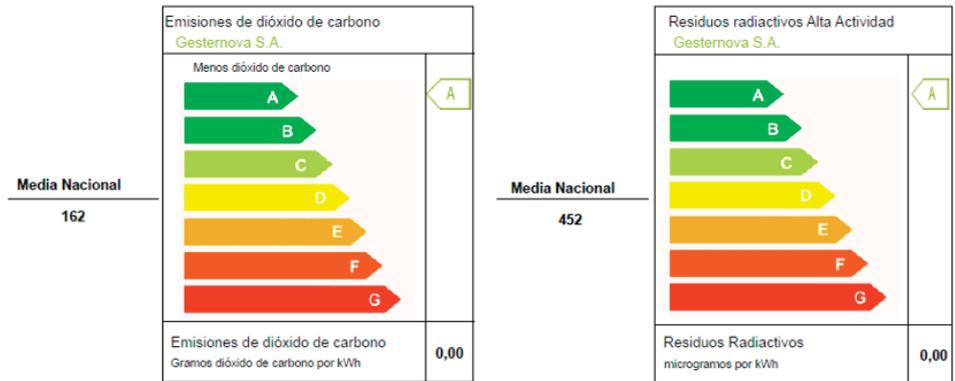
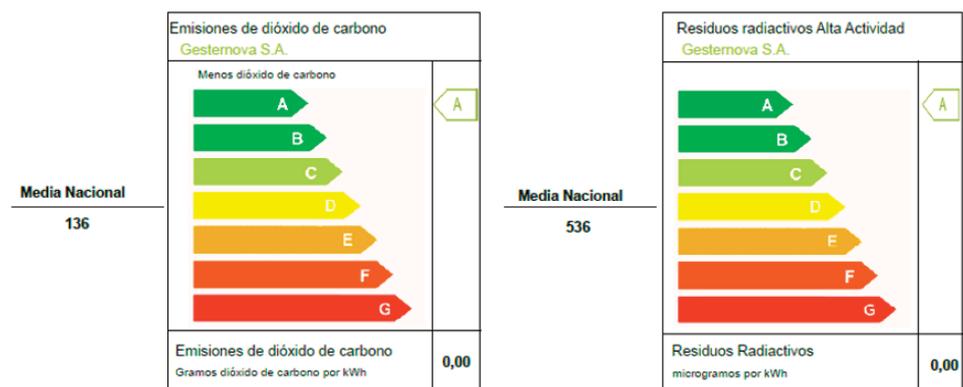


IMAGEN 3: IMPACTO MEDIOAMBIENTAL 2021



Medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética y Uso de energías renovables

Como ya sucediera e informamos en anteriores Estados de Información No Financiera (2021 y 2022), las luces de la sede son LED. Además, existe una llave general para cortar la energía (que se activa a diario) una vez que las instalaciones han sido limpiadas (20:00h.), quedando solo funcionando el rack (servidor), luces de emergencia y una serie de luces que tienen un consumo muy reducido. También, existen persianas individuales y manuales en todas las ventanas de la sede. Todas estas medidas se han mantenido en 2023.



Cambio climático

En 2023, al igual que en ejercicios precedentes y debido a su actividad, el Consejo no ha adoptado medidas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático. Tampoco aplica metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y los medios implementados para tal fin pues no constituyen asuntos materiales dada la actividad desarrollada.



Protección de la biodiversidad

Desde el Consejo General de Economistas se continúa posibilitando y favoreciendo, también para 2023, el trabajo en sus instalaciones en un entorno amigable con la flora. En este sentido, hay plantas en la entrada y en la parte de los trabajadores. Además, en 2023 se ha instalado un jardín vertical en la zona de comedor. Dada la no materialidad de esta temática por la actividad que se desarrolla en el Consejo no se han analizado impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas.

Estado de Información No Financiera
Informe de Sostenibilidad / Ejercicio 2023

Non Financial Information Statement
Sustainability Report / 2023



Cuestiones Sociales y relativas al Personal



economistas
Consejo General

CUESTIONES SOCIALES Y RELATIVAS AL PERSONAL

Empleo

En el Consejo General de Economistas destaca su equipo conformado por profesionales que poseen un sólido conocimiento, experiencia, creatividad, habilidades sociales y compromiso, siendo este el activo principal de la organización. Según la tabla 10, se observa un incremento neto de tres empleados en la plantilla del CGE en 2023 en comparación con el año anterior, con un aumento específico de una persona en la categoría de técnicos y dos en administrativos.

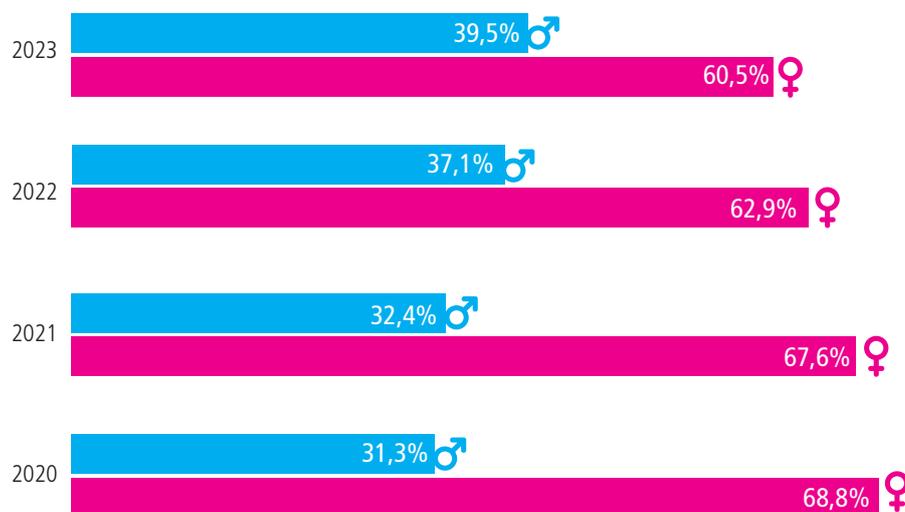
TABLA 10. NÚMERO TOTAL Y DISTRIBUCIÓN DE EMPLEADOS POR SEXO Y POR CATEGORÍA PROFESIONAL SEXO (2020-2023)

Categoría profesional	Total				Hombres				Mujeres			
	2023	2022	2021	2020	2023	2022	2021	2020	2023	2022	2021	2020
Personal de Dirección	4	4	4	4	3	3	3	3	1	1	1	1
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	16	15	13	13	8	7	5	5	8	8	8	8
Empleados de tipo administrativo	18	16	17	15	4	3	3	2	14	13	14	13
Total empleados	38	35	34	32	15	13	11	10	23	22	23	22

Fuente: Elaboración propia (datos CGE)

En los últimos años, se ha observado un cambio en la distribución por sexo de los empleados. Aunque el número de mujeres se ha mantenido prácticamente estable, se ha registrado un ligero aumento en la proporción total de hombres (Figura 31).

FIGURA 31. DISTRIBUCIÓN POR SEXO DE LOS EMPLEADOS DEL CGE SEXO (2021-2023)



Fuente: Elaboración propia (datos CGE)

Al examinar la calidad del empleo, se resalta que el CGE proporciona empleo estable y de calidad, dado que la gran mayoría de sus empleados tienen contratos indefinidos a tiempo completo (Tablas

11 y 12). Durante el periodo entre 2020 y 2023, el CGE ha aumentado tanto los contratos temporales como los indefinidos.

TABLA 11. NÚMERO TOTAL Y DISTRIBUCIÓN DE EMPLEADOS POR MODALIDADES DE CONTRATO DE TRABAJO Y SEXO (2020-2022)

	Total				Hombres				Mujeres			
	2023	2022	2021	2020	2023	2022	2021	2020	2023	2022	2021	2020
Contratos indefinidos	34	33	31	31	12	12	10	10	22	21	21	21
Contratos temporales	4	2	3	1	3	1	1	0	1	1	2	1
Total Contratos	38	35	34	32	15	13	11	10	23	22	23	22

Fuente: Elaboración propia (datos CGE)

En la figura 32 se observa por sexos que las mujeres mantienen un porcentaje de contratos indefinidos estable, mientras que los hombres han pasado del 100% al 92,31% en los últimos tres ejercicios.

FIGURA 32. PORCENTAJE DE CONTRATOS INDEFINIDOS POR SEXO (2020-2022)



Fuente: Elaboración propia (datos CGE)

En relación con las modalidades de contrato, el CGE ha experimentado un ligero cambio con respecto al periodo anterior. En 2023, se han incorporado dos nuevos contratos de administrativos temporales, uno ocupado por un hombre y otro por una mujer, además de un contrato indefinido de técnico profesional, ocupado por un hombre (Tabla 12).

TABLA 12. PROMEDIO ANUAL DE MODALIDADES DE CONTRATO POR CATEGORÍA PROFESIONAL Y SEXO (2020-2022)

Categoría Profesional	2023			2022			2021			2020		
	Total		M	Total		M	Total		M	Total		M
	I	T		I	T		I	T		I	T	
Personal de Dirección	100	0	100	0	100	0	100	0	100	0	100	0
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	94	6	88	13	100	0	93	7	100	0	100	0
Empleados de tipo administrativo	83	17	50	50	93	7	94	6	67	33	100	0
Total Empleados	89	11	80	20	96	4	94	6	92	8	95	5

H= Hombre; M=Mujer; I= Indefinidos; T= Temporales. Fuente: Elaboración propia (datos CGE)

En cuanto a la modalidad de jornada, entre 2023 y 2022 el CGE mantiene los porcentajes totales de las jornadas puesto que el aumento entre los hombres de los contratos parciales de técnico se compensa con la disminución de los administrativos (Tabla 13).

TABLA 13. MODALIDADES DE JORNADA POR CATEGORÍA PROFESIONAL Y SEXO (EN PORCENTAJES PARA EL PERIODO 2020-2023)

Categoría Profesional	2023				2022				2021				2020					
	Total		H		M		Total		H		M		Total		H		M	
	C	P	C	P	C	P	C	P	C	P	C	P	C	P	C	P	C	P
Personal de Dirección	100	0	100	0	100	0	100	0	100	0	100	0	100	0	100	0	100	0
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	94	6	88	13	100	0	100	0	100	0	100	0	100	0	100	0	100	0
Empleados de tipo administrativo	78	22	75	25	79	21	75	25	67	33	77	23	80	20	67	33	92	8
Total Empleados	87	13	92	8	86	14	89	11	92	8	86	14	94	6	91	9	96	4

H= Hombre; M=Mujer; C= Completa; P= Parcial Fuente: Elaboración propia (datos CGE)

Si nos referimos a la distribución por edad de los empleados del CGE, aproximadamente dos de cada tres trabajadores tienen más de 50 años. En cuanto a las incorporaciones, dos hombres son menores de 30 años y una mujer tiene más de 50 años. Por otra parte, como es lógico, con el paso del tiempo se produce un envejecimiento que produce el traspaso de trabajadores desde las franjas de edad menores hacia las siguientes (Tabla 14). En general, durante el 2023 se mantuvo la estructura por edades.

TABLA 14. PROMEDIO ANUAL DE TIPOS DE CONTRATO Y MODALIDADES DE JORNADA POR EDAD (2020-2023)

Franja de edad	2023				2022				2021				2020			
	H	M	I	C	H	M	I	C	H	M	I	C	H	M	I	C
Menores de 30 años	4	2	33%	50%	2	2	75%	25%	0	2	50%	50%	0	2	50%	50%
Entre 30 y 50 años	2	7	100%	78%	2	7	100%	89%	4	9	85%	92%	3	9	50%	100%
Mayores de 50 años	9	14	100%	100%	9	13	95%	100%	7	12	100%	100%	7	11	100%	100%

H= Hombre; M=Mujer; I= Indefinidos; C= Completa Fuente: Elaboración propia (datos CGE)

En las tablas 15 y 16, y en las figuras 33 y 34, se observa una diferencia en las remuneraciones medias desglosadas por categoría profesional, sexo y edad. Estas diferencias se deben principalmente a la incorporación de menores de 30 años en plantilla durante el 2023 así como a los complementos salariales como la antigüedad o derechos adquiridos, entre otros. Es importante destacar que estas diferencias no se deben a la existencia de discriminación alguna en el CGE.

TABLA 15. REMUNERACIÓN ANUAL MEDIA POR CATEGORÍA PROFESIONAL Y SEXO (2020-2023 EN MILES DE EUROS)

	2023		2022		2021		2020	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Personal de dirección	80	75	75	70	65	55	63	53
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	58	54	59	48	65	55	63	53
Empleados de tipo administrativo	15	27	22	28	30	26	29	25

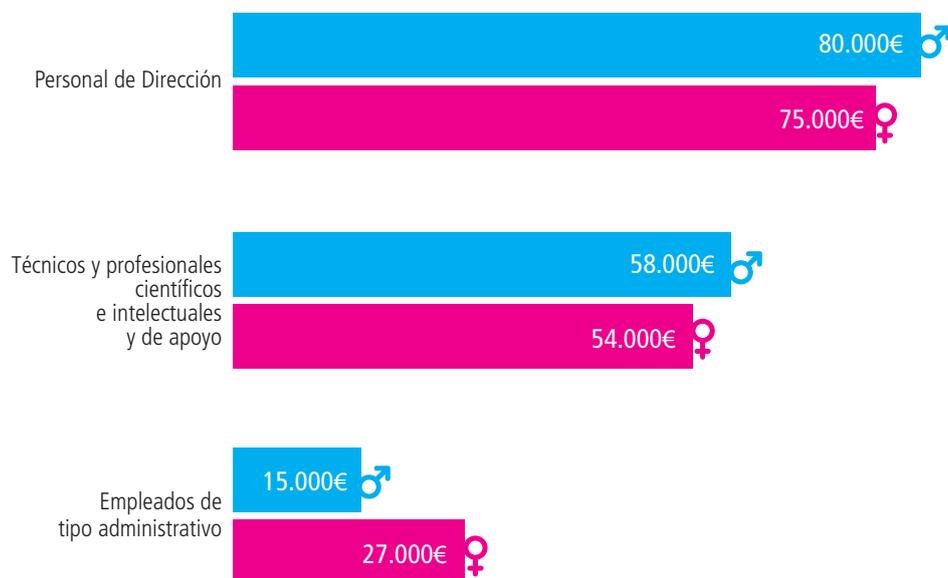
Fuente: Elaboración propia (datos CGE)

TABLA 16. REMUNERACIÓN ANUAL MEDIA POR EDAD (2020-2022)

Salario medio por edad	2023	2022	2021	2020
< 40 años	23.000,00€	26.000,00€	32.500,00€	32.400,00€
40-50 años	28.000,00€	31.000,00€	32.200,00€	36.500,00€
>50 años	56.000,00€	54.000,00€	55.100,00€	54.000,00€

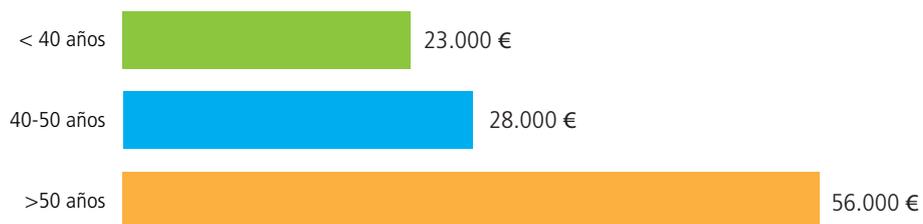
Fuente: Elaboración propia (datos CGE)

FIGURA 33. BRECHA SALARIAL POR SEXO EN 2023



Fuente: Elaboración propia (datos CGE)

FIGURA 34. BRECHA SALARIAL POR EDAD EN 2023



Fuente: Elaboración propia (datos CGE)

Organización del trabajo

El Consejo General de Economistas (CGE) se enorgullece de ofrecer un entorno de trabajo que prioriza la estabilidad laboral y la equidad salarial. Se promueve un ambiente de trabajo seguro y duradero para que los empleados puedan desarrollar su carrera profesional con tranquilidad. Se ofrecen salarios competitivos dentro del rango salarial funcional, asegurando que sean justos y acordes al mercado.

No se discrimina en la remuneración. Las diferencias retributivas se basan en criterios objetivos como la formación, experiencia laboral o antigüedad. Para el CGE, la conciliación familiar y laboral es una prioridad. Se implementan diversas medidas para facilitar el equilibrio entre la vida personal y profesional de nuestros empleados:

- Flexibilidad horaria: Entrada flexible entre las 8:00 y las 9:00 de la mañana y salida flexible en función de la hora de entrada.
- Adaptación del horario de lunes a jueves para un viernes de 8:00 a 15:00 durante todo el año.
- Permiso para acudir al médico en horario laboral, con posibilidad de recuperar el tiempo.
- Fomento de la formación: asistencia a cursos, jornadas o actividades formativas en horario de trabajo.
- Reducción de jornada por cuidado de hijos mayores de 12 años, cuando el trabajador/a lo solicite.
- Cobertura total del salario en caso de bajas laborales.

En definitiva, el CGE se distingue por una política de Recursos Humanos sólida y transparente que coloca al bienestar de sus empleados en el centro de su estrategia.

Seguridad y salud en el trabajo

El Consejo General de Economistas (CGE) asegura las mejores condiciones de trabajo para sus empleados durante todas sus actividades. Esto implica reducir los riesgos asociados y mitigar cualquier posible consecuencia negativa de cada tarea. Para ello, el CGE cumple estrictamente con la legislación vigente y subcontrata a la empresa Europeven para gestionar la prevención de riesgos laborales y la vigilancia de la salud de sus empleados.

Además, el CGE realiza análisis de riesgos de manera periódica en su centro de trabajo, con personal capacitado y calificado según las regulaciones y las recomendaciones del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT). Tanto recursos propios como externos son utilizados para estas evaluaciones.

Estas evaluaciones identifican riesgos específicos, como factores psicosociales y condiciones ambientales (como ruido o temperatura). Para abordar estos riesgos, el CGE elabora informes técnicos complementarios de manera periódica, ya sea con personal interno o externo competente y cualificado según la normativa vigente.

Además, el CGE planifica medidas preventivas en su centro de trabajo y las actualiza regularmente. En consecuencia, es importante destacar que en los últimos tres años no se ha registrado ningún accidente laboral o enfermedad profesional entre los trabajadores del CGE, según la tabla 17.

TABLA 17. NÚMERO DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES POR SEXO (2020-2023)

	2023			2022			2021			2020		
	Total	H	M									
Leves	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Moderados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0
Graves	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Elaboración propia (datos CGE)

Relaciones sociales

Todos los empleados del Consejo General de Economistas están amparados por el Convenio Colectivo del Sector de Oficinas y Despachos de la Comunidad de Madrid.

http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2019/10/26/BOCM-20191026-2.PDF

Formación

El Consejo General de Economistas prioriza el desarrollo profesional como un elemento fundamental para la calidad y la innovación dentro de la organización. Por tanto, promueve activamente la formación entre todos sus empleados, reconociéndola como un derecho y una necesidad tanto para el personal como para el progreso de la entidad.

En el año 2023, las horas de formación registradas fueron inferiores en comparación con el año anterior, como se detalla en las tablas 18 y 19. Esto se debió a una disminución en la actividad del grupo de Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo. Es importante señalar que el alto número de horas de formación registrado en 2021 fue excepcional y estuvo principalmente relacionado con las circunstancias derivadas de la pandemia.

TABLA 18. HORAS DE FORMACIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL CGE POR CATEGORÍA PROFESIONAL Y SEXO (2020-2023)

	2023			2022			2021			2020		
	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M
Personal de Dirección	51	0	51	46	28	74	249	27	276	145	30	175
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	240	230	470	452,5	336	789	1.819	991	2.810	340	400	740
Empleados de tipo administrativo	10	311	321	1	303,5	304	5	1.154	1.159	10	324	334
TOTAL	301	541	842	499	668	1.167	2.073	2.172	4.245	495	754	1.249

Fuente: Elaboración propia (datos CGE)

TABLA 19. MEDIA DE HORAS DE FORMACIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL CGE POR CATEGORÍA Y SEXO (2020-2022)

Categoría profesional	2023		2022		2021		2020	
	H	M	H	M	H	M	H	M
Personal de Dirección, Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	26	26	52	55	230	113	66	42
Empleados de tipo administrativo	3	22	107	0	2	89	5	24

Fuente: Elaboración propia (datos CGE)

Aunque el CGE no tiene una política específica de formación establecida, por lo general, los empleados reciben la capacitación necesaria, la cual suele ser bastante extensa durante cada período, en mayor medida para los Técnicos. Además, los empleados tienen acceso gratuito a los programas de formación ofrecidos por la Escuela del Conocimiento.

Accesibilidad universal de las personas con discapacidad

En relación con la accesibilidad universal para personas con discapacidad, el Consejo General de Economistas no ha establecido una política específica al respecto. Esta decisión se fundamenta en el análisis del tipo de actividad que realiza la organización, la cual no considera que la accesibilidad sea un aspecto de relevancia directa para sus operaciones.

Aunque no hay una política formal definida, el Consejo reconoce la importancia de la inclusión y la accesibilidad en la sociedad en general. A pesar de que no se considera un aspecto material para sus operaciones cotidianas, la organización mantiene un compromiso con los principios de igualdad y no discriminación, y está abierta a explorar y mejorar en este ámbito en la medida que sea necesario y apropiado.

Igualdad

El CGE no cuenta con una política explícita sobre igualdad de género. Ahora bien, se promueve la igualdad efectiva entre los trabajadores y las trabajadoras, como se menciona en el documento proporcionado. En 2020, como respuesta a esta necesidad, se estableció la Comisión de Género, encargada de asesorar a la Comisión Permanente y al Pleno en temas relacionados con la integración y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los procesos de gestión. Su objetivo principal es trabajar para eliminar cualquier forma de discriminación de género en la cultura organizacional del CGE.

La Comisión de Género propuso la adhesión del CGE a la iniciativa *#Dondeestánellas* del Parlamento Europeo, una medida que fue ratificada por el Pleno hacia finales de 2021. Por otra parte, esta Comisión está elaborando un plan de responsabilidad social de género para el propio Consejo General, así como un marco de referencia para los distintos colegios territoriales, en línea con el código deontológico y otros códigos de la organización colegial. Este enfoque refleja el compromiso del CGE con la promoción de la igualdad de género y la inclusión en todos los niveles de la organización y en sus prácticas cotidianas.

Estado de Información No Financiera
Informe de Sostenibilidad / Ejercicio 2023

Non Financial Information Statement
Sustainability Report / 2023



Información sobre el respeto de los Derechos Humanos

INFORMACIÓN SOBRE EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

El 10 de diciembre de 2023, en conmemoración del Día de los Derechos Humanos, la Organización de las Naciones Unidas celebró el 75 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, un hito destacado según la ONU. Bajo la denominación Human Rights 75 (HR 75), esta celebración tuvo como objetivo principal aumentar el conocimiento sobre la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos, especialmente entre los jóvenes. Se buscó inspirar a las personas a participar en un movimiento de humanidad compartida, empoderándolas para defender sus derechos y actuar en consecuencia.

El Artículo 23 de la Declaración de los Derechos Humanos establece que *"Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo, y a la protección contra el desempleo"*. Además, subraya que el salario debe ser igualitario, sin discriminación alguna, y garantizar una existencia conforme a la dignidad humana para el trabajador y su familia.

Para el Consejo General de Economistas (CGE), la Declaración Universal de los Derechos Humanos y sus principios son una referencia fundamental. La organización se identifica con estos principios, los defiende y los utiliza junto con el respeto a la legalidad como base de su funcionamiento. Este alineamiento responde a las responsabilidades que la legislación atribuye a los Colegios Profesionales, conforme a la Ley 2/1974, que exige velar por la ética, la dignidad profesional y el respeto a los derechos de los individuos.

El Preámbulo del Código Deontológico del CGE establece el ejercicio de estas responsabilidades para el control de las desviaciones en la práctica profesional. Los nueve principios deontológicos presentes en los Estatutos del CGE se alinean con la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Específicamente, en lo que respecta a la dignidad, se destaca que en las relaciones con la Administración Pública, el economista debe actuar con respeto, cortesía y dignidad, exigiendo reciprocidad en el trato a los representantes de la Administración, así como a sus clientes y colaboradores.

El Código Deontológico del CGE defiende la libertad de decisión y la responsabilidad de la actuación en conciencia, basándose en el asesoramiento y la opinión del Colegio. La libertad, con ciertas limitaciones, es fundamental tanto para el economista como para el cliente en la elección de asuntos y negociación de honorarios. Una vez aceptado el encargo, el trabajo del economista independiente se basa en una relación de confianza con su cliente, fundamentada en la justicia, la honestidad, la cortesía, el respeto mutuo y la buena fe (figura 35).

FIGURA 35. CÓDIGO DEONTOLÓGICO DEL CGE



Además de lo mencionado anteriormente, el Consejo General de Economistas de España afirma que tanto los Estatutos como el Código Deontológico tienen en cuenta la Declaración en el ámbito de sus funciones económicas y sociales (figura 36). Estas funciones incluyen el respaldo y la asistencia a los Colegios de Economistas en sus acciones, así como garantizar el cumplimiento no solo de estas normativas, sino también de otras disposiciones que puedan afectar a áreas comunes que trascienden las demarcaciones autonómicas o provinciales.

FIGURA 36. FUNCIÓN SOCIAL DEL ECONOMISTA



Fuente: Elaboración propia a partir del Código Deontológico del CGE

El Consejo General de Economistas (CGE) ejerce la facultad disciplinaria para sancionar las infracciones cometidas por los miembros de sus órganos y los cargos de las Juntas de Gobierno de los Colegios en su actividad colegial. Es relevante destacar que durante el año 2023 no se aplicó ninguna sanción.

El respeto a los derechos de los trabajadores en cuanto a asociación y negociación colectiva está garantizado mediante la adhesión al Convenio Colectivo del Sector de Oficinas y Despachos de la Comunidad de Madrid para el periodo 2021-2024. En el artículo 7, referente a la política de igualdad, se establece el compromiso de respetar el principio de igualdad en el trabajo en todos los aspectos, prestando especial atención al acceso al empleo, estabilidad laboral, igualdad salarial, formación, promoción profesional y la creación de un ambiente laboral libre de acoso sexual.

Durante 2023, con el fin de atender a la conciliación de la vida familiar y laboral, cuatro empleados desempeñaron sus funciones en jornada reducida.

En conmemoración del Día Internacional de la Mujer, la Comisión de Género del Consejo General de Economistas de España organizó una jornada virtual para analizar el estado de implementación de los planes de igualdad y conocer la evolución de la normativa sobre igualdad (Figura 37).

FIGURA 37. JORNADA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD ACERCA DEL ESTADO DE SITUACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LOS PLANES DE IGUALDAD EN ESPAÑA



En este evento participaron Valentín Pich, presidente del CGE; Carmen Sampayo, presidenta de la Comisión de Género del CGE; Ángeles Tejada Barrio, consejera de la Fundación Randstad y presidenta de Honor de la Fundación Internacional Mujer Emprendedora (FIDEM); y Marta Angerri Feu, directora de Financiación Europea y Asuntos Públicos, Sostenibilidad y RSC del Grupo Ametller Origen.

Estado de Información No Financiera
Informe de Sostenibilidad / Ejercicio 2023

Non Financial Information Statement
Sustainability Report / 2023



Información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno



economistas
Consejo General

INFORMACIÓN RELATIVA A LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO

El economista está llamado a actuar con lealtad hacia sus clientes y mantener independencia frente a cualquier influencia externa, como presiones, amenazas o complacencias ajenas a su relación profesional. No obstante, tanto la lealtad como la independencia tienen límites marcados por la legalidad y el Código Ético, debiendo evitar situaciones que pongan en riesgo su independencia. Por lo tanto, aunque el economista puede negociar con libertad las comisiones u honorarios por servicios prestados, nunca debe permitir que esto genere un conflicto de intereses. En caso de existir tal riesgo, el economista deberá renunciar a las comisiones o informar al cliente al respecto.

La capacitación profesional, la dedicación, la integridad, la honestidad y la honradez son fundamentales para preservar la independencia y construir una relación de confianza con el cliente. Se espera que el economista cumpla íntegramente con los asuntos encomendados en el tiempo oportuno, priorizando siempre los intereses del cliente sobre los suyos propios y buscando la mejor utilización de los recursos del cliente en beneficio de la sociedad, actuando con la diligencia de un profesional competente.

El CGE está comprometido con la lucha contra la corrupción y el soborno, como se refleja en el Código Deontológico y el convenio colectivo mencionados. Se considera una falta muy grave el fraude, la deslealtad, el abuso de confianza y la concurrencia desleal en las gestiones encomendadas a los empleados. Además, se prohíbe exigir, pedir o aceptar regalos de terceros, en dinero o especie, de acuerdo con la Ley 10/2010, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. El CGE cuenta con políticas y procedimientos de evaluación de riesgos en materia de corrupción y somete a Auditoría Financiera sus Cuentas Anuales. Dada la sensibilidad del tema, se han establecido sistemas de control interno, junto con un Manual de Procedimientos que detalla los procesos de gestión de facturas, cheques y otros medios de pago, así como los arqueos de caja.

Aunque la práctica habitual del Consejo no incluye la donación de dinero a entidades benéficas ni el patrocinio de actividades ajenas a su actividad económica, en 2023 se mantuvieron las siguientes contribuciones, con el propósito de respaldar a determinados colectivos e iniciativas, pero manteniendo una escrupulosa independencia. Específicamente, durante este año se donaron 1.000€ a Economistas Sin Fronteras, 400€ para la Adhesión al Pacto Mundial (figura 38) y 550€ a la Fundación Adecco para la integración de personas con discapacidad en las empresas.

En cuanto a los patrocinios, el CGE participa y/o respalda económicamente a diversas Entidades sin Finalidad de Lucro, asociaciones tanto nacionales como internacionales. Entre ellas se incluyen Economistas Sin Fronteras, Unión Profesional, Comité de Integración Latino Europa-América (CILEA), *European Federation of Accountants and Auditors for Small and Medium-Sized Enterprises* (EFAA), Federación de Expertos Contables del Mediterráneo (FCM), Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA), Asociación Internacional de Economía (IEA) y la Fundación COTEC, de la cual es miembro.

FIGURA 38.
UN GLOBAL COMPACT



Fuente: <https://unglobalcompact.org/>

Estado de Información No Financiera
Informe de Sostenibilidad / Ejercicio 2023

Non Financial Information Statement
Sustainability Report / 2023



El Consejo General de Economistas de España en la sociedad

EL CONSEJO GENERAL DE ECONOMISTAS EN LA SOCIEDAD

El CGE despliega una amplia presencia y contribuye al desarrollo y progreso de nuestra sociedad de diversas maneras. Por un lado, participa activamente en asociaciones e instituciones relacionadas con la profesión, defendiendo los intereses de los economistas y actuando como mediador cuando es necesario. Asimismo, colabora y se involucra en iniciativas legislativas y procesos de consulta pública, además de brindar protección a colectivos en situaciones vulnerables.

Además, el CGE se compromete con la formación y la difusión del conocimiento a través de diversas actividades formativas y publicaciones. Ofrece canales de información accesibles, como el Servicio de Asistencia Telefónica, el correo electrónico y su sitio web, para facilitar la comunicación y la consulta de información relevante para sus miembros y el público en general.

El CGE mantiene su presencia en diferentes asociaciones e instituciones nacionales:

- el Consejo Superior de Estadística,
- la Comisión de Evaluación de Títulos Europeos,
- la Comisión de Evaluación del Título de Auditor,
- el Comité de Auditoría, el Comité de Contabilidad y el Comité Consultivo de Sostenibilidad del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC),
- la Comisión General de Codificación del Ministerio de Justicia,
- la Comisión de Contabilidad y Administración del Sector Público y la Comisión de Contabilidad y Nuevas Tecnologías de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA),
- Economistas Sin Fronteras,
- Extensible Business Reporting Language (XBRL) España,
- el Consejo de Redacción de la Revista de Estudios de Economía Aplicada, y
- la Unión Profesional.

En el contexto internacional, el CGE mantiene alguna relación y representantes en:

- Asociación Internacional de Economía, IEA.
- Asociación de Economistas de América Latina y el Caribe, AEALC
- Asamblea General Comité de Integración Latino Europa América, CILEA.
- Federación de Expertos Contables del Mediterráneo, FCM.
- Asamblea General. Confederación Fiscal Europea, CFE.
- Asociación Europea de Enseñantes de Economía, AEEE.
- Federación Europea de Auditores y Expertos Contables, EFAA.
- International Association of Restructuring, Insolvency & Bankruptcy Professionals, INSOL.
- European Financial Reporting Advisory Group, EFRAG
- Fundación Normas Internacionales de Información Financiera, IFRS

Las acciones realizadas por el CGE en 2023 en sus relaciones con la sociedad se exponen en los tres apartados que siguen a continuación.

Defensa de intereses e intermediación

El Consejo General de Economistas (CGE) se dedica al avance de la profesión de economista y a la defensa de sus intereses, así como de los intereses de sus clientes (figura 39). Entre sus órganos especializados, destaca EAF Asesores Financieros del Consejo General de Economistas, que cuenta con un Departamento de Atención al Cliente. Es notable destacar que durante el ejercicio 2023, este departamento no recibió ninguna reclamación, lo que resalta la eficacia y calidad de los servicios prestados por el CGE en beneficio de las empresas y sus clientes.

FIGURA 39. LA LABOR SOCIAL DEL CGE PARA EL DESARROLLO Y LOS INTERESES PROFESIONALES DE LOS ECONOMISTAS COLEGIADOS



Consejo General de Economistas

Fuente: Elaboración propia a partir de la Red LinkedIn del CGE

Participación del CGE en iniciativas legislativas y de consulta pública

El Consejo General de Economistas (CGE), como es habitual cada año, despliega una labor consultiva significativa ante diversos organismos públicos, en beneficio de la profesión y el interés general. Esta labor comprende la elaboración de informes y dictámenes que incluyen enmiendas u observaciones sobre iniciativas legislativas específicas que son relevantes tanto para la profesión como para la ciudadanía en general. A lo largo del ejercicio 2023, el CGE ha abordado una variedad de temas de actualidad, los cuales son accesibles y se pueden seguir a través del sitio web del Consejo www.economistas.org, así como mediante comunicados de prensa. Entre las acciones más destacadas durante este año se pueden mencionar las siguientes:

- El conjunto de **alegaciones a los dos Reales Decretos sometidos a audiencia pública por el Ministerio de Justicia**: el Reglamento que desarrolla la Administración Concursal y el que regula el Registro Público Concursal. Además, el Consejo ha hecho pública una nota de prensa en la que resume su posición frente a dichas normas al considerar que la nueva regulación de acceso al ejercicio de la administración concursal favorece a los grandes despachos y discrimina al resto de profesionales.
- El CGE ha presentado en la fase de consulta pública (con el impulso de su órgano especializado, el EAF, Economistas Asesores Financieros), un conjunto de **propuestas que completan las reformas de los mercados de valores** para aumentar su competitividad, facilitar la financiación empresarial y reforzar la protección de los inversores: RD sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión y de las demás entidades que prestan servicios de inversión; RD sobre instrumentos financieros, admisión a negociación, registro de valores negociables e infraestructuras de mercado; RD por el que se desarrollan las potestades y facultades administrativas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores; RD por el que se modifica el RD 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva.
- El CGE ha analizado, con el impulso del REA y del EC, la **propuesta de Directiva que modifica la 2013/34/UE** en lo que respecta a los ajustes de los criterios de tamaño para las micro, pequeñas,

medianas y grandes empresas o grupos, y se presentaron alegaciones en septiembre a la Comisión Europea en cuanto a que el aumento en los límites para la consideración de entidades micro, pequeñas, medianas y grandes se considera que sólo debería tenerse en cuenta en España en relación con la formulación de cuentas y de información de sostenibilidad, pero no en relación con la obligación de auditoría

Los órganos especializados también desempeñan un papel consultivo y divulgativo, habiendo llevado a cabo una labor destacada durante el año 2023, que se refleja en sus propias publicaciones disponibles en el sitio web del CGE mencionado anteriormente.

Además de participar en iniciativas legislativas, el CGE difunde los cambios normativos de interés para la profesión mediante *Notas de Aviso* específicas para cada órgano especializado, como complemento a las noticias profesionales. Los órganos especializados mantienen una comunicación continua con diversos *stakeholders*, como el ICAC, la CNMV, EFRAG, la Comisión Europea, entre otros, emitiendo informes y posicionamientos en asuntos que les conciernen dentro de sus respectivos ámbitos de actividad.

Servicio de Asistencia Telefónica, Email y Web

Los Colegios y sus colegiados tienen acceso a un servicio proporcionado por la Secretaría General. Este servicio se extiende también al público en general, tanto nacional como extranjero, con mayor énfasis en Europa y América del Sur. Además, los órganos especializados y los grupos de trabajo ofrecen un servicio de resolución de dudas para sus miembros:

- REA Auditores-CGE atendió consultas relacionadas con Auditoría, Contabilidad y Expertos.
- REAF Asesores Fiscales-CGE respondió consultas sobre temas fiscales y tributarios a través de la página web del REAF.
- REFOR Economistas Forenses-CGE resolvió consultas tanto por correo electrónico como a través de su plataforma web.
- EAL Asesores Laborales-CGE recibió consultas a través de su formulario en línea y en la dirección de correo electrónico eal@economistas.org.
- EC Economistas Contables-CGE abordó consultas relacionadas con diversos aspectos de la contabilidad y la información no financiera.

En 2023 el número total de consultas ascendió a 2.149, lo que demuestra el alto interés y utilidad de este servicio.

Protección a los colectivos en situaciones vulnerables

El CGE expresa su preocupación por apoyar a los grupos o colectivos en situaciones de mayor vulnerabilidad, como los jóvenes y los desempleados, mediante diversas actividades en colaboración con los Colegios y otras organizaciones con intereses compartidos. Dos ejemplos de estas acciones incluyen:

- El CGE se compromete a promover la Educación Financiera, colaborando en la celebración del 3 de octubre. En 2023, organizó conjuntamente el torneo de debate económico —en su 2ª edición— y el concurso de comunicación audiovisual sobre educación financiera —en su 4ª edición—. Estas actividades involucraron a más de 200 centros educativos y 1.000 alumnos de bachillerato, 4º de la ESO y Formación Profesional de Grado Básico y Medio de toda España. Estas iniciativas forman parte del Plan de Educación Financiera del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, el Banco

de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores para alumnos de Bachillerato y Grado Medio de Formación Profesional.

- El Consejo mantiene **vínculos significativos con las universidades** y participa activamente a través de la representación de las Juntas de Gobierno de los Colegios de Economistas de España. Por lo tanto, el interés del Consejo por acercarse a los jóvenes universitarios en el ámbito de la economía y las finanzas es de suma importancia, tanto en ferias, foros y charlas, con su reflejo en las redes sociales.

Formación

En el año 2023, el CGE y sus órganos especializados (OO.EE.) ofrecieron diversas acciones formativas a través de la Escuela de Conocimiento Eficiente (ECe), como se detalla en la tabla 20. Estas actividades formativas están diseñadas tanto para el público en general, como para abordar temáticas específicas de interés para los colegiados. En total, el CGE llevó a cabo 302 actividades de formación, en las que participaron cerca de 30.000 asistentes. Dato que, en términos comparativos, fue muy parecido al del año 2022 (ver en la web www.economistas.org EINF 2022) donde se llevaron a cabo 319 actividades con cerca de 48.000 asistentes. Además, el Consejo participa activamente en la organización de congresos, jornadas y seminarios, tanto a nivel nacional como internacional.

Por otra parte, el CGE, a través del CGE-REA en colaboración con la Universidad Rey Juan Carlos (URJC), coorganiza el Máster Oficial en Auditoría y Contabilidad Superior. Este programa, ofrecido en modalidad presencial y a distancia, es un título oficial y un curso de formación teórica homologado por el ICAC para el acceso al Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC). El máster es impartido por Auditores de Cuentas y Profesores Universitarios. Además, los titulados del programa tienen acceso a ocho de las nueve posibles exenciones de los cursos de *Fundamentals* de la acreditación ACCA Global.

TABLA 20. ACCIONES FORMATIVAS DEL CGE Y OO.EE. EN 2023

	Nº de acciones formativas
CGE	47
REA	119
REAF	18
REFOR	38
EC	26
EAF	12
EAL	11
MARKETING	12
ECN	1
REDIGITAL	18
Total	302

Fuente: Elaboración propia (datos CGE)

TABLA 21. CURSOS VIRTUALES Y A DISTANCIA REALIZADOS EN 2023

Título
Sentido del humor
Exposición y debate sobre el crédito público en el texto refundido de la Ley Concursal
Las competencias del juez del concurso tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica 7/2022, de 27 de julio/Derecho preconcursal
Novedades que introduce la reforma en el TRLC materia de convenio/Exoneración del pasivo insatisfecho: nueva configuración de su contenido, alcance, requisitos y límites.
La figura del experto en reestructuración: principales funciones, designación y retribución. La nueva administración concursal/Procedimiento especial para microempresas
Grabación Webinar: La Inteligencia Competitiva en el Marketing
Procedimiento especial para microempresas (2). Plan de continuación. Tramitación, contenido, alegaciones, votación, aprobación y homologación del plan de continuación/Novedades en la sección de calificación. Complicidad del auditor
Fiscalidad y Contabilidad de las Criptomonedas
Informes y presentaciones para profesionales
Preparación de Informes para profesionales
Derecho de sociedades preconcursal y tutela de los socios en los planes de reestructuración/El papel de los acreedores privilegiados y de las administraciones públicas en el nuevo procedimiento concursal.
CURSO PARA AUDITORES Y ECONOMISTAS SOBRE REESTRUCTURACIONES DE EMPRESAS EN CRISIS (aspectos económicos)
Grabación Marketing en la Comunicación Política – Virtual
Novedades en materia de liquidación concursal. Posibilidad de fijar reglas especiales por el juez del concurso/El plan de reestructuración (1). Definición. Presupuesto objetivo y subjetivo. Créditos y contratos afectados
Novedades societarias y mercantiles 2023
Efectos contables de las operaciones de reestructuración de deudas.
El plan de reestructuración (2). Planes de reestructuración consensuados y no consensuados. Contenido y requisitos/El plan de reestructuración (3). Requisitos para la homologación de los planes consensuados y de los no consensuados
Grabación ¿Ha llegado el momento de cambiar el sistema de fijación de precios para aumentar los beneficios? – VIRTUAL
WEBINAR DE VALORACIONES INMOBILIARIAS (Pericial)
Análisis de balance, pérdidas y ganancias y ratios con Power BI
Elaboración y Proyección de Estados Financieros - 6ª edición
Matemáticas Financieras y Excel - 5ª edición
El plan de reestructuración (4). Procedimientos para la impugnación de la homologación judicial del plan de reestructuración/El plan de reestructuración (5). Efectos protectores
El plan de reestructuración (6). Posible incumplimiento/El plan de reestructuración (7). Elaboración del PR
El plan de reestructuración (8). Elaboración del PR. Reestructuración Financiera/El plan de reestructuración (9). Elaboración del PR. Reestructuración Operativa.
Valoración de empresas. Como valorar pymes y empresas de nueva economía.
Curso Medio-Avanzado de Contabilidad Financiera - 4ª edición
Virtual-Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del terrorismo dirigido a las Empresas de Asesoramiento Financiero
El plan de reestructuración (10). Elaboración del PR. El Plan de Viabilidad/El plan de reestructuración (11). Elaboración del PR. Valoración de empresas.
Encuentro de Economía Forense 2023 (formato virtual)
El plan de reestructuración (12). Elaboración del PR. Estrategias de gestión eficiente de tesorería/El nuevo procedimiento de concurso sin masa. Supuestos
PLATAFORMAS ELECTRÓNICAS DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE MICROEMPRESAS
On line - Curso Superior en Control de Gestión –Controller– Programa de preparación CCA®
HABILIDADES PARA LA DIRECCIÓN: DIRECCIÓN EFICAZ

El CGE organiza reuniones profesionales en las que se presentan informes y se celebran conferencias coloquios o jornadas. También se presentaron informes o manuales en formato presencial y virtual. Algunos de los eventos del 2023 son los siguientes:

- **Xavier Subirats, Salvador Marín y Ana Manzano:** *Directiva sobre Informes de sostenibilidad CSRD.*
- **Gonzalo García Andrés.** Secretario de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa: *Análisis de la economía española: situación actual y retos de la política económica.*
- *La aplicación de los fondos Next Generation EU en España y Portugal.*
- **Josep Oliú Creus.** Presidente de Banco Sabadell: *Ante un nuevo paradigma bancario.*
- **Alberto Martínez:** *El programa Kit Digital, una oportunidad para la transformación digital de pymes y autónomos*
- **Santiago Carbó Valverde.** Director de Estudios Financieros de Funcas: *La economía española ante la inflación y las turbulencias financieras.*
- Presentación del libro *Y esto, ¿quién lo paga?* de Francisco de la Torre.
- Jornada: *Líneas de financiación y préstamos participativos de ENISA*
- **Alejandra Kindelán.** Presidenta de la Asociación Española de Banca: *Retos y oportunidades de la banca española en un entorno de cambios.*
- Coloquio · *Asignaturas pendientes para fortalecer la economía española.*
- Jornada anual del registro de Expertos Contables en Tenerife.
- Jornada anual del REA - 14º AuditMeeting en Madrid.
- Encuentro de Economía Forense, en Madrid.
- Acto conmemorativo del 50 aniversario del primer Plan General de Contabilidad español de 1973.
- **Jose Bayón:** *Beneficios de la certificación de empresa emergente.*
- Encuentros FEDEA-CGE cuestiones estructurales de la economía española.
- **Juan S. Mora Sanguinetti:** Lecturas sobre economía, libro *La factura de la injusticia.*

Durante el año 2023, el CGE ha llevado a cabo la organización de congresos especializados, los cuales son de gran interés para la profesión del economista. Estos congresos están accesibles desde la página web oficial del CGE en www.economistas.org, así como dentro de los apartados específicos correspondientes a cada órgano especializado.

Publicaciones y canales de información

Publicaciones

El CGE aporta con regularidad conocimiento actualizado y de interés para los colegiados y para la sociedad en su conjunto mediante estudios y trabajos específicos relacionados con la profesión. De este modo, se favorecen procesos de reflexión aportando ideas y opiniones profesionales en medios de comunicación de ámbitos más generalistas.

En 2023 el CGE participó, coordinó, elaboró y publicó **25 estudios y trabajos** en temáticas diversas, desde los impuestos y la fiscalidad, la información financiera y no financiera o de sostenibilidad,

barómetro industrial, la competitividad regional, relaciones con los grupos de interés de las pymes, realidad empresarial e institucional, atlas concursal, y la profesión económica. Algunos de estos estudios y trabajos son los siguientes (figura 40):

- *Barómetro Industrial. Informe Nacional 2022.*
- *Informe de la Competitividad Regional en España 2022 Competitividad y Digitalización.*
- *Cierre Contable y Fiscal del Impuesto sobre Sociedades 2022.*
- *Recomendación Técnica nº 3 “Modelos e informes de la administración concursal”.*
- *Visión General de la Taxonomía en relación a la Información No Financiera y/o en Materia de Sostenibilidad. Un análisis específico para el caso de los proyectos del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en el marco del plan Next Generation UE.*
- *Modelo de Manual de Organización Interna (MOI) de los auditores de cuentas.*
- *Panorama de la Fiscalidad Autonómica y Foral 2023.*
- *La figura del Experto Independiente en España y el resto de los países europeos.*
- *Razones de interés general que justifican la necesidad de promover la acreditación del experto contable en España.*
- *Aplicación práctica en España de las Normas Internacionales de Auditoría NIA-ES (NIGC1-ES, NIGC2-ES Y NIA-ES).*
- *Estado de Información No Financiera Informe en materia de Sostenibilidad / Ejercicio 2022.*
- *Declaración de Renta y Patrimonio 2022.*
- *Guía de Aplicación nº 18 NIA-ES 315 R Identificación y Valoración del Riesgo de Incorrección Material.*
- *Declaración de Sociedades 2022.*
- *La opinión de los economistas asesores fiscales sobre nuestro sistema tributario.*
- *Guía de Actuación de la Empresa ante la Insolvencia.*
- *Código Fiscal 2023.*
- *Reflexiones del Consejo General de Economistas de España.*
- *Fortalecer la economía española. Tareas esenciales para el próximo Gobierno.*

FIGURA 40. ESTUDIOS DEL CGE EN 2023

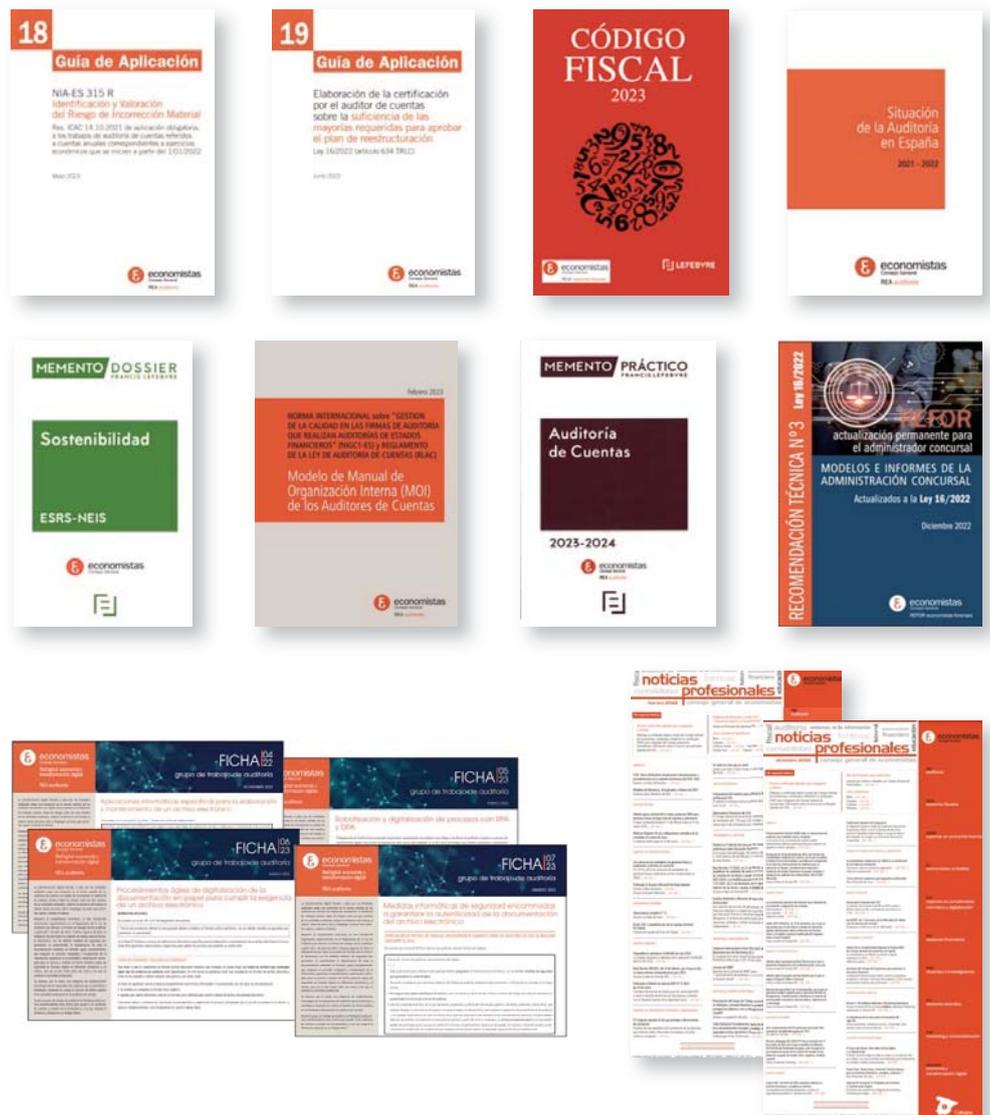




Fuente: Elaboración propia (datos CGE)

Además, el CGE presentó 15 documentos de información técnica, 8 revistas especializadas y 22 publicaciones REAF y REFOR (figuras 41 y 42).

FIGURA 41. INFORMACIÓN TÉCNICA Y NOTICIAS PROFESIONALES EN 2023



Fuente: Elaboración propia (datos CGE)

FIGURA 45. REVISTAS DEL CGE EN 2022



En el año 2023, el Servicio de Estudios del CGE ha realizado una amplia labor en tres categorías: *Claves Económicas* (inicialmente denominadas *píldoras*), *Observatorio Financiero* y *Estudios* que ya se han recogido en los apartados anteriores. Se realizaron 14 claves económicas (o píldoras) de temas variados y actuales, concretamente las señaladas desde el número 23 al número 38.

CLAVES ECONÓMICAS O PÍLDORAS

23. Efectos del Código de Buenas Prácticas para deudores hipotecarios.
24. Evolución y perspectivas del mercado inmobiliario.
25. Una aproximación a los conceptos de presión y esfuerzo fiscal.
26. Inflación subyacente y precios de los alimentos.
27. Las claves de la Ley de Vivienda.
28. Las reglas fiscales de la UE.
29. Crisis bancarias.
30. I+D+i: breve análisis conceptual y coyuntura.
31. Productividad.
32. Los depósitos de la banca y las claves de su remuneración.
33. Transición ecológica: qué es y cómo se relaciona con la economía en general y con el empleo en particular.
34. El PIB: recientes actualizaciones en su estimación.
35. Adenda al Plan Español de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
36. Las claves del informe de gasto público en pensiones.
37. España y el control de las inversiones extranjeras directas en sectores estratégicos.
38. Ejecución actual de los fondos europeos Next Generation y análisis de sus perceptores.



OBSERVATORIO FINANCIERO – CLAVES ECONÓMICAS DEL CUATRIMESTRE

Claves Económicas del cuatrimestre que recoge un análisis en clave nacional e internacional del panorama económico. En el 2023 se publicaron 3 números.

ESTUDIOS

Además de lo ya señalado, en 2023 se publicaron y se participó en los siguientes Estudios:

- Guía sobre la tributación y la propiedad de vivienda.
- Informe de la competitividad regional en España 2023.
- Análisis del nivel de transparencia económico-financiera análisis del nivel de transparencia económico-financiera de las entidades locales y sus entidades dependientes.
- Finanzas sostenibles. concepto y desarrollos generales.
- Estrategias para mejorar la competitividad de la pyme.
- Fortalecer la economía española. tareas esenciales para el próximo gobierno.
- +45 años de evolución de los principales sectores de la economía española (1975-2022).
- Visión general de la taxonomía en relación a la visión general de la taxonomía en relación a la información no financiera y/o en materia de sostenibilidad.
- Barómetro Industrial 2023.

Otros documentos e informaciones emitidos por el CGE en 2023 y cada órgano especializado son los siguientes:

Consejo General de Economistas de España

- Noticias profesionales: 12
- Nota de Aviso del Consejo General de Economistas: 19
- Píldoras/Claves económicas de actualidad: 12
- Nota de Aviso Sostenibilidad y resiliencia: 16
- Boletín de Información Contable y Fiscal Profesional España-Portugal: 1

REA auditores-CGE

- Notas de Aviso: 70
- InfoREA: 34
- Guías orientativas y otras publicaciones: 12
- Consultas: 481

REAF asesores fiscales-CGE

- Notas de Aviso: 66
- BOFIPER (Boletín Fiscal Personalizable): 4
- Boletín CISS: 100
- Revista de Comentarios y Casos Prácticos de Contabilidad y Tributación (CEF): 12
- Consultas: 1.853

REFOR economistas forenses-CGE

- Notas de aviso: 62
- Selección Jurisprudencia Express SJE: 46
- InfoREFOR: 47
- Consultas: 100

EAF asesores financieros-CGE

- Notas de Aviso EAF: 53
- InfoEAF: 3
- Otros: 12

ECN expertos en cumplimiento normativo y digitalización-CGE

- InfoECN: 40

EC economistas contables-CGE

- Notas de aviso: 35
- InfoEC: 39
- Boletín de Novedades Contables y Mercantiles: 45
- Consultas: 114

REDI docentes e investigadores-CGE

- InfoREDI: 42

EAL asesores laborales-CGE

- Notas de Aviso EAL: 55
- InfoEAL: 32
- Boletines especiales asesorías: 46
- Boletines especiales asesorías Iberley: 3
- EcoNotas: 4
- Consultas: 293

EMK marketing y comercialización-CGE

- InfoEMK: 46

ReDigital economía digital-CGE

- Notas de Aviso: 6
- InfoReDigital: 37

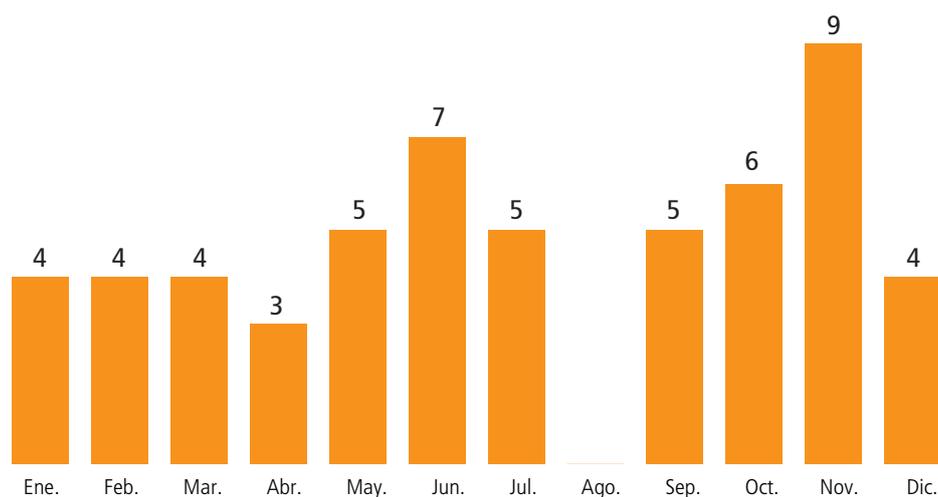
Comunicación

En 2023, el Consejo General de Economistas celebró las ruedas de prensa de forma mixta, combinando la presencialidad y la modalidad telemática, al igual que los coloquios, conferencias y otras convocatorias.

En total, se llevaron a cabo 69 actividades de comunicación, 9 menos que en 2022 pero 5 más que en 2019, año previo a la pandemia sanitaria, utilizado como referencia.

La gestión diaria estuvo principalmente enfocada en satisfacer demandas de información relacionadas con aspectos fundamentales como la fiscalidad, el PIB, la inflación y las reformas laborales y concursales. Además, durante 2023, también se atendieron otras solicitudes vinculadas a propuestas políticas, dado que fue un año electoral. Además, el CGE colabora con regularidad con la prensa nacional, aportando valor a las opiniones sobre temas diversos relacionados con la economía y la profesión. En la figura 43 se recoge el número de notas de prensa mensuales en el año 2023 que totalizan 56.

FIGURA 43. NOTAS DE PRENSA DEL CGE EN 2023



Fuente: Elaboración propia (datos CGE)

De ellas, 27 correspondieron al Consejo General como institución de las que 9 eran específicas en materia de sostenibilidad; Economistas forenses: 5; Servicio de Estudios (*claves económicas*): 2; Fiscal: 8; Laboral: 2; y Auditoría: 3.

Además, se realizaron 41 convocatorias de ruedas prensa presencial y telemática por presentación de informes recurrentes y puntuales, así como jornadas monográficas sobre algún tema.

En este 2023, los medios de comunicación mostraron un gran interés por diversos temas relacionados con la fiscalidad y su impacto en la sociedad. Destacan especialmente el *Panorama de la Fiscalidad Autonómica y Foral 2023*, que como en años anteriores generó un considerable interés junto con el estudio *Declaración de Renta y Patrimonio 2022*. Asimismo, también despertaron un notable interés otros estudios, como el *Informe de la Competitividad Regional en España*, así como aquellos vinculados al ámbito empresarial, como el *Atlas concursal 2023*, *Estrategias para mejorar la competitividad de la pyme* (elaborado por el Consejo General en colaboración con la Fundación para el Análisis Estratégico y Desarrollo de la Pequeña y Mediana Empresa), y el *Barómetro Industrial*, que incluye el informe *Una perspectiva económica de la situación de la industria en España* (elaborados conjuntamente con el Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial de España).

En consecuencia, toda la actividad de comunicación genera una elevada presencia en medios. El número de apariciones recogidas en los resúmenes de prensa correspondientes al Consejo General como corporación, fue de 5.266, mientras que las apariciones de los Colegios fueron 1.543. En consecuencia, el número total de apariciones en medios de comunicación en el 2023 fueron 6.809.

Líderes en Directo (Encuentros Digitales) y Punto de Encuentro

Desde el año 2020 el CGE ofrece los Encuentros Digitales que tienen como objetivo el acercamiento a las opiniones y los planteamientos de personalidades del ámbito económico. Durante 2023 se realizaron cuatro sesiones que están disponibles en el canal de YouTube del CGE en la dirección de Internet: <https://www.youtube.com/user/ConsejoEconomistas>.

Renombrada esta iniciativa como *Líderes en Directo*, los ponentes de estos encuentros digitales fueron los siguientes:

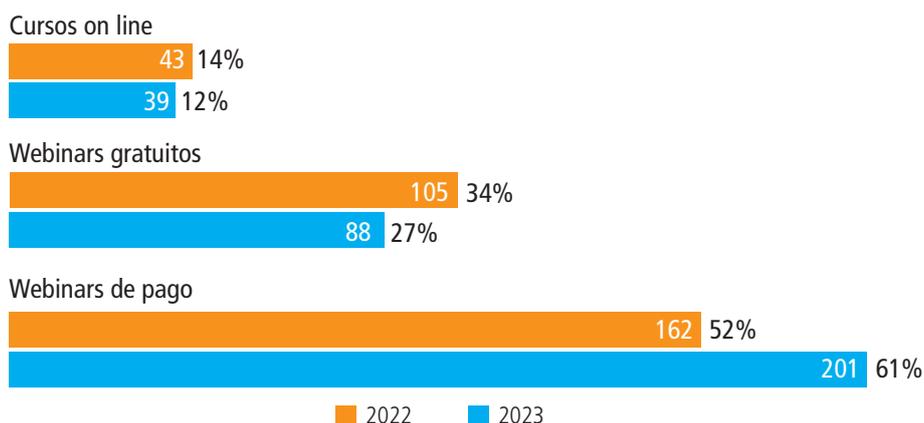
- D. Gonzalo García Andrés, secretario de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa.
- D. Josep Oliú, presidente de Banco Sabadell.
- D. Santiago Carbó, director de Estudios Financieros de Funcas.
- D^a. Alejandra Kindelán, presidente de la AEB.

Webinars y cursos online

El Consejo General ha realizado durante 2023 un total de 328 actividades formativas (2022: 310; 2021: 313; 2020: 252), es decir, un 5,8% más que en 2022. Estas acciones han supuesto un total de 29.315 matrículas, dato sensiblemente inferior a las 48.093 de 2022 y a las 41.200 de 2021, suponiendo por tanto una disminución del 39,05% y del 28,85% respectivamente. El desarrollo de esta cuestión lo veremos más adelante.

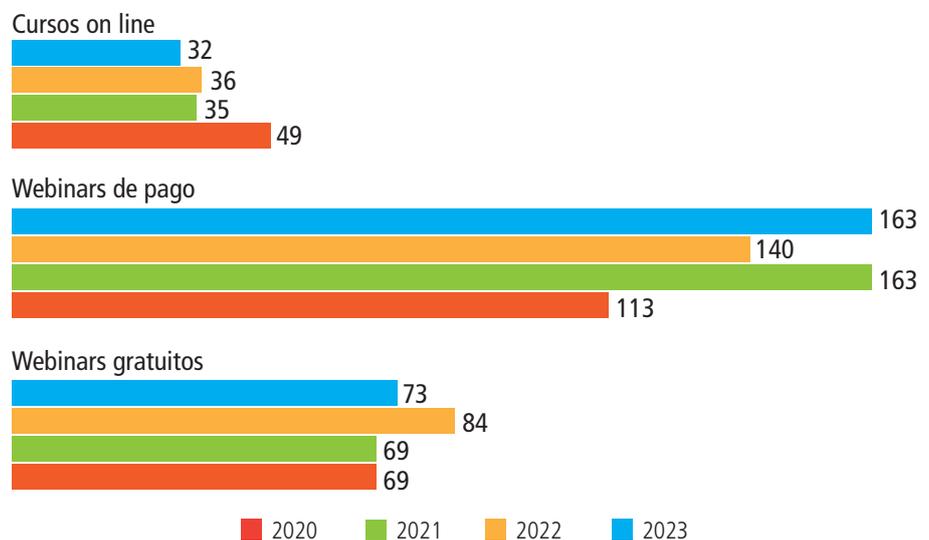
Las actividades que analizamos a continuación se han dividido, como en anteriores ocasiones, en las siguientes tres categorías diferenciadas: webinars gratuitos, webinars de pago y cursos online. Los webinars suponen la retransmisión de los mismos en directo, diferenciándose aquellos que son gratuitos de los que son de pago (y ello, independientemente de que puedan ser visualizados en un momento posterior (webinar grabado)). De otro lado, los cursos online suponen una formación permanente del Consejo General y de sus órganos especializados, con vídeos y ejercicios que permite el acceso al usuario del mismo en cualquier momento del año.

FIGURA 44. ACTOS CELEBRADOS DESDE EL CGE (2022 Y 2023)



La figura 44 muestra cómo en 2023, el 61% de los cursos fueron de pago (el 52% en 2022), un 27% gratuitos (34% en 2022) y un 12% online (14% en 2022). Como sucediera en 2020, 2021 y en 2022, prácticamente una tercera parte de la formación del Consejo General es gratuita, quedando patente, una vez más, el compromiso de la corporación con la sociedad, ofreciendo una amplia y diversa oferta formativa gratuita. De otro lado, aumenta un 9% el peso de los webinars de pago sobre el total, mientras que los cursos online prácticamente se mantiene su peso en un 12%. Esto puede verse en las figuras 44 y 45, comparando en este último el número de actos con los de los tres periodos anteriores (tomar el periodo marzo-diciembre de referencia nos permite incorporar en la comparativa a 2020). Parece claro que está puesto el foco en el formato webinar, y por tanto, la formación en directo, frente al formato de curso online.

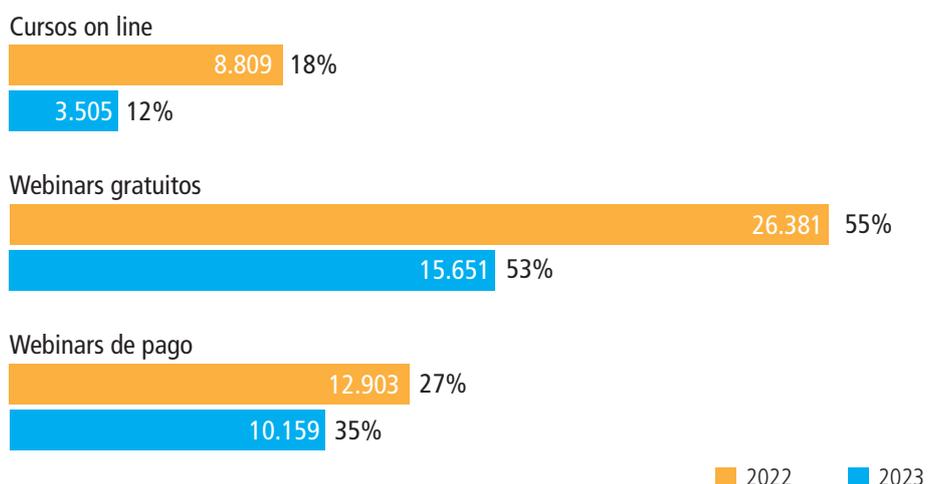
FIGURA 45. ACTOS CGE MARZO A DICIEMBRE 2020-2023



Fuente: Elaboración propia

El número total de matrículas de todos estos webinars y cursos en 2023 ha sido de 29.315, cifra que contrasta, como adelantábamos al comienzo, con las 48.093 de 2022 y las 41.200 de 2021 (figura 46). Así, el 35% de las matrículas ha venido de los webinars de pago (27% en 2022; 45% en 2021); el 53% de los webinars gratuitos (55% en 2022; 39% en 2021) y el 12% de los cursos online (18% en 2022; 16% en 2021).

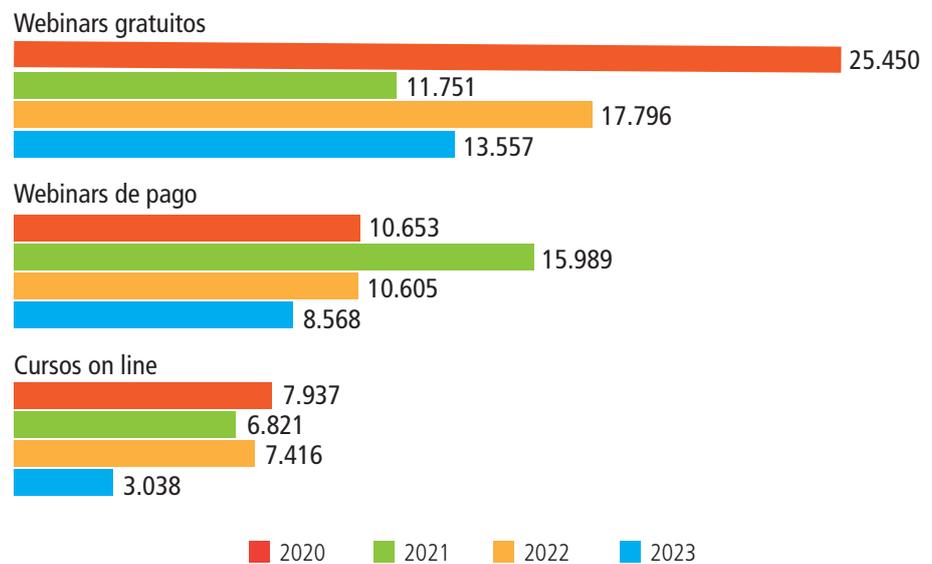
FIGURA 46. MATRÍCULAS FORMACIÓN (2022 Y 2023)



Fuente: Elaboración propia

Esta comparativa anual, así como el análisis de marzo a diciembre (figura 47), nos permite observar un notable descenso de 2022 a 2023 en el número anual de matrículas de 2.744 en los webinars de pago; de 10.730 en los webinars gratuitos y de 5.304 en los cursos online, ascendiendo el descenso total a 18.778 matrículas. El incremento de formación online existente en el mercado, así como aquella que emana de los Colegios de Economistas, y que el aprendizaje y, por tanto, el conocimiento, de los economistas a lo largo del tiempo es cada vez mayor pueden ayudar a explicar esta disminución de matrículas.

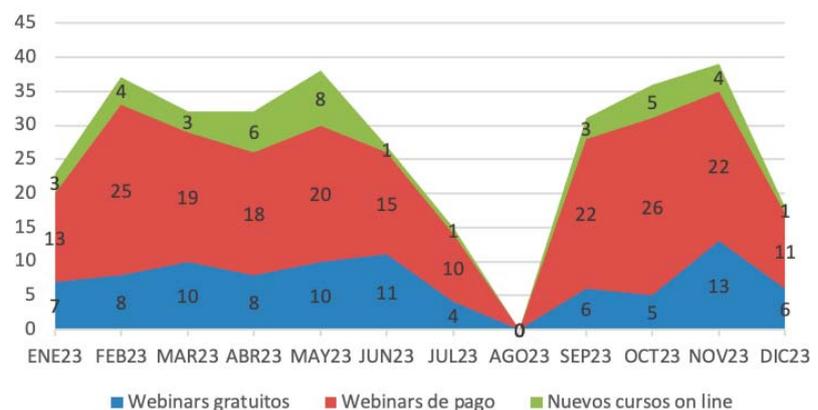
FIGURA 47. MATRÍCULAS FORMACIÓN MAR-DIC 2020-2023



Fuente: Elaboración propia

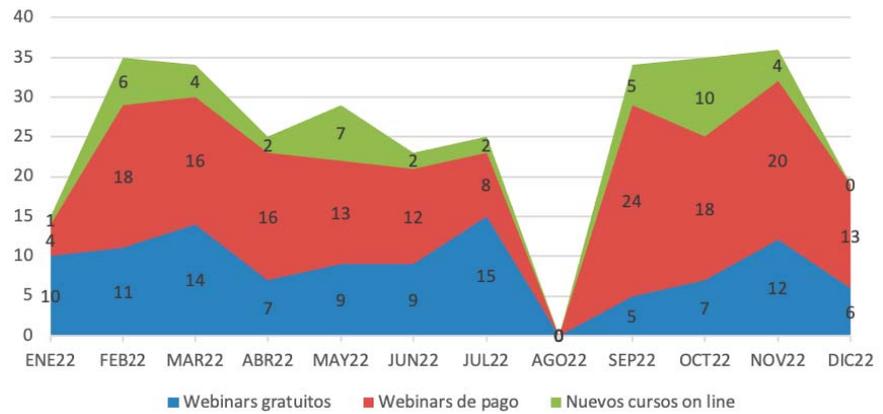
El detalle de la evolución mensual de webinars y cursos puede ver en las figuras 48 y 49, que recogen el total de los mismos para los dos últimos años 2022 y 2023. Como ya sucediera en 2021 y en 2022, los meses de febrero a mayo y de septiembre a noviembre son los meses que recogen un mayor número de actos, destacando febrero, mayo y noviembre en 2023 (febrero, octubre y noviembre en 2022).

FIGURA 48. NÚMERO MENSUAL WEBINARS/CURSOS ONLINE CELEBRADOS DESDE EL CONSEJO GENERAL 2023



Fuente: elaboración propia

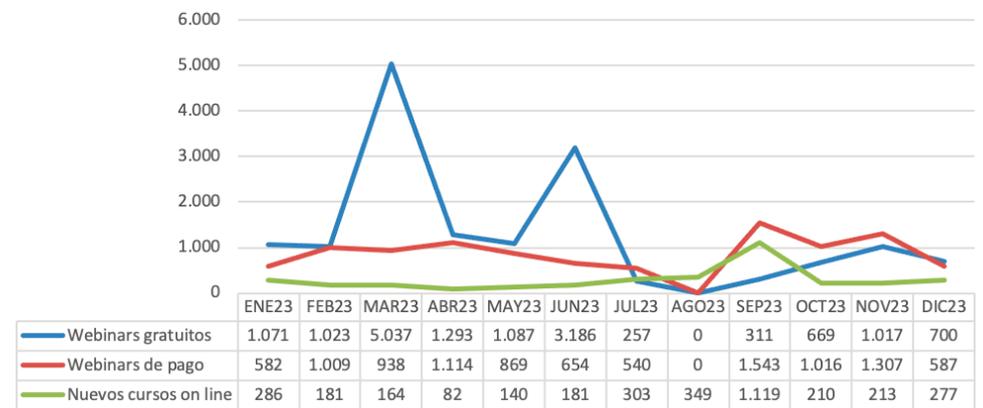
FIGURA 49. NÚMERO MENSUAL WEBINARS/CURSOS ONLINE CELEBRADOS DESDE EL CONSEJO GENERAL 2022



Fuente: elaboración propia

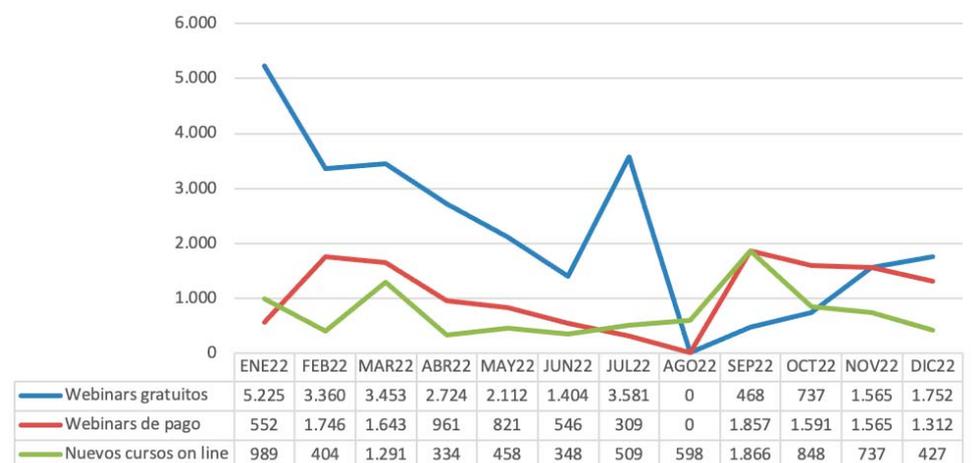
Las figuras 50 y 51 muestran la evolución mensual de las matrículas y cursos online en el periodo 2023 y 2022.

FIGURA 50. MATRÍCULAS MENSUALES EN WEBINARS Y CURSOS ONLINE 2023



Fuente: elaboración propia

FIGURA 51. MATRÍCULAS MENSUALES EN WEBINARS Y CURSOS ONLINE 2022



Fuente: elaboración propia

Al igual que sucediera en 2020, 2021 y 2022 hay un mayor volumen de matrículas en el primer semestre. En 2023, septiembre es un mes que ha funcionado muy bien para los webinars de pago y para los cursos online, seguido por noviembre; mientras que para el caso de los webinars gratuitos ha sido marzo, seguido por junio.

También nos hemos preguntado por la duración de los webinars y por cuántas son las horas que suelen durar los mismos. Así, la figura 52 refleja que del total de webinars ofertados desde el Consejo en este año, aquellos que tienen una duración de entre 4 horas y 4 horas y 30 minutos son lo que con más frecuencia se han repetido (20% del total); seguidos de aquellos con una duración de 3 horas y de 3 horas y 30 minutos (19%); aquellos con 12 horas o más de duración (18%); seguidos de los webinars con 1 hora o 1 hora y 30 minutos (17%). Con un 10% encontramos webinars de 2 horas a 2 horas y 30 minutos y de 6 horas a 6 horas y 30 minutos. De forma residual, sobre el total, encontramos webinars de 5 horas y de 8 horas.

FIGURA 52. DURACIÓN WEBINARS 2023

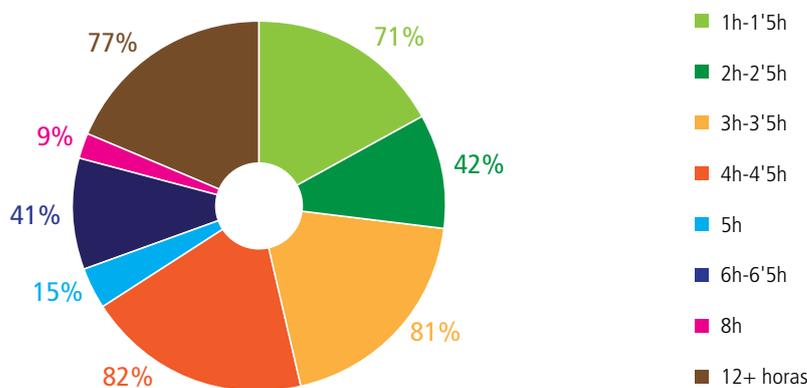


IMAGEN 4. PALABRAS MÁS REPETIDAS ORIGEN DE LOS WEBINARS

45	Auditoría	
37	Contable	
31	Economistas	
28	Contabilidad	
26	Audidores	
26	Empresas	15 NIA-ES
26	Experto	14 consejeros
23	Sostenibilidad	14 gestores
21	Fiscal	14 Pyme
20	Pública	14 referentes
17	Power	13 Plan
17	Superior	12 Concursal
16	Nivel	12 elaboración
15	clave	12 Presentación

Finalmente, nos preguntamos por las temáticas abordadas en la formación que el Consejo General ha realizado en 2023. Para ello, hemos elaborado una nube de palabras que recoge aquellas que más se han repetido en los webinars de 2023. Para la construcción de dicha nube nos hemos basado en la frecuencia de las mismas. A mayor tamaño, más veces ha aparecido esta palabra en los títulos de los webinars. En este sentido, la imagen 4 muestra las 23 primeras. Como puede verse, auditoría, contable, economistas, contabilidad, auditores, empresas, experto, sostenibilidad, fiscal y pública, destacan en el top ten o ranking de las 10 más repetidas, si bien hay muchas más, como queda patente en las imágenes 4 y 5, siendo la segunda de ellas la que representa dicha nube de términos destacados.

IMAGEN 5. NUBE DE PALABRAS MÁS REPETIDAS ORIGEN DE LOS WEBINARS

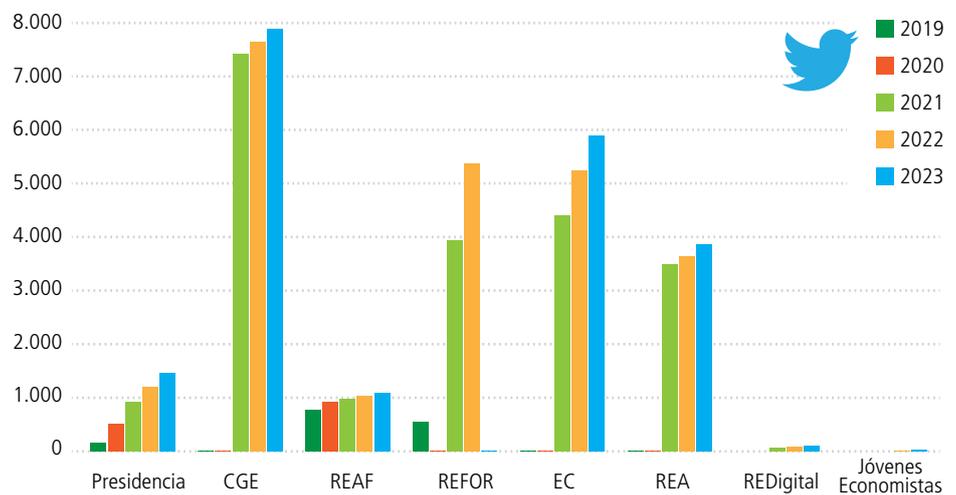


Redes sociales

La andadura del CGE en las redes sociales comenzó en el año 2011 con la cuenta de twitter del REA, y al año siguiente, en 2012, continuó con la del CGE. Seguidamente los economistas contables (EC) inauguraron su twitter en 2016, seguidos en 2017 por REAF, en 2018 por REFOR y finalmente, en 2019 por la Presidencia del CGE que tiene una cuenta diferenciada. También se creó una cuenta de twitter del registro digital (ReDigital) en febrero de 2021 a la que se sumó en 2022 la cuenta de Jóvenes Economistas.

En el año 2023, el uso de tuits ha seguido su tendencia creciente desde la creación de cada una de las cuentas (Figura 53). El CGE en total ha puesto más de 2.500 tuits en el año 2023 con respecto al 2022, destacando sobre todo el número de tuits de los OO.EE. REFOR (1.091 nuevos tuits) y Economistas Contables (669 nuevos tuits en 2023).

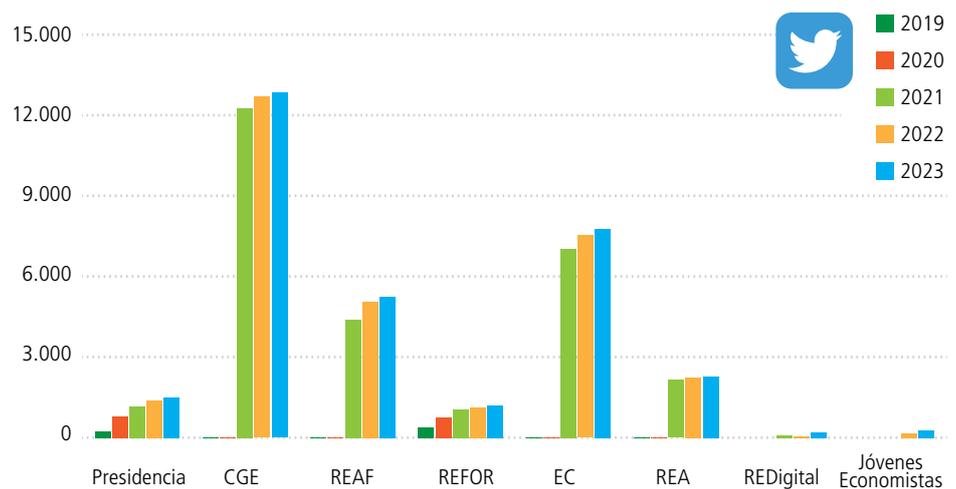
FIGURA 53. TUIITS POR OO.EE. EN 2019, 2020, 2021, 2022 Y 2023



Fuente: Elaboración propia

Los seguidores han aumentado en todos los casos en el año 2023 con respecto al 2022, siendo destacable el aumento de los seguidores en las dos cuentas de más reciente creación, la de ReDigital que ha pasado de 41 seguidores en el año 2022 a 200 en el 2023 –teniendo en cuenta que se creó en febrero de 2021–, y la cuenta más reciente, la de Jóvenes Economistas –creada en enero de 2022– que ha pasado de los 160 seguidores en el año 2022 a los 262 de cierre de 2023 (Figura 54).

FIGURA 54. SEGUIDORES EN TWITTER POR OO.EE. EN 2019, 2020, 2021, 2022 Y 2023



El mayor número de nuevos seguidores se ha dado en EC (con 248 nuevos seguidores) manteniendo de nuevo el liderazgo de mayor número de seguidores en los OO.EE. de EC, por cuarto año consecutivo (2020, 2021, 2022 y 2023), con independencia del año de incorporación a Twitter del resto de OO.EE. (Figura 54).

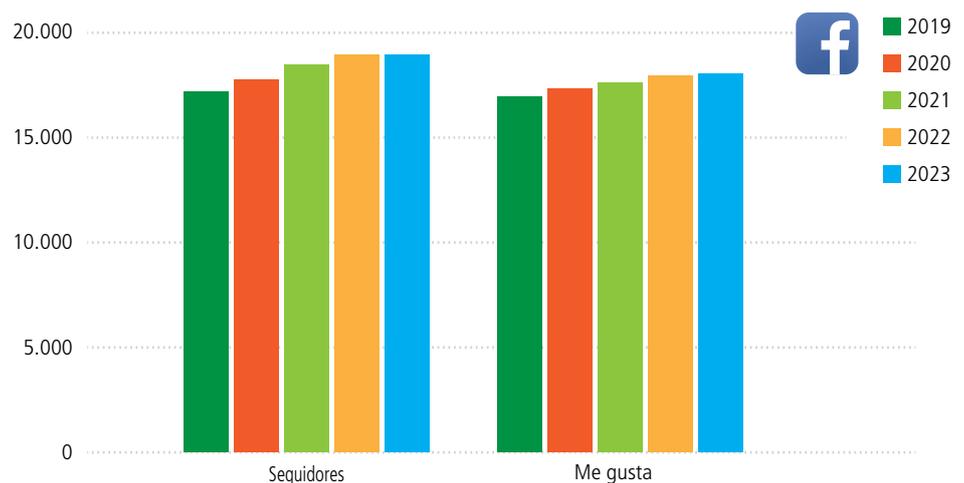
El CGE también está presente en LINKEDIN a través de la página del CGE, el grupo de Economistas profesionales y de Marketing y Comercialización y el Perfil Community Manager Economistas. Posteriormente se han incorporado Jóvenes Economistas, en el año 2022 y más recientemente ReDig, en 2023. En todos los casos se ha incrementado el número de seguidores, tal y como se recoge en la figura 55, destacando el incremento de Jóvenes Economistas, con el mayor incremento de seguidores de los OO.EE. en números absolutos, por detrás de la página general de empresa del CGE, que ha sumado en 2023 un total de 1506 nuevos seguidores con respecto a 2022, lo que supone un incremento más que considerable.

FIGURA 55. PRESENCIA DEL CGE EN LINKEDIN EN 2019, 2020, 2021, 2022 Y 2023 (SEGUIDORES, MIEMBROS Y CONTACTOS)



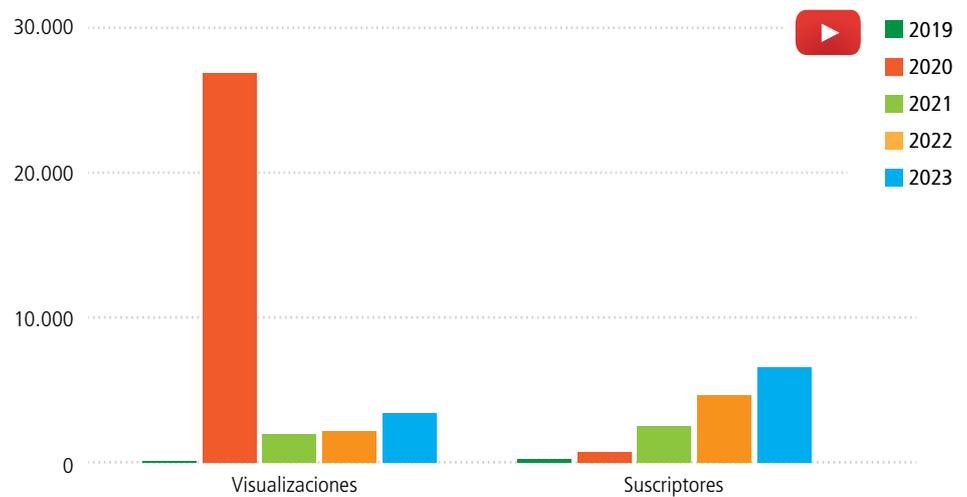
La presencia del CGE en Facebook se ha incrementado de forma considerable en los últimos cinco años, entre 2019 y 2023 (figura 56). Si bien entre 2022 y 2023 los seguidores se han mantenido, los me gusta han seguido aumentando. Finalmente se han alcanzado un total de 18.836 seguidores y de 17.955 me gusta en el año 2023.

FIGURA 56. SEGUIDORES Y "ME GUSTA" DEL CGE EN FACEBOOK EN 2019, 2020, 2021, 2022 Y 2023



Por tercer año consecutivo las visualizaciones en YouTube han aumentado, aun cuando se van superando de forma paulatina los efectos del confinamiento que llevaron a cifras record de visualizaciones en YouTube durante el año 2020 (figura 57). Las visualizaciones en 2023 han alcanzado la cifra de 3.414, aumentando de forma considerable a partir de las 2.151 visualizaciones de 2022, y las 1.972 de 2021. Los suscriptores también han aumentado en 2023, con 1.935 nuevos suscriptores, alcanzando en diciembre de 2023 un total de 6.548 suscriptores, lo que supone que casi se han triplicado con respecto a 2021 (figura 57).

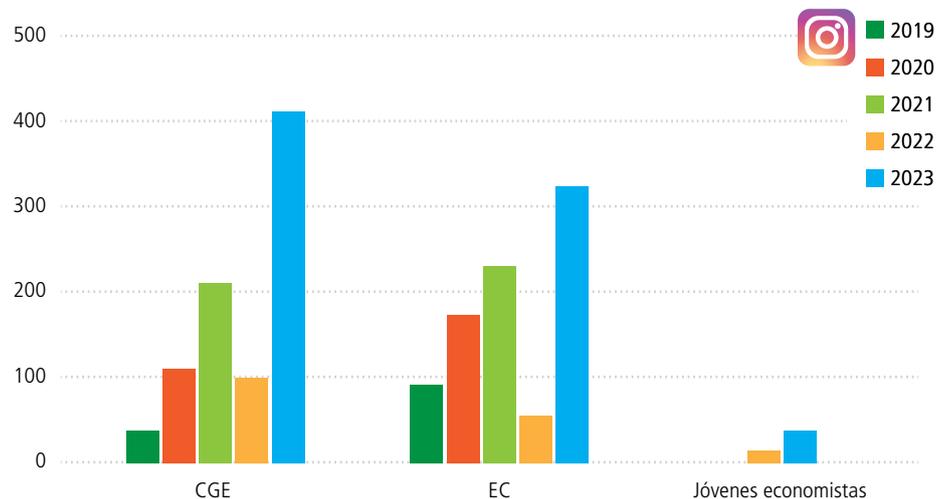
FIGURA 57. VISUALIZACIONES Y SUSCRIPTORES DEL CGE EN EL CANAL YOUTUBE EN 2019, 2020, 2021, 2022 Y 2023



Fuente: Elaboración propia

En 2023 el CGE sigue contando con tres cuentas abiertas en Instagram, la más reciente la de Jóvenes Economistas inaugurada en 2022. En total las tres cuentas han alcanzado un total de 770 publicaciones, lo que supone un incremento más que considerable con respecto a las 169 de 2022 (figura 58). En todas las cuentas se ha producido un incremento en las publicaciones en 2023 con respecto a 2022, destacando el caso de la cuenta general del CGE con 311 nuevas publicaciones y la del OO.EE. EC con 267 nuevas publicaciones.

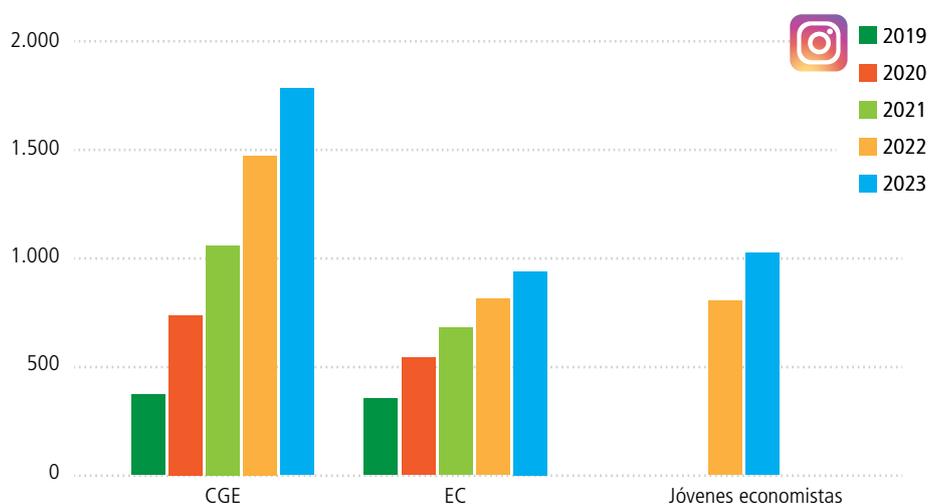
FIGURA 58. PUBLICACIONES DE INSTAGRAM DEL CGE EN 2019, 2020, 2021, 2022 Y 2023



Fuente: Elaboración propia

En lo que respecta al número de seguidores en Instagram no ha parado de crecer en estos últimos cinco años, incorporando además en 2022 la nueva cuenta de Jóvenes Economistas (figura 59). Así, en 2023, la cuenta del CGE en Instagram cuenta en total con 1.780 seguidores, incorporando 309 seguidores con respecto a 2022, seguida de la cuenta de EC con 938 seguidores tras la suma de 126 nuevos seguidores, y la cuenta de Jóvenes Economistas que en su segundo año de vida alcanza un total de 1.022 seguidores con 221 nuevos seguidores en 2023 con respecto al año 2022, su primer año de existencia.

FIGURA 59. SEGUIDORES DE INSTAGRAM DEL CGE EN 2019, 2020, 2021, 2022 Y 2023

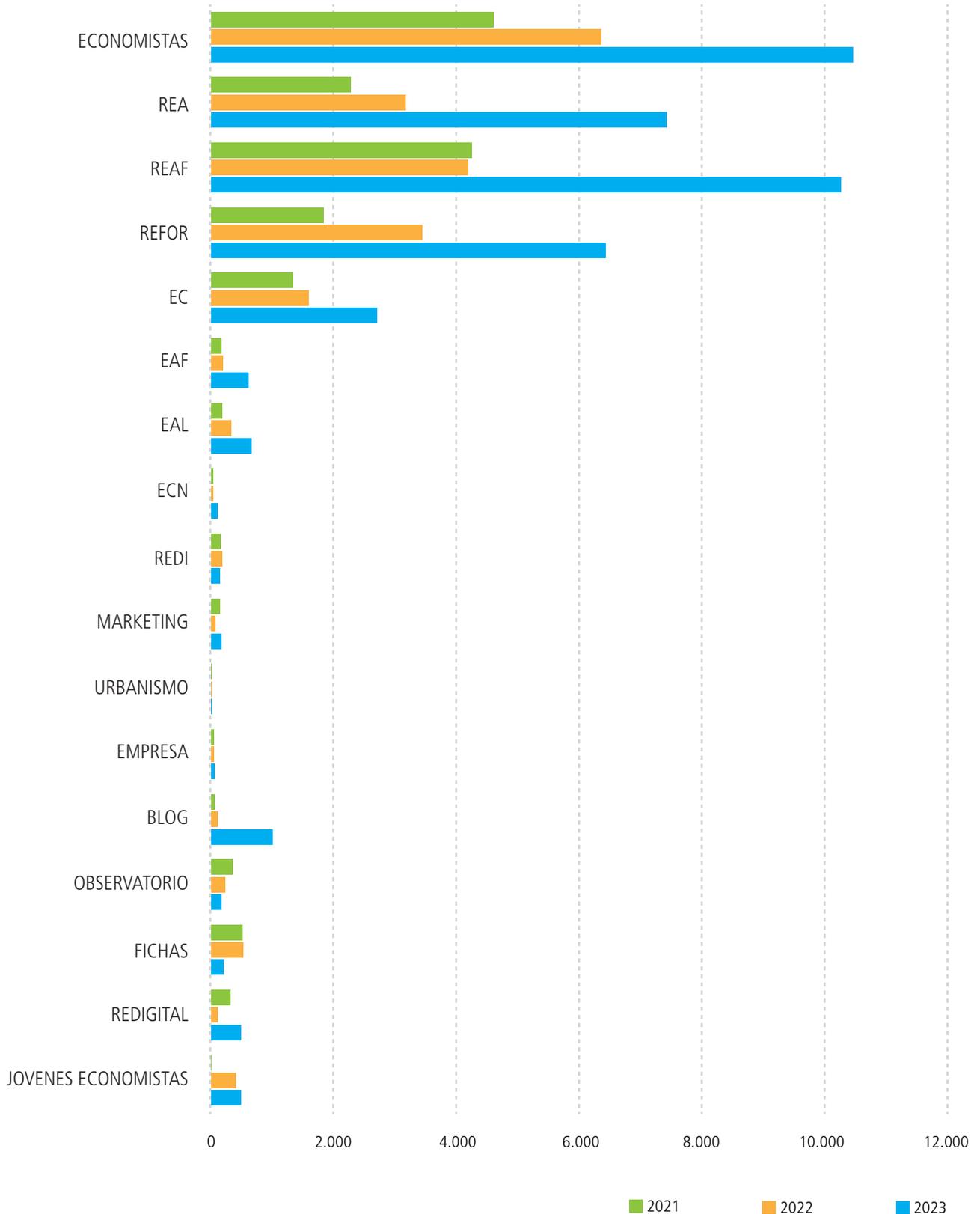


Fuente: Elaboración propia

Finalmente, si analizamos los datos recopilados a finales de 2023 sobre las visitas a la web del CGE, obtenemos que se han realizado un total de 41.487 visitas lo que supone un incremento de 18.472 visitas con respecto a 2022, es decir que el número de visitas en 2023 casi se ha duplicado con respecto a 2022 (figura 60, *página siguiente*).

Si a su vez las desglosamos en función de la distinta temática de la web que han visitado obtenemos que el mayor número de visitas se ha realizado de nuevo al apartado de economistas de la web (10.500 visitas), al igual que sucedió en 2022, seguido de las recibidas por el REAF (10.305 visitas), como también sucedió en 2022, y a mayor distancia por las del REA (7.452 visitas), tercera posición que de nuevo se repite en 2023 con respecto a 2022.

FIGURA 60. VISITAS A LA WEB DEL CGE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023



Estado de Información No Financiera
Informe de Sostenibilidad / Ejercicio 2023

Non Financial Information Statement
Sustainability Report / 2023



Índice de Contenidos GRI



economistas
Consejo General

ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

El Consejo General de Economistas de España (CGE) ha elaborado el informe siguiendo las exigencias legales de la legislación española en materia de estado de información no financiera (Ley 11/2018) y utilizando como referencia los Standards del Sustainability Reporting Standards del Global Reporting Initiative (GRI SRS Standards) citados en el siguiente índice, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.

GRI	Descripción	Página del informe/Respuesta directa	Pacto Mundial	ODS
GRI 1: Fundamentos 2021-2				
GRI 2: Contenidos Generales 2021-2				
2-1	Detalles de la organización	Pág. 8. Nombre legal, naturaleza de la propiedad y forma jurídica Nombre legal: Consejo General de Economistas de España (CGE) Sede central: Calle de Nicasio Gallego, 8 28010 Madrid (España) Págs. 8, 16, 17, 62, 64. Países de operación Todos los productos y servicios del CGE se ofrecen en territorio español a los colegiados que pagan su cuota correspondiente pero también existen muchos servicios que se ofrecen on line a la sociedad en general y a nivel internacional fruto de colaboraciones con los organismos internacionales con los que el CGE mantiene algún tipo de relación.	-	
2-2	Entidades incluidas en el alcance del Informe de Sostenibilidad	El informe de sostenibilidad se refiere exclusivamente a las actividades del Consejo General de Economistas de España. La organización no cuenta con entidades filiales.	-	
2-3	Período objeto del informe, frecuencia y punto de contacto	Págs. 4, 85. consejogeneral@economistas.org.	-	
2-4	Actualización de la información	Págs. 4, 85. Anual.	-	
2-5	Verificación externa	Págs. 95-98. La memoria se ha verificado externamente y se incluye el informe del verificador externo.	-	
2-6	Actividades, cadena de valor y otras relaciones comerciales	Págs. 8-12. Sector de actividad Págs. 8-12, 64-85. Actividades, productos y servicios de la organización y mercados atendidos. Cadena de suministro. No aplica dada la naturaleza de las actividades desarrolladas por el CGE. Págs. 14-23. Entidades “aguas abajo” de la organización y sus actividades Págs. 14-23. Otras relaciones comerciales Cambios significativos. No aplica. No se han producido cambios significativos.	-	
2-7	Empleados	Págs. 50-57. No hay trabajadores que no sean empleados del CGE.	Principios 1, 2, 3, 4, 5 y 6	 

GRI	Descripción	Página del informe/Respuesta directa	Pacto Mundial	ODS
2-8	Trabajadores que no son empleados	No aplica. No hay trabajadores que no sean empleados del CGE.	-	-
2-9	Estructura de gobernanza y composición	Págs. 13-28.	Principios 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10	
2-10	Designación y selección del máximo órgano de gobierno	Págs. 13-28.	Principios 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10	
2-11	Presidente del máximo órgano de gobierno	Págs. 13-28.	-	
2-12	Función del máximo órgano de gobierno en la supervisión de la gestión de los impactos	Págs. 13-28.	Principio 10	
2-13	Delegación de la responsabilidad de gestión de los impactos	Págs. 13-28.	Principio 10	
2-14	Función del máximo órgano de gobierno en la presentación de informes de sostenibilidad	Págs. 5-6, 13-28.	Principio 10	
2-15	Conflictos de interés	No aplica. No se ha producido ningún conflicto de interés.	Principio 10	
2-16	Comunicación de inquietudes críticas	Págs. 13-28.	Principio 10	
2-17	Conocimientos colectivos del máximo órgano de gobierno	Págs. 5-6, 13-28.	Principio 10	
2-18	Evaluación del desempeño del máximo órgano de gobierno	Págs. 13-28.	Principio 10	
2-19	Políticas de remuneración e incentivos	Págs. 51-54.	Principio 6	
2-20	Proceso para determinar la remuneración	Págs. 51-54.	Principio 6	
2-21	Proceso para determinar la remuneración	Págs. 51-54.	Principio 6	
2-22	Declaración sobre la estrategia de desarrollo sostenible	Págs. 5-6, 24-37.	Principios 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10	
2-23	Declaración sobre la estrategia de desarrollo sostenible	Págs. 5-6, 24-37.	Principios 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10	

GRI	Descripción	Página del informe/Respuesta directa	Pacto Mundial	ODS
2-24	Incorporación de los compromisos y políticas	Págs. 5-6, 24-37.	Principios 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10	 
2-25	Procesos para remediar los impactos negativos	Págs. 24-37.	Principios 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10	 
2-26	Mecanismos para solicitar asesoramiento y plantear inquietudes	Págs. 65-67, 75-76.	Principios 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10	 
2-27	Cumplimiento de la legislación y las normativas	Págs. 25-35, 55-56, 59-60.	Principios 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10	 
2-28	Afiliación a asociaciones	Págs. 16-18, 62.	Principio 10	 
2-29	Enfoque para la participación de los grupos de interés	Págs. 24-35.	Principios 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10	
2-30	Convenios de negociación colectiva	Págs. 56, 60, 62.	Principios 3, 4 y 6	 
GRI 3: Temas materiales 2021-2				
3-1	Proceso de determinación de los temas materiales	Págs. 24-35.	-	
3-2	Lista de tareas materiales	Págs. 24-35.	-	
3-3	Gestión de los temas materiales	Págs. 24-35.	-	
GRI 200 Dimensión económica				
GRI 201: Desempeño Económico 2016				
201-1	Valor económico generado y distribuido	Págs. 38-39.	Principio 10	 
GRI 205: Anticorrupción 2016				
205-2	Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción	Págs. 61-62.	Principio 10	 
205-3	Casos de corrupción confirmados y medidas tomadas	No se ha producido ningún caso	Principio 10	 

GRI	Descripción	Página del informe/Respuesta directa	Pacto Mundial	ODS
GRI 207: Fiscalidad 2019				
207-1	Enfoque fiscal	No existe estrategia fiscal, se someten las cuentas de forma voluntaria a auditoría externa. Págs. 28-35, 62.	Principio 10	 
207-2	Gobernanza fiscal, control y gestión de riesgos	El departamento a cargo de la gestión de los asuntos tributarios es la gerencia del CGE. Los tributos exigibles se liquidan de acuerdo con la normativa vigente. Pág. 39.	Principio 10	 
207-3	Participación de grupos de interés y gestión de inquietudes en materia fiscal	Las cuentas anuales de la entidad, que recogen su desempeño en materia tributaria, se facilitan a los miembros para su aprobación con carácter anual una vez auditadas. Págs. 28-35, 39.	Principio 10	
207-4	Presentación de informes país por país	No aplica pues sólo existe una jurisdicción fiscal	Principio 10	
GRI 300 DIMENSIÓN AMBIENTAL				
GRI 301: Materiales 2016				
301-1	Materiales utilizados por peso o volumen	El único material que se utiliza es el papel, el resto no tiene impactos significativos. Págs. 41-49.	Principios 7, 8 y 9	 
301-2	Insumos reciclados	En el CGE se generan residuos de papel y cartuchos de tóner de las impresoras y fotocopiadoras. Estos residuos se reciclan, si bien no se cuantifican los mismos. Págs. 41-49.	Principios 7, 8 y 9	 
301-3	Productos reutilizados y materiales de envasado	No aplica. La actividad del CGE no conlleva el uso de productos y materiales de envasado.	Principios 7, 8 y 9	 
GRI 302: Energía 2016				
302-1	Consumo energético dentro de la organización	Págs. 41-49.	Principios 7, 8 y 9	  
302-4	Reducción del consumo energético	Págs. 41-49.	Principios 7, 8 y 9	  

GRI	Descripción	Página del informe/Respuesta directa	Pacto Mundial	ODS
GRI 303: Agua y efluentes 2018				
303-5	Consumo de agua	Págs. 41-49.	Principios 7, 8 y 9	  
GRI 400 DIMENSIÓN SOCIAL				
GRI 401: Empleo 2016				
401-1	Nuevas contrataciones de empleados y rotación de personal	Págs. 51-57.	Principio 6	 
401-2	Beneficios para los empleados a tiempo completo que no se dan a los empleados a tiempo parcial o temporales.	No hay ningún beneficio diferente para los empleados dependiendo de que sean a tiempo completo o a tiempo parcial o temporales.	Principio 6	 
401-3	Permiso parental	Págs. 51-57. Ningún empleado se ha acogido a permiso parental.	Principio 6	 
GRI 403: Salud y seguridad en el trabajo 2018				
403-1	Sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo	Págs. 51-57.	Principio 6	 
403-10	Dolencias y enfermedades	Págs. 51-57.	Principio 6	 
GRI 404: Formación y enseñanza 2016				
404-1	Media de horas de formación al año por empleado	Págs. 51-57.	Principio 6	 
GRI 405: Diversidad de igualdad de oportunidades 2016				
405-1	Diversidad en órganos de Gobierno y empleados	Págs. 15-57.	Principio 6	 
405-2	Ratio del salario base y de la remuneración de mujeres frente a hombres	Págs. 51-57.	Principio 6	 
GRI 418: Privacidad del cliente 2016				
418-1	Reclamaciones fundamentadas relativas a violaciones de la privacidad del cliente y pérdida de datos del cliente.	No ha habido ninguna reclamación relativa a violaciones de la privacidad del cliente y pérdida de datos del cliente.	Principios 1 y 2	 

Estado de Información No Financiera
Informe de Sostenibilidad / Ejercicio 2023

Non Financial Information Statement
Sustainability Report / 2023



Informe de los Elaboradores del Estado de Información No Financiera



economistas
Consejo General

INFORME DE LOS ELABORADORES DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA

Febrero 2024

Desde el órgano especializado Economistas Contables del Consejo General de Economistas (EC-CGE) se viene realizando la labor de formación, elaboración de estudios, guías y divulgación de todos los aspectos relacionados con la Información no Financiera –Estados de Información no Financiera (EINF) o Informes de Sostenibilidad, así como del Informe Integrado– para todos los Economistas-CGE y demás interesados en la materia. Asimismo, se ha colaborado y participado activamente con el EFRAG –European Financial Reporting Advisory Group– de la Comisión Europea y con la European Federation of Accountants and Auditors for Small and Medium sized Enterprises (EFAA for SMEs) en todo lo relacionado con la Información no Financiera y de Sostenibilidad, y la modificación de la Directiva en este ámbito (recogido en el “Green Deal” Europeo), y la elaboración de unas Normas Europeas de Información de Sostenibilidad.

Es por ello que se poseen los conocimientos necesarios y experiencia adecuada para la elaboración de EINF. Por tanto, los profesionales que más adelante se detallan, han procedido a la elaboración de este Estado de Información no Financiera o Informe de Sostenibilidad del CGE.

Para su elaboración, aun realizándose ésta de forma voluntaria, se han seguido los criterios recogidos en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en materia de información no financiera y diversidad, cuando se refiere al Estado de Información No Financiera (EINF) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Además, dado el carácter voluntario de su elaboración, estamos en condiciones de afirmar que la formulación del EINF, así como su contenido, es responsabilidad del CGE y que el EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente en España y utilizando como referencia los criterios de los Sustainability Reporting Standards de Global Reporting Initiative (estándares GRI) de acuerdo a lo mencionado en la “tabla de contenidos de la Ley 11/2018 de Información No Financiera”. Asimismo, se ha informado sobre los principios del Pacto Mundial y los recogidos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Esta responsabilidad incluye el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error. El propio CGE es también responsable de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

Para llevar a cabo nuestro trabajo de elaboración hemos tenido en cuenta la legislación y normativa actualmente referenciada y seguido la Guía de Elaboración del Estado de Información no Financiera (Cuentas anuales individuales y cuentas anuales consolidadas) elaborada y editada por el propio EC-CGE.

Nuestro trabajo se ha llevado a cabo a través del desarrollo de toda la metodología necesaria para recopilar la información, así como hemos aplicado procedimientos analíticos y otras pruebas que han posibilitado su elaboración. Además, se han obtenido evidencias

mediante entrevistas con la Dirección y las reuniones de trabajo habituales entre los elaboradores de este EINF para la preparación de la información incluida en el mismo.

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra elaboración y en las evidencias obtenidas, entendemos que el EINF o Informe de Sostenibilidad correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2023, en todos sus aspectos significativos, está elaborado utilizando como referencia los estándares GRI descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la "tabla de contenidos de la Ley 11/2018 de Información No Financiera" y resto de estándares anteriormente referenciados.

Los miembros que han elaborado este EINF han sido:

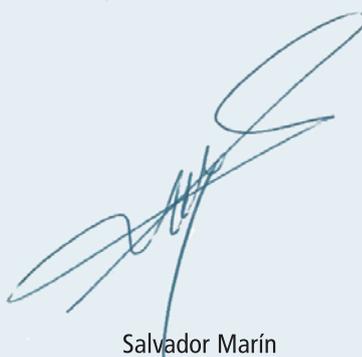
Por el CGE

- Sara Argüello Martínez. Secretaria General CGE
- Javier Muñoz Amador. Gerente CGE
- Ernesto García Pérez. Secretario de Comunicación y Organización CGE

Por EC-CGE

- Salvador Marín Hernández. Presidente EFAA for SMEs y Director Servicio Estudios CGE
- Francisco Javier Martínez García. Presidente EC-CGE
- Francisco Gracia Herreiz. Vicepresidente EC-CGE
- Esther Ortiz Martínez. Vicepresidenta EC-CGE
- Marcos Antón Renart. Director Ejecutivo EC-CGE
- Francisco Somohano Rodríguez. Miembro Cátedra EC-CGE

Madrid, a 23 de febrero de 2024



Salvador Marín

Director Servicio Estudios CGE y Cátedra EC-CGE

Experto Contable REC] - Nº 9

Estado de Información No Financiera
Informe de Sostenibilidad / Ejercicio 2023

Non Financial Information Statement
Sustainability Report / 2023



Informe de Verificación



NER Auditores, S.L.P.
CIF: B79521944
Plaza De Castilla 3 - Planta 20, A Bis
CP:28046 (Madrid)

INFORME DE VERIFICACION INDEPENDIENTE DEL ESTADO DE INFORMACION NO FINANCIERA

A los órganos de gobierno y representantes legales del Consejo General de Economistas de España

De acuerdo con el artículo 49 del Código de Comercio hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado de Información No Financiera adjunto (en adelante EINF) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2023, de Consejo General de Economistas de España (en adelante "la entidad") que forma parte de las Cuentas Anuales de la entidad.

Responsabilidad de los administradores

La formulación del EINF incluida su referencia en la Memoria de las Cuentas Anuales de la entidad, así como su contenido en documento aparte, es responsabilidad de los administradores de la entidad. El EINF se ha preparado, de forma voluntaria, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente en España y específicamente con la Ley 11/2018 de 28 de diciembre por la que se modifica el Código de Comercio y la Ley de Sociedades de Capital en materia de información no financiera.

Esta responsabilidad incluye, asimismo, el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los administradores de la entidad son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de verificación independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado. Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 en vigor, Assurance Engagements Other Than Audits or Reviews of Historical Financial Information (ISAE 3000 Revised), emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA), así como el estatuto



NER Auditores, S.L.P.
CIF: B79521944
Plaza De Castilla 3 - Planta 20, A Bis
CP:28046 (Madrid)

profesional del Economista, el reglamento del Registro de Expertos Contables (REC) y su código deontológico que están basados en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICC 1) y mantiene un sistema global de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados en relación con el cumplimiento de los requerimientos de ética, normas profesionales y disposiciones legales y reglamentarias aplicables

Alcance del trabajo

Nuestro trabajo de seguridad limitada se ha llevado a cabo mediante entrevistas con la Dirección y las personas encargadas de la preparación de la información incluida en el EINF, así como la revisión de los procesos para recopilar dicha información y la aplicación de procedimientos analíticos y otras pruebas dirigidas a la obtención de evidencia sobre el EINF, como son:

- Obtener conocimiento del modelo de negocio, las políticas y el enfoque de gestión aplicado, así como los principales riesgos, relacionados con las cuestiones que la normativa mercantil exige que se incluyan en el EINF y la información necesaria para su revisión.
- Revisión de las actuaciones de la sociedad para determinar la relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2023 en función del análisis de materialidad realizado por la entidad considerando los contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- Análisis de los procesos de la sociedad para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2023.
- Revisión y análisis de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados presentados en el EINF del ejercicio 2023.
- Revisión de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2023 a partir de los datos suministrados por las fuentes de información, utilizando procedimientos analíticos y pruebas de revisión en base a muestreo.
- Contraste de la información financiera reflejada en el EINF con la incluida en las cuentas anuales de la entidad.
- Obtención de una carta de manifestaciones de la Dirección.



NER Auditores, S.L.P.
CIF: B79521944
Plaza De Castilla 3 - Planta 20, A Bis
CP:28046 (Madrid)

En un trabajo de seguridad limitada los procedimientos llevados a cabo varían en su naturaleza y momento de realización, y tienen una menor extensión, que los realizados en un trabajo de seguridad razonable y, por lo tanto, la seguridad que se obtiene es sustancialmente menor.

Conclusión

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en la evidencia obtenida, no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que el EINF de Consejo General de Economistas de España correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2023 no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente.

Uso y distribución

Este informe ha sido preparado de forma voluntaria por la entidad, aunque siguiendo los requerimientos establecidos en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos o jurisdicciones.

NER ASESORES Y AUDITORES S.L.P.

D. Mario Llopis Estramiana
Experto Contable Acreditado inscrito en REC 5.277
Auditor Inscrito en ROAC 23.205
Socio

10 de abril de 2024

Estado de Información No Financiera
Informe de Sostenibilidad / Ejercicio 2023

Non Financial Information Statement
Sustainability Report / 2023



English Summary

INTRODUCTION	4 - 102
LETTER FROM THE PRESIDENT	5 - 103
BUSINESS MODEL	7
ORGANIZATION DESCRIPTION	13
MATERIALITY ASSESSMENT	24
DESCRIPTION OF THE ORGANIZATION ´S ENVIRONMENT	25
MATERIALITY MATRIX	28
IMPACTS, RISKS AND OPPORTUNITIES	34
STRATEGIC OBJECTIVES	36
OBJECTIVES AND STRATEGIES	37
ENVIRONMENTAL ISSUES	40
ENVIRONMENTAL MANAGEMENT	41
Resources for the prevention of environmental risks	41
Application of the precautionary principle	41
Amount of provisions and guarantees for environmental risks	41
POLLUTION	41
CIRCULAR ECONOMY AND WASTE PREVENTION AND MANAGEMENT	42
SUSTAINABLE USE OF RESOURCES	43
Water consumption	43
Consumption of raw materials	44
Measures taken to improve the efficiency of their use	46
Consumption, direct and indirect, of energy	46
Measures taken to improve the energy efficiency and Use of renewable energies	48
CLIMATE CHANGE	48
PROTECTION OF DIVERSITY	49

SOCIAL AND HUMAN RESOURCES ISSUES	50
EMPLOYMENT	51
WORK ORGANIZATION	55
SECURITY AND HEALTH AT WORK	55
SOCIAL RELATIONSHIPS	56
TRAINING	56
UNIVERSAL ACCESSIBILITY FOR PEOPLE WITH DISABILITIES	57
EQUALITY	57
INFORMATION ON RESPECT ON HUMAN RIGHTS	58
INFORMATION RELATING TO THE FIGHT AGAINST CORRUPTION AND BRIBERY	61
THE "CONSEJO GENERAL DE ECONOMISTAS" IN THE SOCIETY	63
DEFENSE OF INTERESTS AND INTERMEDIATION	65
TRAINING	67
PUBLICATIONS AND INFORMATION CHANNELS	69
Publications	69
Leaders in live (Digital meetings) and Meeting Point	76
Webinars and online courses	76
Social networks	81
GRI INDEX	86
REPORT FROM THE PREPARERS OF THE NON FINANCIAL INFORMATION STATEMENT	92 - 105
EXTERNAL ASSURANCE REPORT	95

INTRODUCTION

For the fourth consecutive year, the General Council of Economists of Spain has prepared its Statement of Non-Financial Information (EINF) or Sustainability Report to present information on environmental, social, and personnel-related issues and about human rights, as has been made clear in the development of the activities set out in its statutes.

Said EINF, carried out voluntarily by the CGE, has been prepared based on the provisions of Law 11/2018 of 28 December 2018 on non-financial information and diversity approved on 13 December 2018 by the Spanish Congress of Deputies, which amends the Commercial Code, the Consolidated Text of the Capital Companies Act approved by Royal Legislative Decree 1/2010, of 2 July, and Act 22/2015, of 20 July, on Auditing of Accounts, about non-financial information and diversity (which stems from Royal Decree-Law 18/2017, of 24 November). In addition, this statement has been independently verified by the provisions of Law 11/2018.

Likewise, to prepare the present Sustainability Report, the contents of the international reporting guidelines of the Global Reporting Initiative (GRI) have been taken into consideration, specifically the GRI standards, so that this report has been prepared by the Essential option of the GRI Standards, covering the Business Model, Environment, Human Rights and Social sections. We have also reported on the principles of the Global Compact and those contained in the Sustainable Development Goals (SDGs).

Concerning materiality, the CEM has carried out an analysis of the same based on the new guidelines included in the European Sustainability Reporting Standards, specifically in the Implementation Guide in this regard, which, although not yet published in its final version, has served as a basis for completing this analysis, which in turn is the starting point for the rest of the information published in this report.



Faithful to our commitment, the Consejo General de Economistas de España (CGE) is proud to present a new edition of its Non-Financial Information Statement - NFIS, or Sustainability Report 2023.

The growing importance of this information in recent years and at present, is more than evident in Spain and abroad. In this sense, to highlight some recent accomplishments, in December 2022, the European Directive (Directive (EU) 2022/2464 of the European Parliament and of the Council of 14 December 2022) was passed on this matter, updating the 2014 Directive, in which the term “sustainability” replaces “non-financial information”, even though it could be seen as complementary to financial information. Furthermore, at the end of July 2023, the European Commission adopted the first set of European standards emanating from the European Financial Reporting Advisory Group (EFRAG) on sustainability (European Sustainability Reporting Standards – ESRS; Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad -NEIS in Spanish). These standards are applicable in 2024 to certain cases, extending its scope of application in different future stages.

In Spain, the approval and implementation of Law 11/2018, of 28 December (amending the Commercial Code, the revised text of the Capital Companies Act approved by Royal Legislative Decree 1/2010, of 2 July, and Law 22/2015, of 20 July, on the Auditing of Accounts, in relation to non-financial information and diversity) aims to, through the disclosure of non-financial information and in the words of the ICAC in its informative guide on the application of this law, “to promote transparency, sustainability and long-term development of companies and to increase the confidence of investors, consumers and society in general”.

In December 2022, the Royal Decree-Law 20/2022, of 27 December, included the change of name of the new Corporate Reporting Council at the Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), and also created a new advisory organ for this Council in matters of corporate reporting on sustainability under the name of the Sustainability Advisory Committee, with the CGE forming part of both the Accounting Advisory Committee and the Sustainability Advisory Committee, as stated in the Resolution of 12 May 2023 of the ICAC.

And the CGE, of course, also contributed in recent years and continues to contribute actively to develop the corporate information. As an example, the following six issues are worth mentioning. On the one hand, through the creation (years ago) of a working group within this corporation, the Sustainability and Resilience Committee, through which we periodically inform the economists' collective at national level of any new developments in this regard and have developed and develop documents of interest. Secondly, the preparation and presentation of materials on the topic through (or coordinated by) the CGE's Research Service. Moreover, through the numerous informative actions that we have promoted and offered at national and regional level (for example, all the webinars that are offered free of charge at national level), and also through training.

Furthermore, in terms of training, the CGE, as in so many other occasions, has once again been a pioneer in Spain in the presentation of training in the field of sustainability in accordance with the European Sustainability Reporting Standards, issuing an Expert Economist Certificate in Sustainability Reporting, with the collaboration of EFRAG and ICAC, and a large group of experts on the issue. The great success of this first edition, which concluded in November 2023 after more than 80 hours of training, has led to the launch of the second edition, which will surely become again an inspiration for society. One more example is the unquestionable presence of economists in

Committees and Working Groups, such as those of the ICAC referred to above, but also at international level, with a significant presence and representation of economists in international organisations and institutions such as EFRAG; the European Federation of Accountants and Auditors for SMEs -EFAA; and the Comité de Integración Latino Europa-América -CILEA. Last but not least, a final example of how the CGE firmly believes in non-financial information - sustainability is the presentation of this Statement of Non-Financial Information, the fourth edition, which corresponds to the year 2023, and which is a further demonstration of the commitment of the CGE to society and to transparency.

The structure of this NFIS has not differed significantly from that of previous editions. Moreover, as in previous editions, is presented in line with best practices and legislation according to the evolution of the information and allows a quick comparison of the same. In this sense, this NFIS includes information on the business model; a description of the organisation and the environment; identification of the organisation's risks, actions to mitigate the possible impact of risks and opportunities; strategic objectives; environmental issues; social and personnel-related issues, such as employment, work organisation, health and safety in the CGE, equality, etc.; information on respect for human rights; information on the fight against corruption and bribery, as well as the CGE in society. The report of the NFIS preparers and the verification report are also included. Finally, the document concludes with an English Summary.

Doing things well takes time and dedication, and I know that the team in charge of preparing this report, indicated explicitly in the corresponding part of the report of the NFIS preparers, is a very experienced and consolidated team which has worked, as in all previous editions of the report, with commitment, rigour and good deeds. Thank you for this. And also thank you to everybody who day by day make possible that we have data in the scope of ESG. **The CGE believes in sustainability and we will continue to promote it.**

Valentín Pich Rosell
PRESIDENT
CONSEJO GENERAL DE ECONOMISTAS DE ESPAÑA

NON-FINANCIAL INFORMATION REPORT: A BRIEF STATEMENT OF THE AUTHORS

February 2024

The specialized organ of Consejo General de Economistas of Spain: Economistas Contables (EC-CGE) has been carrying out the work of training, preparation of studies, guides and dissemination of all aspects related to Non-Financial Information –Non-Financial Information Statements or Sustainability Reports, as well as the Integrated Report– for all Economists and others interested in the matter. Likewise, we have collaborated and actively participated with the EFRAG –European Financial Reporting Advisory Group– of the European Commission and with the European Federation of Accountants and Auditors for Small and Medium-sized Enterprises (EFAA for SMEs) in everything related to Non-Financial Information and Sustainability Information, the modification of the Directive in this area (included in the European “Green Deal”) and the development of European Sustainability Reporting Standards (ESRS).

That is why we have the necessary knowledge and adequate experience for the preparation of Non-Financial Information Statements. Therefore, the members of the EC-CGE and the Consejo General de Economistas de España (CGE), whose names are detailed below, have proceeded to prepare the CGE's Non-Financial Information Statement or Sustainability Report.

For the preparation of this report, carried out on a voluntary basis, as mentioned before, we followed the criteria set out in the Law 11/2018, on non-financial reporting and diversity, when it refers to the Non Financial Information Statement corresponding to the fiscal year ended on December 31, 2023.

In this sense –given the voluntary nature of its elaboration– we are in a position to affirm that the formulation of the Report, as well as its content, is the responsibility of the management bodies of the CGE and that the document has been prepared in accordance with the contents set forth in the current commercial standards and following the references of the Sustainability Reporting Standards of the Global Reporting Initiative (GRI standards), in accordance with the mentioned in the “table of contents of Law 11/2018 on Non-Financial Information”. Likewise, it has been informed about the principles of the Global Compact and those included in the Sustainable Development Goals (SDG). This responsibility includes the design, implementation and maintenance of the internal control deemed necessary to allow the Report to be free from material misstatement, due to fraud or error. The CGE itself is also responsible for defining, implementing, adapting and maintaining the management systems from which the information necessary for the preparation of the Report is obtained.

To carry out the elaboration of the Report, we have considered the legislation and regulations currently referenced and followed the Guide for the Preparation of the Non-Financial Information Statement (Individual Annual Accounts and Consolidated Annual Accounts) prepared by the EC-CGE Chair itself and edited by EC-CGE.

Our work has been carried out through the development of methodology necessary to collect the information, as well as we have applied analytical procedures and other tests that have made possible the elaboration of the document. In addition, evidence has been obtained through interviews with the Management and the usual work meetings between the persons who elaborated this Report.

Based on the procedures carried out during the preparation and on the evidence obtained, we understand that the Sustainability Report corresponding to the fiscal year ended on December 31, 2023, in all its significant aspects, is elaborated in accordance with the contents set forth in current commercial standards and following the references of the Sustainability Reporting Standards of the Global Reporting Initiative (GRI standards) described in accordance with what is mentioned for each subject in the "table of contents of Law 11/2018 on Non-Financial Information" and the rest of the previously mentioned standards.

The members of the team that has prepared this Non-Financial Information Report have been:

CGE

- Sara Argüello Martínez. Technical General Secretary of the CGE
- Javier Muñoz Amador. Managing Director of the CGE
- Ernesto García Pérez. Communication and Organization Secretary of the CGE

EC-CGE

- Salvador Marín Hernández. EFAA for SMEs President. CGE-Research Service Director
- Francisco Javier Martínez García. EC-CGE President
- Francisco Gracia Herreiz. EC-CGE Vice-president
- Esther Ortiz Martínez. EC-CGE Vice-president
- Marcos Antón Renart. EC-CGE Executive Director
- Francisco Somohano Rodríguez. EC-CGE Chair member

Madrid, 23 February 2024



Salvador Marín

CGE-Research Service Director and Cathedra EC-CGE
Experto Contable REC] - Nº 9



economistas
Consejo General

Nicasio Gallego, 8
28010 Madrid
Tel.: 91 432 26 70
www.economistas.es